Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Cláusulas siguientes:

## Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Contrato plurianual abierto para la prestación del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" (Partida 28) que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por Carlos Fredy Cuevas Garcia en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., representada por JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., representada por MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderada Legal, en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR" a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3. El Dr. Carlos Fredy Cuevas Garcia, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad "HE CMN SIGLO XXI", y responsable directo de la operación de los servicios institucionales en la circunscripción territorial de dicha Unidad, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso b), 8, 148, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 121596 de fecha 22 de Julio del 2014 mediante la Fe del Notario 15 Titular de la Notaria Publica Número 15 de Distrito Federal.
- **I.4.-** Jorge Murillo Rosales, Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, así como de calcular, notificar y aplicar penas convencionales y deducciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.5.-** Dr. Eduardo Magallon Barajas, Director Médico y Ing. David Nava Rodriguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de "EL INSTITUTO", enunciados en el apartado de firmas del presente instrumento jurídico, intervienen en la firma del presente contrato como responsable de reportar los incumplimientos en que incurra "EL PROVEEDOR".
- I.6.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó la celebración del presente Contrato plurianual,





### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.SA3.HCT.220715/159.P.DF., emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 23 de julio de 2015.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus fines y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato Plurianual, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060417, de conformidad con el Certificado de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000161626 de fecha 02 de diciembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", para cada uno de los ejercicios fiscales en los que el presente instrumento jurídico esté vigente, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR988-T3-2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 47 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 47 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** En fecha 13 de abril de 2016, se dio a conocer el Acto de Fallo del procedimiento enunciado en la declaración que antecede
- **i.11.-** Con fecha 29 de julio de 2016, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, emitió el Acta de Reposición del Acto de Fallo del Procedimiento de Contratación mencionado en la declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** la prestación del servicio y suministro de bienes de la Partida 28.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 6720, Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus apoderados legales, que:

1



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

#### LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 94,366, de fecha 28 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 63, del Distrito Federal, Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, en la que se constituyó como sociedad denominada Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V; mediante Escritura Pública número 48,287, de fecha 2 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 131, del Distrito Federal, Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, se modificó su objeto social.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jesús Valentín Díaz Rojas, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 98,505 de fecha 12 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la elaboración de análisis clínicos, estudios de gabinete, estudios especiales, radiología, pudiendo desempeñar como comisionista en la compra venta de aparatos y equipos médicos, entre otros.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: LDI 070315 4H9.
  - Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y6451438102.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de







#### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- **II.9.-** Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- **II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Avenida Camino a Santa Teresa número 13 Local 1 y 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan Código Postal 14110, Ciudad de México, Teléfono: 54822823 y correo electrónico: jdiaz@diagnomol.com.

#### APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")

- **II.12.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,045, de fecha 2 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público número 164, del Distrito Federal, Lic. Antonio Velarde Violante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 169623, en la que se constituyó como sociedad denominada Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V.
- II.13.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Mónica Alicia Aguirre Rodríguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,478 de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos,



CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Notario Público Número 197 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.14.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el diseño, medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física y química, mediante el uso de isotopos radiactivos; incluyendo la producción, importación, exportación, distribución, almacenaje, manejo de isotopos radioactivos usados en cualquiera de los fenómenos físico químicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: AIM 921204 SD1.
- Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y621768710 9.

**II.16.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.18.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.19.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso,



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- **II.20.-** Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.21.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.22.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Calle América número 145, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, Código Postal 04040, Ciudad de México, Teléfonos: 56890878 y 56896278 y correo electrónico: ventas@aimsamx.com.

#### III "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el Anexo 4 (cuatro).

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico", cuyas características y especificaciones se describen en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y de conformidad con la propuesta técnica y económica que se integran en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por la cantidad de \$6,084,373.59 (SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$15,210,339.01 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 2 (dos) "Propuesta



The second second



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de montos por Delegación y UMAE", del presente contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

2016		2017		IMPORTES	
Monto Minimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Minimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	TOTAL	TOTAL MÁXIMO
\$1,525,867.09	\$3,814,072.75	\$4,558,506.50	\$11,396,266.26	\$6,084,373.59	\$15,210,339.01

"LAS PARTES" convienen que el precio del presente contrato se encuentra sujeto a ajustes, de acuerdo con la siguiente fórmula.

#### FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIO

El Precio Máximo de Referencia (PMR) contempla para el periodo de contratación, una inflación ponderada de **5.19% (cinco punto diecinueve por ciento)**, la cual se calculó con base en las proyecciones publicadas por el Banco de México en su "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: diciembre de 2015", de acuerdo con lo siguiente:

AÑO	INFLACIÓN PROYECTADA
2017	3.31%

Fuente: Banco de México, Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Diciembre 2015

Por lo anterior, en el ejercicio 2017, a petición expresa de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá revisar la variación del factor de inflación del año inmediato anterior que publique INEGI y en su caso reconocerá un ajuste al precio con base en la siguiente fórmula:

Si:

FInfBM% < FInfINEGI%

Se aplicará:

PA = PV X [1 + (FInfINEGI - FinfBM)]

Donde:

PA: Precio Actualizado

PV: Precio Vigente

FinfiNEGI: Factor de Inflación para el año inmediato anterior publicado por el INEGI

and the second s



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

**FInfBM:** Factor de Inflación proyectado por Banco de México en la Encuesta de Diciembre de 2015 (cuadro anterior).

Cabe señalar que dicho ajuste deberá ser solicitado por escrito por "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del ejercicio que corresponda al Administrador del Contrato, con la finalidad de que se realice el convenio modificatorio en donde, en su caso, se reconozca dicho incremento.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo número T20 (T veinte) el cual puede consultarse en la Convocatoria dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR".

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

A) Original y copia de la representación impresa de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por "EL PROVEEDOR", debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas correspondiente a la Unidad Médica de Alta Especialidad.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas

Página 8 de 25



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir, El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificario por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios y/o bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar el cobro de las facturas en términos de lo estipulado en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se haya acordado la distribución del pago.



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y conforme al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), y T5 (T Cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), a partir del día 61 (sesenta y uno) posterior a la reposición del acto de fallo.

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el Departamento Clínico de Laboratorio de las Unidades Médicas según el directorio establecido en el Anexo T5 (T Cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio de cada Unidad Médica o la persona que designe "EL INSTITUTO" en su ausencia, lo cual deberá hacerse constar en un Acta debidamente signada por parte del personal de "EL INSTITUTO" (Jefe o Responsable del Laboratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y "EL PROVEEDOR" en la que se haga constar haber proporcionado e instalado los equipos para la prestación del servicio, así como su puesta en marcha, y haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe "EL INSTITUTO" para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, así como la actualización tecnológica. Debiendo remitir para tal efecto, una copia simple a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica a más tardar a los 15 (quince) días hábiles de haberse formalizado, para su conocimiento y seguimiento, en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), T4 (T cuatro) y T5 (T cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la emisión de la reposición de fallo.

Dentro de este plazo "EL PROVEEDOR" deberá:

1.





### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- Realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos y Sistema de Información, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios,
- Capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica,
- iii. Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo,
- iv. Entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español,
- v. Gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor,
- vi. Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Laboratorio,
- vii. Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio,
- viii. Entregar al Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Clínicos Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el laboratorio.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar en el que se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles, dicha modificación debe de ser necesariamente en una unidad dentro de la misma región.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados objeto del presente contrato y obligándose a prestar el servicio objeto del presente contrato, considerando el Convenio de participación Conjunta incluido en el Anexo 4 (cuatro) de este instrumento jurídico, de la siguiente manera:

"EL PROVEEDOR" será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades, toda vez que el equipo es propiedad de "EL PROVEEDOR".





#### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes de "EL PROVEEDOR" y teléfonos para reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al Anexo T10 (T diez) de la Covocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso, deberá de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la Tabla de Estudios no urgentes a Procesar en Laboratorios Concentradores, o laboratorios alternos deberán ser transportadas por "EL PROVEEDOR" para ser concentradas en laboratorios autorizados a fin de realizar los estudios, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá realizar durante la vigencia del presente contrato con una frecuencia mínima de 30 (treinta) días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los laboratorios de las Unidades Médicas, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberán entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

**"EL PROVEEDOR"** repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas de **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Laboratorio o quien designe **"EL INSTITUTO"** en su ausencia.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, proporcionará a cada Unidad Médica y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Laboratorio, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011. La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En caso de que "EL PROVEEDOR" administre bienes e insumos que requieran temperatura de congelación inferior a 2°C para su conservación, deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, microscopios y estufas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio Anexo T11 (T Once) mismo que forma parte de

+



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

la convocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la reposición del acto de fallo a la División de Servicios Indirectos de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con "EL PROVEEDOR" a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A) y Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

- LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PROPORCIONADO POR EL ÁREA MÉDICA
- EQUIPAMIENTO
- ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL INSTITUTO" PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS
- REACTIVOS Y CONSUMIBLES
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
- INFRAESTRUCTURA DE RED
- INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CONTROL DE CALIDAD
- PROGRAMA DE ENTREGAS
- GESTOR DE TURNOS
- HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada Unidad Médica los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados











#### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

conjuntamente con los Jefes o Responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo necesarios para la realización de los estudios del Programa de Control de Calidad Interno en todos los Laboratorios de las Unidades Médicas.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá inscribir a los laboratorios que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011; y deberán entregar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de Reposición del Acto de Fallo a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, la documentación o comprobación de la inscripción al programa respectivo.

**"EL INSTITUTO"** verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los **bienes terapéuticos**, a través de la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), cuyas muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y metodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El método y resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas será de conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos en el Anexo T7 (T Siete) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- CANJE.- A través de los Servicios de Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como

- Contraction of the Contraction



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por remplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la COCTI, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el presente contrato.

En el caso de que la COCTI detecte desviaciones de calidad en los controles utilizados por el laboratorio de Control de Calidad Externo (CCE), "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 28 de septiembre de 2016 al 28 de septiembre de 2017.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Asimismo el Instituto se reserva el derecho a verificar durante la vigencia del contrato, la autenticidad de los documentos presentados para el cumplimiento de su propuesta, de los presentados para la formalización del contrato, así como de aquellos relacionados con la calidad de los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo proporcionados por el proveedor para la prestación del servicio y, en su caso, realizar las acciones pertinentes si se detectan inconsistencias en los mismos."

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida

P



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la oficina de contratos de la Unidad Médica de Alta Especialidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes y servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:



#### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Concepto	Unidad de madida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no inicie el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le fueron adjudicadas por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 61 (sesenta y un) días naturales posteriores al fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	UMAE:  Director Médico.  Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	UMAE: Director Administrativo

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por los incumplimientos respectivos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.-** de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.





### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando el proveedor no realice la recolección de las muestras para el traslado a sus instalaciones, en el periodo establecido de Lunes a Jueves.	Dentro de las 6 (seis) horas posteriores a haber realizado la solicitud de recolección al proveedor.	Por cada hora que exceda el nivel de servicios establecido.	2% por hora sobre el valor total de la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica y no mayor al 50% del Total de Unidades por Delegación o/ UMAE, año calendario, durante la vigencia del contrato.	UMAE:  Director Médico.  Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	UMAE:  Director Administrativo
Cuando el proveedor no proporcione los resultados de forma impresa o por vía electrónica.	En las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a la recepción de las muestras por el proveedor o conforme al tiempo establecido con el proveedor para cada una de las pruebas del paquete 5 "Pruebas especiales".	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el valor total de la factura mensual, más I.V.A.	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica y no mayor al 50% del Total de Unidades por Delegación o/ UMAE año calendario, durante la vigencia del contrato.	UMAE:  Director Médico.  Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Pruebas Especiales.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la reposición del Acto de fallo.	natural que exceda el	5% sobre el valor total de la factura mensual, más I.V.A.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del contrato.	.UMAE:  Director Médico.  Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	UMAE: Director Administrativo

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción de los administradores del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, así como la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

+



CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes y servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios y/o bienes que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima Tercera señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

J

+



CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y/o bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento

4



#### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO" y que sean marcados como confidencial, para lo cual deberán suscribir el Acuerdo incluido en el Anexo T21 denominado Acuerdo de Confidencialidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo

+



### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo (uno)	1	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo (dos)	2	"Acta Correspondiente a la Reposición del Acto de Fallo, Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de montos por Delegación y UMAE"
Anexo (tres)	3	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo (cuatro)	4	"Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su





### CONTRATO NO. D6M0337

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de México el 12 de agosto de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

#### UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "HE CMN SIGLO XXI"

GIADAD MEDIOA DE ALTA EO	LOWEDAD TIE CHILL GIOLO VVI
Interviene de conformidad con los artículos 8 párrafo primero, y 148, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Dr. Carlos Fredy Cuevas Garcia	Jorge Murillo Rosales
Director	Director Administrativo
RESPONSABLE DE REP	PORTAR INCUMPLIMIENTOS
Dr. Eduardo Magallon Barajas	Ing. David Nava Rodriguez
Director Médico	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
b //EL PRO	OVEEDOR"
LABORATORIOS DIAGNOMOLIS.A. DE	APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA,
C.V.	S.A. DE C.V.
JESUS VALENTINIDIAZ ROJAS	MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ
\Apoderado Legal	Apoderada Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Plurianual Abierto número D6M0337 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y las empresas LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., de fecha 12 de agosto de 2016.



CONTRATO NO.
D6M0337
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

#### **ANEXO 1 (UNO)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

					The second desired with the Party and the Second district the Party and the Second district the Second dis	A	
SCLICITUD, <u>0000161625</u>							,
Departoencia Solicitable:	D0009 A	dministración Centrai					
		ervicius integrales	G				
	09530007 = M	OFICINAS ADMINISTRATIV	'AS	97		100	
olickanje; Rsodboon,	NAJERA BARAJAS J	ORGE Matrioule: 31109028	6				
starchD,	Laboratorie						-
cha Impresion	92/12/2015	Fechà Velk	dación:	92/12/2016			
9					27	*	
1 TV	Impi	pute Chebia	cc	UI	UG.	D	
e" Comprometido (en pesos);	\$ 1,779,444.65	60.50 # 420604.17	, :	110501		Proyecto	
THE THE PERSON WHEN THE PERSON	Management of the Afficial Section 1975			. 72001	11	NIA	
Este documento de respat Financiero PREI-Millenion	do presupuestario se	emile con base en la revie	Mar reference and	AGO SE		00	D Gr
Adresistiones Agendamento	en los articulos 35 de	dmile con base en la revis señalado se encuentra co Ivo vigente, siendo resipon a la Ley Faderal de Presuj sector Público, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 Z	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ér cuesto y Respo ción III de la Le 10 de la Norma	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
Admisiciones Agendamento	en los articulos 35 de	dmile con base en la revis señalado se encuentra co Ivo vigente, siendo resipon a la Ley Faderal de Presuj sector Público, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 Z	ilon efectuada i mprometkio pa sabilidad del er	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
Adresistiones Agendamento	en los articulos 35 de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a la Ley Faderal de Presuj sector Rúblico, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 2	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del él puesto y Respo sión III de la Le 10 de la Norma	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
a anenor con fundamento Adquisiciones, Ariendamie Mismas, 8°, 144 y 148 del	en los anticulos 35 d nice y Servioles del S Reglamento Interior d	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a la Ley Faderal de Presuj sector Rúblico, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 2	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ér cuesto y Respo ción III de la Le 10 de la Norma	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
Adresistiones Agendamento	en los artículos 35 d nices y Sarvioles del S Reglamento Interior d	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a la Ley Faderal de Presuj sector Rúblico, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 2	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del él puesto y Respo sión III de la Le 10 de la Norma	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
CONTRATO	en los artículos 35 d nices y Sarvioles del S Reglamento Interior d	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a la Ley Faderal de Presuj sector Rúblico, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 2	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del él puesto y Respo sión III de la Le 10 de la Norma	en al Módulo de Contra dar Inicio e les ger es solicitante el cléss resolicitante el cléss resolitidad Hacemdar de Obras Publicas Presupuestaria del II	irol de Compron stiones de adqui ino y aplicación	nisce del Sistem	13
CONTRATO	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a Ley Federal de Presuy lector Público, 24 y 46 frat el IMSS y el numeral 7 2.	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13
CONTRATO	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a la Ley Faderal de Presuj sector Rúblico, 24 y 46 frat lei IMSS y el numeral 7 2	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13
CONTRATO	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a Ley Federal de Presuy lector Público, 24 y 46 frat el IMSS y el numeral 7 2.	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13
CONTRATO	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a Ley Federal de Presuy lector Público, 24 y 46 frat el IMSS y el numeral 7 2.	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13
CONTRATO CON	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a Ley Federal de Presuy lector Público, 24 y 46 frat el IMSS y el numeral 7 2.	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13
CONTRATO	en los artículos 35 de nices y Sarvioles del Sinces y Sarvioles del Sinces de	emite con base en la revis señatado se encuentra co lvo vigente, siendo respon a Ley Federal de Presuy lector Público, 24 y 46 frat el IMSS y el numeral 7 2.	sión efectuada i mprometido pa sabilidad del ár puesto y Respo poión III de la Le 10 de la Norma ADO PREVIO	en al Modulo de Con re dar Inido a las get es solicitante el des resabilidad Hacerrolar ry de Obras Publicas Presupuestaria del I	irol de Compror stones de adqui ino y aplicación ie, 25 y 45 frace y Servicios Rel MSS.	nisos del Sistem isición de brenes de los recursos, alón III de la Ley isclonados con l	13



CONTRATO NO.
D6M0337
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

#### **ANEXO 2 (DOS)**

"ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MONTOS POR DELEGACIÓN Y UMAE"









ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 29 de julio de 2016, en las oficinas de la División de Servicios Integrales ubicadas en Avenida Durango 291, piso 11, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, del Instituto Mexicano del Seguro social; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos rombres y filmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Reposición del Fello de la Convocatoria de licitación NO. LA-019GYR988-T3-2015, de conformidad con los artículos 37 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y con la finalidad de dar cumplimiento a le ordenado por el Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en el IMSS en las resoluciones de las inconformidades promovidas por los licitantes CENTRUM Promotora Internacional S.A. de C.V., Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V. y Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V., y Sejecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., en las cuales

Del expediente de inconformidad No 1136-2016, promovida PROMOTORA INTERNACIONAL, SA, de C el licitable CENTRUM

TERCERO. I. J. el Área Convaciante debara lleval a apociar rivievo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evelunación de la prophasta de la arrigresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL. 5.4 \ BEC. V. per vianto hibre vias nacional Siemens ADVIA 1800; subpaquetes 1, 2, 3, 4 y 5 me 1, 1 y 2, Sespain Coulter DXC-800, subpaquetes 2, 3, 4, y Goulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3, 4 y 5 me 1, 1 y 2, Sespain Coulter DXC-800, subpaquetes 2, 3, 4, y Goulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 100 1-A Beckamn Subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1, 2 y 3, partides 2, 15, 5, 9, 20, 33 y 34 Siemens Centaur XP (190 1 y 2), subpaquete 2, Tipo 4, y 2, Siemens majulte 2, 100 1, 100 1, 2, y 3, subpaquetes 12 y 13, Tipo 1 y 2; publication (190 1 y 2), subpaquetes 12 (190 1 y 2), subpaquetes 12, 11 y 14, Tipo 1, 2 partidas 3, 17, 21, 35, esservando los (Tipo 1. y. 2), subpaquetes 12,13 y 14, Tipo by 2, partidas 3 17, 21 y 35, essequendo los requisitos establecidos en la convocateriar las medificaciones électuadas en las aderaciones generales vuespuestas dadas en el acto de la junta de aclaraciones del como de arializado en el 

Asimismo, de la instanção de incenformidad con número de espediente 18 43 2016, promovida por los licitantes LABORATORIOS DIAGNOMOL SA de C.V. y PAGACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. de C.V. notifico a esta Coordinación, al resolutivo que señala lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Area Convocante debera lle ser mando un fluevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluação de la propuesta de la empresa GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V., unicamente respecto de la documentación presentada para dar cumplimiento al numeral 4.1.1, inciso ac) de la convocatoria, observando los criterios de evaluación, adjudicación, causas de desechamiento, el artículo 36 de la Ley de la materia así como lo analizado en el Considerando VII; [...]"





#### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Respecto de la instancia de inconformidad número IN-146-2016, promovida por el licitante SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. de C.V., dicha Autoridad, determinó lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Área convocante deberá llevar a cabo un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., respecto de las partidas 8, 13, 22 y 28 del paquete 4 subpaquete 16 y 17 así como de la empresa DISTRIBUIDORA MÉDICA ÓRION, S.A. DE C.V., especificamente respecto de la partida 27 del paquete 4 subpaquete 16 y 17, en relación con lo solicitado en los incisos a), c), e) y f) en consideran con el enexo T8 de la convocatoria, en apego a los critérios de evaluación de las proposiciones técnicas y causales de desechamiento, observando lo dispuesto en el articulo 32 fracción de la convocatoria, en rendamientos y Servicios del Sector Público y 16 analizado en los Considerandos VI y VII de la presente Resolución; [...]"

El acto fue presidido por la C. María Blene García Valenzuela, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con el numeral 5,3.8, a), primer parraro de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atrendamientos, y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

A continuación sa emite en presencia de los asistentes la REPOSICIÓN del Fallo de licitación número LA-019GYR988-T8-2015.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta que se fijará en el pizarrón ubicado en el piso 4 de Avenida Durango 291, colonia Roma Norte, delegación Cyauhtémoc, cédigo postal 06700 en la citata de México, por un término no menor de cinco días trabiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma la información también esterá disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, derivado de que se trata de un procedimiento electrónico tal y como se indiso en Convocatoria que regulo el procedimiento. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el antículo 26Ter. de la Ley, se hace constar que conforme al oficio de designación expedido por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Atministrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública número UNCP 2018 MACP/07 2/2012 a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., por lo que se encuentra presente el L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez, en su carácter de Testigo Social.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Por lo que con fundamento en el artículo 37 de la Ley se informa lo siguiente:







### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



### I.- Propuestas que no cumplieron Técnicamente.

A continuación se indica los licitantes curas proposiciones se desecharon, indicando las razones técnicas que sustentan tal determinación, conforme a los Dictamenes Técnicos emitidos por el Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica, mismos que se recibieron mediante oficios 0953846129A0/834; 0953846129A0/836 y 0953846129A0/836, indicando los puntos de la convecatoria que en cada caso se incumple; conforme al siguiente:

"Se determina que NG CUMPLE la propuesta teodica de la empresa licitante CENTRUM PROMOTORA WITERNACIONAL SA DE DE DE Paquera partidas 1, 15, 19 y 33, para el Paquete 2, partidas 2, 16, 20 y 34 7 pana el Papulete 8, partidas 3, 17 21 y 35 por los motivos de incumplimiento que se expresante confincación

Requisito solicitado en la Convogatoria fieduven las modificaciones realizadas en judunta de REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PEBEN CUMPA 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ABUICULOS DE BIOGRA 34 DE LA LAASSP, ELICITANTE DEBERA REMITIE SISTEMANON PRANET LA SIGUIENTE DE LIVIENTACIO

4.1.1 PRODUESTA TÉCNICA, para lo cual deberé pagen uso Anexo Tecnico 1A (Unita) de la presente convocatoria.

Los documentos que se deberán presenta técnica, son jos siguientes:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la VOFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y leactives requelidos para la prestación del senecio.

En caso de que el Registras gnitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 lancas utilos, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, déberá presentar:

- \* Copia simple del oficio de registro sanitario sometica e progre
- \* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prorpaga registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010
- \* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del

Respecto del equipo Siemens Advia 1800.

Si blen presenta los reasses Sanitarios por familia de los controles o calibradire

- 0943899 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Multiqual 1,2,3.
- 1 583613 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto towerek immunology Control.
- 1105R2010 del titular Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
- 1799R2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lypochek Diabetes Control.
- 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, de C.V. por producto Beckman







ACTA CORRESPONDIENTE A LA **REPOSICIÓN** DEL ACTO DE FALLO



#### Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciaraciones)

cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recino presentido corresponde al producto sometido al trabile de proproga de registro sanitario.

En el caso de que los equipas exeactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán présentar: 📝

- \*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del misme, suscrita por servidor publico autorizado (ara tal efecto, o
- \* La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la saludi considerados como de bajo riesgo, para ejectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como fistimos de la salud y por ende no retraleran registro sanifació, referendando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que esta derentado

Consecutivos 961 y 999 correspondiente al AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVEGA DAS POR LOS COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITAMIES de fecha 8 de febrero de 2016, con relación numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria.

numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria. En las cueles la convocante solicita que todos los registros. sanitarios por familia estén debidamente referenciados enunciando las partidas o claves que ampara : 3º

Consecutive 378 y 507, correspondiente al Aga Correspondiente a la Junta de Adaraciones (Cierre) de fecha 26 de deberro de 2016, con relation al numeral 4.1.1 Inciso A) de la convocatoria.

- 1. Deberá presenter la modificación del registro santario y copia simple del registro sanifado modificado.
- 2. Deberá presentar la recurrentación siguiente:
- a). Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- prorroga.
  b). Copia simple del acuse de recibo del transite de prorroga del registro sanitario presentado ente la Confisión de deralapera la Protección Contra Riesgos Sanitarios en tiempo esforma
- c). Carta en hoja membretada y firmada por el representante lega del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de della verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al tramite de prorroga de registro sanitario.

#### CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10

- 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México. por el producto S.A. de C.V. Beckman Contenty ophnized Chemistry Calibrator 2.
  - 0911887 SSA Precibil 2,3.
  - 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
  - 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 050482000 SSA Spintrol "H" Patológico, 0563R2010 SSA Ensygle Validator Set (Levels 1 & 2)
- Synchron, 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
- 13168 2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto tiguchek minunology Control.
  - 1476 2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum

stos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o tlaves que appara complisé solicité en los consecutivos 961 y 990 del "AVISOTO AOR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA SCRIVICATORIA, (ASI COMO LAS RESIDESTAS A LAS RESIDESTAS POR LOS LIGITANTES de fecha 8 de lebiero de 2016, por lo que no se acredita que partidas o claves amparan.

Respecto al equipo ofertado Roche Cobas 6600:

presenta los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes: 🔻

- 0945899 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,2,3:
- 1376R2013 del tipolar Rio-Rad, S.A. por el producto Liquichek Immunology Control.
- 1105R2010 de l'infar-Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
- 75982011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lyberhek Diabetes Control.
  - 197R2011 del títular Beckman Coulter de México, C.V. por el producto CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10
- 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México. S.A. de C.V. por producto el Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
  - 0911R87 SSA Precibil 2.3.







### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Consecutivos 167, 402 y 474 correspondientes al Correspondiente a la Junta de Aclaraciones (cuerra) de fecha de febrero de 2016, con relación al numeral 4.11 finciso a) de la convocatoria.

La convocante precisa que se deberán presentar Registros Sanitarios de todos los edigipos y reactivos para el desarrollo de cada una de las pruebas, incluyendo los controles y calibrador que se requieran para la prestación del servicio

0469R2000 SSA Spintrol H normal,

07agR2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.

050 R2000 SSA Spintroi "H" Patológico, 05 Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2)

1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

137 2013 del atular Blo-Rad, S.A. por el producto

Liquisher Immunology Control:
147612009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Complemensive Chemistry Control Serum.

tros no este incere enciados ni enuncian las partidas o comose splicito en los consecutivos 961 y PER QUE SE DAN A CONOCER VA CONOCCATORÍA, ASÍ COMO LAS LAS PRECLINITAS REALIZADAS POR LOS de fectio 8 de letorero de 2016, por lo que no se dita que partidas o claves amparan.

Adidionalmente no presenta H e listro Sanitario del calibrador parallas prochas: 40.01.007 P C fracción MB 40.02.001 Cloro, 40.02.002 Polasio, 40.02.003 dio y 00.08.009 Proteína C Reactiva (P.C.A.) del paquete partidas 1,15,19 y 33.

ecto al equipo ofertado Beckman Coulter modelo DXC-800:

ente los Registros Samitarios por familia de los controles o Caloradores siguientes:

0945R95 dal titular mo-Rad S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,23.

137582013 del mular Bio-Rad, S.A. por el producto liquiche immigration control. 1465R2010 del tipular siemens Healthcare Diagnostics,

S. de.R.L. to CV ... producto Chemistry Biochimie. Ambiater (CAL) Calibra dor Bioquímico).

2011 del titular Bjo-Rad, S.A. por el producto Diabetes Control.

0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chernistry Calibrator 10

0240R2011 del titular Beckman Coulter de México, de C.V. por el producto CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2. Beckman 0911R87 SSA Precibil 2,3.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	
and the second	- 0469R2000 SSA Spintrol H normal, 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
	0739RZ004 SSA Spiritor A Calibration Spiriteact
	OSER 2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2
A Section 1997	Synchron Control Multiloval (I quote
1966 Way	1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels
	3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 137682013 del tituler Bio Rad, S.A. por el product
	1378H2013 del titulor Bio-Rad, S.A. por el product
	Liquiebek Immunology Control. 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels
	14 (BK2049 SSA Synciator Control Corus
The second secon	3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
	negos registios questant eferenciados ni entincian las partidas
	Tayes que impara como se selicitó en los consecutivos 961
	999 de AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCI
	ACLABACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA
	ALLMONDINGS A ME DECUMENT PERSONAL POR 1/
	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LO
	Acredita que partidas e daves amparan.
	a soledita dos distribas in circas auribinam
	Respecto al equipo ofercado Beckman Coulter modelo DXC-60
	Respecto a equipo o entado de estado
	Strbien presente los Registros Sanitarios por familia de l
	douted by callaradout a signification:
	6943899 del titular Bo-Rad, S.A. por el produc
	Liquid Assayed Multiqual 1,2,3,
	376R2013 del titular Bio Rad, S.A. por el produc
	Littuidiek Immunology Control
	1105R2040 del titular Siemens Healthcare Diagnostic
	S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochim
	Calibrator (CAL) Calibrador Bloquímico).
	179982011 del Mular Bio-Rad, S.A. por el produc
	Lypochek Diabetes Control
	0187R2011 de Helliar Beckman Coulter de Méxic
The second second	S.A. de C.V. For el producto Beckm
	Coulter Lyophilized Chemistry Calibrator 10
	1874072011 del titular Beckman Coulter de Méxic
	e C.V. por el producto Beckm
	CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
	9 - 0911R87 SSA Precibil 2,3,
	~ 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
	- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
	- 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
	- 0563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 &
	Synchron,









Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	1476R2009 5SA Synchron Control Multilevel (Leve 3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1375R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el prod
The state of the s	Liquichek Infraunology Control.  14768-000-58A SynChron Control Multilevel (Leve 3) Comprehensive Chromistry Control Serum.
	Estes registrosmo están referenciados ni enuncian las partic
	ACEMPACIONES A LA CONVOGATORA, ASÍ COMO
	accedira que pasticias o claves amparan.
	respecto al equipo oferrado <u>sie mens Dimension/EXL</u> :  Si bien recesenta les Registios Sanitarios por familia de
	0943109 ved tituler Big-Rad, S.A. por el produ
	137682013 del titulal Blo-Rad S.A.spor el produ Liquistes immunology pontrol.
	Calibrator (CAL) Calibrator Biografia S.A./por el produ
	019782021 del titular Benigoro Coulter de Méxi
	CoulterLyophilized Chernistry Calibrator 10 024082011 del Miniar Beckman Coulter de Méxi
All of the state	CoulterLymphilized the product Beckm - 0911R87 \$4 Preedily 2 3
	2000 SSA Spintrol H normal, 2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact. 2014 J 2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
	Synchron; - 1476R2009 SSA Synchron Control Multilocal (Levels 1 &
	3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1376R2013 del titular Blo-Rad, S.A. por el productiquichek immunology Control.







### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	2) Comprehensive Chamister Control Course
	3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
	Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o
	claves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961
	999 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCEI
	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA
	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LO
	LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se
	acredita qué partidas o claves agriparan.
	Pop lo anterior NO CUMPLE con el requisto solicitado en e
	M numeral 4-14 hadso withe la Convocatoria vilos consecutivos 96
	numeral 4 14 hadro al de la Convocatoria y los consecutivos 96 V 990 del AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCE
	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA
	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LO
	CITANTESC de lecha 8 de febrero de 2016 y los consecutivo
	167, 370, 402, 474 y 507 del Acta Correspondiente a la Junta d
	Aciaraciones (Serce) de féchia 26 de febrero de 2016.
the state of the s	
	Adicionalmente a lo anterior do cumple el regulsito solicitad
Colored Colore	en el numeral 4.1.1 inciso al al no presenta las Cartas en hoj
	membretada y tirmada por el representante legal del titular de
The state of the s	registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste qu
	el tramite de prorroga del registro sanitario fue sometido e
	Liempo y forma, respecto de los registros sanitarios sometidos
	alforioga
	Ya que si bien es cierto que presenta Cartas en hoj
	membretada y firmada por los representantes legales de lo
	tituleres de los registros de Siemens Healthcare Diagnostics, :
	de R.L. de C.V., Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., esta
	Cagas no señalan a que Registro se refleren, por lo que n
	acredita el cumplimiento del reguisito contenido en el numero
	4.1.1 del inciso a).
	The state of the s
	Lo que actualiza los supuestos de desechamiento contemplado
	en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:
6	"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
	De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, sero
	causa de desechamiento:
	428 Cuando no cumple con alguno de los societas
	4.2.8 Cuando no cumplo con alguno de los requisito





del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, respecto



# ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones) establecidos en el numeral 4,1,1 TÉCNICA", según a plique. Así como la causal de desechamiento agregada mediante la nupremi 4.2. de la convocatoria de la Junta de adaraciones fecha de febre co de 2016: El neconsiderar en se proposición el resultado de la(s) unta(s) de aclaración (es)" interior en atençión a los criterios de evaluación contenidos de la convocatoria, así como los artículos 36 pr. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sestar Rublico ara el Paqueta 3, partidas 17 y 21: cumple el lequisito solicitardo en el numeral 4.1.1 inciso a) al presenta las carres en hoja membretada y firmada por el presentante legal del litte del registro, en donde bajo presta de decir verdadiman desta que el tremite de prorroga registro sanitario fue no riesido en tientopi y forma, de equipos y reactivos marcas Righe de las regiones 4 y 5 correspondientes a las partides 18 y 21. en es clerto que presenta Cartas en hoja membretada y grande par el regresentinte legal per trular del registro, en donde bajo profesta de desir verdad parificita que el trámite de-prómoga del registro sanitario que sometido en tiempo y domini em ástas magniesta expresamente que son presentadas pare las regiones 1 y 8, las cual es con espondientes a las partida 3 y 25; por lo que no acredita el cymplimiento del requisito par las partidas 17 y 21 contenido am el numeral 4.1.1 del inciso a). Por lo anterior NO con el requisto solicitado en el numeral a melso a) de la Convocatoria y los consecutivos y 167, 370, 402, 474 y 507 del Acta one gorigistica da Junta de Aclaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016. Además, no cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga







### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	mental samuara a samuara a manara and manara
system &	de los registros sanitarios sometidos a prórroga.
	Ya que, si blep es cierto que presenta Cartas en hoja
	membretada y firmalia por los representantes legales de los
	titulares de los registros de DiaSorín México, S. A. de C.V.
The state of the s	Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., y Siemens Healthcare
The second secon	Diagnostics, S. de R.L. de C.V., estas Cartas no señalan a que
	Registro se regieren, por lo que no acredita el cumplimiento de
	requisito contenido en el numeral 4.1.1 del inciso a).
	Lo que actualiza los supriestos de desechamiento contemplado
	en el numeral 4.2 gomo a continuación se transcribe:
	"42 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
	De conformidad con el articulo 29 fracción XV de la LAASSP, ser
	Topusa de deserbamiento:
	a.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisito escapiecidos en el juneral 4.11 "PROPUESTA TÉCNICA", segú
	establectos en el municipi de la tradeción de la contra de segui
William Control of the Control of th	Tabliage .
	Así como la causal de desechaniento agregada mediante l
	Acidración de númeral 4.2 de la convocatoria de la Junta d
	Laciaraciones fecha 8 de febrero de 2016:
	si no consideror en sú propósicióa el resultado de la(
	junto(s) de delatación (es)".
	Lo enterior en atención a los critérios de evaluación contenido
	en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los articulo
	33 36 y 35 ble de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
	Servicios del Sector Público
	Paggete 2/ partidas 2, 16, 20 y 34:
	C. L. D. W. W. M. DOCATION OF LATAR 10016 de forba 15 o
	En la Rejolución No 00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 1015 especto de los cuales se instruyó evaluar lo
	equiper signers Advia 1800, Roche Cobas 6000, Beckma
	Coult a 200 Reckman Coulter DXC-600 Siemens Dimensio
	DXL, se revisaron y se determinó que no corresponden
7	paquete 2, sino unicamente al paquete 1
	La propuesta técnica no cumple técnicamente derivado de qu
	los equipos ofertados para el paquete 2 que no cumpliero
<u> </u>	técnicamente, como se estableció en el Dictamen Técnic







# ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	contenido en el falio de fecha 13 de abril de 2016 y cuya valide quedo confirmada conforme al resolutivo QUINTO de la Resolución No.00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, afecta la solvancia de la propuesta para las partidas ofertadas 2, 16, 20 y 34 del paquete 2.
Cálculo marcada con a letra a se coloquendos equipos maleas y modelos para cada partida, independientemente de la Unidad en la que se instale. En la Hoja de Cálcule B deberá señalarse au sólo equipo prepuesto por unidad, no se requiere colocarno, ente y fecha de fabricación para presentación de la propuesta técnida. Esta información solicitada en la colamnas F (a del farmato beel deberá llenarse a la firma del contrato para a estala contrato para a les calcal de contrato para de	Para el Padicte 3. partidas 3, 17. 21 y 85:  En cumplimiento a la Resolución No. 00641/30.15/4145/2016 d fecha 15 de julió de 2016, respecto de los aspectos que a instruyeron, se evaluaron los equipos Siemens Immulite 1000 blemens Centaix XP. Diasprin Liaison XI. y Ortho Vitros EciQ s espaia que los mismos no ser objeto de evajuación derivado de que el licitante ser alta en su el coposición téchica que las prueba tue due den dependes en estos equipos serán enviadas la doratorios arterios.  Los propuesta técnica no cumple tecnicamente elerivado de que el equipo Ortho AutoVite Innova-
coupe and description of the control	pliturhed Cécnico contegido e n el fallo de fecha 13 de abril de 2016 y sura velidez que do confirmada contegido e la resolutivo OBINTO de la Resolución No OB 41/30.15/4145/2016 de fecha 15/de Julio de 2015, lo chala fecha la resolutivo de Julio de 2015, lo chala fecha la resolutivo de 2015, lo ch
Quince) en le pestaña A del formato en Estal, deccada Book e s que merte sumpla con los requisitos solicitados será	daradas partidas de gadasa, 17, 21 y 35 delipartiere 3.

Se determina que No DIAGNÓSTICO MEDICA supresa licitante GRUPO DE C.V., del Particle 5, partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 por los motivos de incomplinamente du se expres pra continuación:

	continuación:
Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyer la	
	GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V.
COMPLIR.	
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y	
34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL	
SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	2







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A)de la presente Convocatoria...... Los licitantes que participen en las partidas lelacionadas con el Paquete 5 de Estudios Especiales, solamente deberan de entregar la documentación de los incisos h), l), m, n), u) y ac de este apartado y que estén relacionados a los servicios ofertados para dicho paquete. Paquete 5, partidas 4, 9/14, 18, 23, 28, 32 y 36 ac) Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas con el paquete 5 manifieste, que se compromete a inicial el cervidio No cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso ac) en cada una de las Unidades Médicas que le sean adiodicadas, à de la convocatoria, porque no presenta el escrito requerido. partir dei dia 61 postegior al fallo, parago cual tendre que vealizar todos los procesos previos necesarios, induvendo de idua se que actualiza dos supuestos de desecularios. Abandados en el númeral 4.2 como a continuación se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones di arranque previstas en el Anexo T 24 (NVeinticuatyo 4:2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Desconformidad con el articulo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 2.8 Cuando no cumplo con alguno de los requisitos aplecidos en el hungeral a 111 "PROPUESTA TÉCNICA", según Asi como la causal de desechamiento agregada mediante la Actoroción de mumerat. 2 de la convocatoria de la Junta de iclareciones feche 8 de febrero de 2016: El no considerac en su proposición el resultado de lo(s) Junta(s) de aclàración (es)" to antenor en aténdión a los critorios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 38, 38 7 36 bissde la Ley de Adequisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Se determina que <u>No CUMPLE</u> la propuesta técnica de la empresa licitante SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S. M. C.V., del Paquete de departe de 16 y 17 de las partidas 8, 13, 22 y 27 por los motivos de jacun plimiente que se expresan a continuación:

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciaraciones)	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL	







# ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciaraciones) SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deperá hater asa de Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes,

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedico por la COFERRIS la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requelidos p prestación del servicio.

En caso de que el Registro Santalio no se enaperime periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al principal la Ley General de Salud, deberá presentad

- \* Copia simple del oficio de registro canitario semente
- \* Copia simple del acuse de racibo del tramite de prorro registro sanitario presentado ante la COLERES produ febrero de 2010
- \* Carta en Noja membretada y tirmada por el paries intante del transe del registro, en donde bajo protesta de delli ventadi manifieste que el trámite de prograga de gestro sanitario, del que presenta conta del oficio de registro sanitario, que sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado conespondo al producto sumetide al tramite de prorroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos o reactivos no requieren de Registro Sanitario, deberán presentar:

- \*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo edma del mismo, suscrita por servidor publica autorizado para tal efesto, o
- \* La publicación del DOF vigente Latado de insumos para la salud considerados como de bajo diesgo, para le es de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que son matera esta características propias y uso no se consideran econs lasumas par salud y por ende no requieran registro sanitario, referenci el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

Consecutivos 961 y 999 correspondiente al "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, con relación al

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Mo presenta los Registros Sa nitarios de los reactivos, controles No presenta los Registros sa nitarios de los reactivos, controles vicalibradoras para las pruebas de Garga Viral de Herpes I y II (Beactivo), Campon Calibrador) y para Carga Viral de Epstein Gara, (Reactivo), Campon Gallbrador) del subpaquete 17 del Ramote I por lo presenta NO Cumpte con el requisto policipa en el normeral el reduccion a) de la Convocatoria y los consecutivos velos consecutivos 167, 361, 379, 402, 474 y 507 del Acta Correspondiente Javunta de Aclaragiones (Cierre) de fechia 26 Ne febrero de 1016

estos de desechamiento philenniados en el numeral 4.2 como a continuación se

4.7 CADRALES EXPRESAS DE DESECHAMILIENTO de conjuntado correl a tículo 29 fracción XV de la LAASSP, cousa de desechamientos

- 4.2.8 guando no cumpla con planto de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según
- como la causal de desettamiento agregada mediante la laración a al numeral a convecatoria de la Junta de convocatoria de la Junta de aclaraciones fechas
- ono constiturar en su proposición el resultado de Juntale Leaclaración (es)"
- o anterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones) numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria. En las cuales la convocante solicita que todas los registros sanigarios por familia estén debidamente referenciados. partidas o claves que ampara. Consecutivo 370 y 507, correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.1.1 Inciso A) de la convegatoria. 1. Deberá presentar la modificación del registro samitatio y copia simple del registro sanitario madificado 2. Deberá presentar la documentación siguiente: a). Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prorroga. b). Copia simple del acuse de recibo del tramite de prorrogal del registro sanitario presentado ante la Conisión Federall Protección Contra Riesgos Sanitarios en trempo y orma.
c). Carta en hoja membretada y firmada por el contra del titular del registro sanitario en donde bajo protecta verdad manifieste que el tramite de prorroga del registro sanit del cual presenta copia del oficio de registro senicado, fue some en tiempo y forma, y que el acuse de recibo bresente corresponde al producto sometido al manite de registr**o santia**rio. Consecutivos 167, 402 y 474 correspondente Correspondiente a la Junta de Actaraciónes (Cierre) de fecha 26 febrero de 2016, con relación al numeral 4 1 Inciso Al La convocante precisa que se deberán presentar Registros Sanitarios de todos los equipos y reactivos para el desarrollo de cada una de las pruebas anclavendo los controles y calibradores que se requieran para la prestación del servicio. Consecutivos 361 correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones Gierre de facha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.10 locisos de la convocatoria. Se acepta como opción, sin ser obligatorio para los demás

participantes, que en caso de ofertar re para elpaquete 4, subpaquete 16 de fematos tius para RUO se presente carta del fabricante, fillal en Mexito y/o detributos. primario, en donde indique que el producto no requiere de registro sanitario al ser sólo para investigación.

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

[...]

"ANEXO 1A (UNO A)

No cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.1, inciso q) de la Convocatoria y el consecutivo 712 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR







### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

#### ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la contratación:

I ...

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

[...]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los proveedores presentaras adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenito Preventivo de los guidos, acordo con la unertes por la fabrica incluvendo los protocolos del abricante y elemporarios de to o e año en formato cignal.

q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de información ofertados, el cual se integrare y comara parte del contrato que se formalice como Apexo.

Consecutivo 712 correspondiente al "AVISO NOME, IDRASE DAN CONOCER ACLARACIONES À LA CONVICTORIDE DE SENSOR RESPUESTA LAS PRESUNTAS REALIZADAS POR LOS DICTIMIDES DE febrero dal 2016, con relacion al numeral 4.1.1. preso q) de le compocatoria.

La convocante estableció que el programa deberá incluir la frecuencia del mantenimiento y el formato del protocolo de equipo propuesto para el mantenimiento del sel vició propuesto.

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

LOS LICITANTES" en virtud de que no incluye el cronograma de codo el año del programa de mantenimiento, en formato digital para los equipos oferta dos en el Paquete 4.

Lo que actualité los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:

4:2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad eon el artículo 29 fracción XV de la LAASSP,

42 e Curado do Curagla, con algung de los requisitos establecados en el aplaenar 4 s. 1 "PROPUESTA TÉCNICA", según dellavie.

Así como la cansal de dases hamiento agregada mediante la <u>Aclaración de númera 43, de la convocate la</u> de la Junta de aclaraciones lechas de labre lo de 2016:

429 El no considerar en su proposición el resultado de

Lo anterior en a ención a los critérios de evaluación contenidos en los portos 5 y 5,1 de la confocatoria, así cómo los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sancial del Sector Público.

Se determina que <u>NO CUMPIE</u> la compuesta técnica de la empresa licitante DISTRIBUIDORA NIL DICA ORIÓN, S.A. DE C.V., del Paquete 4/ partida, 27 por los motivos de incumplimiento que se expresan a continuación.

Requisito solicitado en la comisca en la incluyen las modificaciones realizadas en la libra de la comisca de la co

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBENICA

4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN 114/ 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

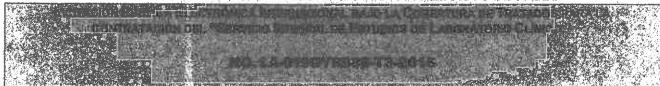
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

DISTABLICORALMERICA ORIÓN, S.A. DE C.V.





### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos hojas de seguridad, certificados de análisis rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas con 105 que soporten У documentalmente los equipos accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciaçõs con a las características solicitadas, presentados en idioma original d fabricante, acompañado de traducción simple at español y carda de licitante, manifieste que la traducción simple el español Idioma original

#### Paquete 4, partida 27

No cumple con o solicitado en el numeral 4.1.1 inciso c) para el equipo Abbott Real Time m2000rt, en virtud de que no presenta folietos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y catibración, guías rápidas o de servicio.

que actualizó los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:

(2.2 CAUS LES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Le conformigativon el activido 9 fracción XV de la LAASSP, seco cabsa de Resechamiento:

4.2.8 Cuando, no cumpla con alguno de los requisitos establecidosen el pumera 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según algique.

Así conto la causal de desechamiento agregada mediante la Adoración 4 di nameral 4.2 de la convocatoria de la Junta de actaraciones fecha 8 de febrero de 2016.

Lo anterior en aténción a los criterios de evaluación contenidos en los promos 5 de la convocatoria, así como los artículos 35, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- Propuestas Solventes. Las propuestas que resulteron solventes son:

Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de Isotopos y Metrología, S. A. de C. V. e MEROMED, S. A. de C. V., en atención a lo siguiente y derivado al Fallo de fecha 13 de abril de 2016.

1.- Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de Isotopos y Metrología, S. A. de C. V., en el ACTA DE FALLO emitida el 13 abril de 2016 se

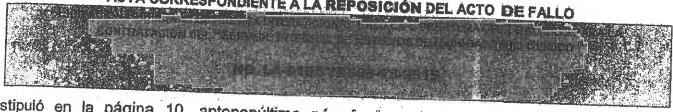
1







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



estipuló en la página 10, antepenúltimo párrafo "...que su proposición cumple legal y técnicamente con lo requerido para las partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria. E por etta parte en la página 14 de la referida Acta, se indicó lo siguiente: "PROPUESTAS SOLVENTES SIN ASIGNACIÓN"

Proposiciones solventes però sus propuestas no fueron las mas balas en precio

	Lorente sus propuestas no jueron las mas bajas en precio
	Licitante / Licita
	Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación del 4, 6, 14, 18, 23, 28, 32 y 36
-	Isotopos y Metalloria S. A. de C. V. e/a participación conjunta con Aplicación del A. d. d. d. d.
- 1	7, 18, 23, 28, 32 y 36
_	

2.- IMPROMED'S. A. de 3 abril de 2016 se estípuló en la en la página 8, antepenialino par ple legal y técnicamente con lo requerido para las partiras a la Convocatoria.", por otra parte en la página SOLVENTES SIN ASIGN

"Proposiciones solventes pero ses

III.- Precio no aceptable o no convenientes.

## IV. - Adjudicación de partidas

De conformidad a la Evaluación Técnica emitido mediante los oficios entes referidos de fecha 29 de julio de 2016) suscritos por el litro. Daniel Saul Broid Krauza Coordinador de Planeación de infraestructura Médica, en su caracter de Area Régistrente y toda vez que como se expresa en el numeral i de la presente Acta de Repasición de Fallo que el licitante Laboratorio DIACNIOMOL S. A. de G. V. on participación con aplicación de Isotopos y Metrología, S. A. de G. V. cumplió Técnica par lo que resulta adjudicada por ser la propuesta solicarie nas ajas de G. V. cumplió Técnicamente Grupo Diagnóstico Médico PROA, S. A de C. V. en la particles





### ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



Partidas adjudicadas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36.

Licitante	Partidas Adjudicadas	Monto Máximo Asignado
Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V.	4	\$56'807,328.61
	9	\$58'611,144.73
En participación conjunta con Aplicación de Isotopos y	14	\$32′469,115.99
Metrología, S. A. de C. V	18	\$20'014,343.85
Industry of the second	23	\$ <b>56</b> 323,027.46
	28	**\$ <b>69</b> *063,459.16
	32	<b>\$61</b> 154,757.86
	36	\$37'084,236.13
	Subtotal	\$394,527,413.79
	16% V.A	\$62 644,386.21
	Jolal V	\$454 171,800.00

De conformidad a la Evaluación / Jecnica territida mediante los, oficios antes referidos de fecha 29 de julio de 2016, suscritos por el vero. Daniel Sati Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica en su caracter de Arsa Requirente y toda vez que como se expresa en el humeral i de la presente Acta de Reposición de Fallo que el licitante IMPROMED, S. A. de G. V. quincolió l'achicamente per lo que resulta adjudicada por ser la propuesta solvente más bajas al ne cumplir territoramente. Distribuidara Médica GRIÓN, S. A de C. V. por ser la propuesta solvente más bajas al ne cumplir territoramente. Distribuidara Médica GRIÓN, S. A de C. V. por ser la propuesta solvente más bajas.

	Partida adjudiça	da 27.		
	Licitante		Partidas // Addudicadas	Monto Máximo Asignado
MPROMED	S. A. de C. V.		16 6215	\$186,518,387.75 \$29,842,942.04
			f6%LMA.	\$246,361,329.79

### V.- Fecha, lugare mora para la firma del contrato y la presentación de garantías.

De conformidad con el numeral 3.5 de la Convocatoria y del AVISO "POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A CONVOCATORIA DI COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS ROPLOS AIGUANTES del de corero de 2016.

Se informa a los licitantes adjudicados en esta reporición del Fallo, que los contratos se formalizarán dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la División de Contratos ubicada en Avenida Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, para lo cual deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 y 3.5.3 y demás correlativos de la Convocatoria.







# ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO



El presente fallo se emite por el Titular de la División de Servicios Integrales, C. María Elena

Responsable de la Evaluación Técnica, el C. Mtro. Daniel Saul Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica, como Area Requirente.

Después de dar lectura a la presente Acta se dis por terminado este acto, siendo las 19:00 horas, del

Esta Acta consta de 19 hojas, ligrada para los electos vegales y evento, quienes reciben copia de la misma confirm idad, los asistentes a este

NOMBRE	
THE PART OF THE PA	
- 2000	
Marie to page 1	
Maria Elena Garcia Valenzuela	Went Course of the Senting of the Se
Mana Germa Valance	A STATE OF THE STA
The same of the sa	
	18 Y T T T T T T T T T T T T T T T T T T
the state of the s	

NOMBRE
Lic. Eduardo Oviedo López Por parte de Gigano marno de
Control aprel Instituto Mexicano del
Segura Social
See Land Control of the Control of t
TESTICO COMMINATORIO

## TESTIGO SOC

NOMBRE L.C.C. Gerardo Gonzalez de Aragón Rodríguez	EMPRESA  Academia Mexicana de Anditofia Influentaria de Anditofia	FIRMA
		Augus



México, D.F., a 7 de Marzo de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-2015

### PROPUESTA TÉCNICA

Quien suscribe, Jesús Valentín Díaz Rojas en mi carácter de Representante Común de la participación conjunta celebrada entre Laboratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS y Metrología, S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta es la propuesta técnica de mi representada para la contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

### ANEXO 1A (UNO A) ANEXO TÉCNICO

### 1. Objeto de la contratación:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, que solicita el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-2015, para las partidas correspondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES": Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36. Que comprende:

- A) Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja , alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte,bolsa de plastico, etiquetas,
- B) Insumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora
- C) Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradilias.
- D) insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea.
- E) Personal propio del licitante en sitio: para recepción de muestras, registro de formatos, acondicionamiento de muestras, revision de embalaje y envio de muestras

F) Procesos para: recepción de muestras, evaluación de la calidad de la muestra, aviso al CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 com del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 com diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







cliente de recepción de muestras, registro en el sistema del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., para su procesamiento

- G) Procesamiento de muestras: Realización de los estudios solicitados, validación de resultados por parte del responsable de área, autorización y liberación del resultado por parte del Jefe de Laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.
- H) Registro de resultado en el sistema informatico del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., envio del resultado a la unidad médica usuaria, ubicación del resultado en la red para que los usuarios con privilegios puedan accesar al resultado en Tiempo real, almacenamiento de la muestra en el banco de muestras.

Los estudios que oferta La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., corresponden a los subpaquetes 16, 17 y 18 que se indica en el **Anexo T2 (T Dos),** los cuales integran el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES".

# PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO ESTUDIOS INCLUIDOS:

No.	Grupo (Subpaquete)	Nombre del grapo (Subpaqueta)	Clave prueba	Nombre de la prueba	Cant Max Ofertada
123	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	645
124	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	60
	. 16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.133	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	700
125		PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.134	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	610
126	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.135	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico	648
127	16	PROGRAMA DE	40.24.136	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Nocturna	204
128	16	PROGRAMA DE	40.24.137	Inmunofenotipo para Linfornas	510
129	16	PROGRAMA DE		CD - 34	32
130	16	PROGRAMA DE	40.24.153		1/2
131	. 16	PROGRAMA DE	40.24.158	CD - 45	12
132	16	HEMATOPATIAS	40.24.167	CD - 76	1
133	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.173		48657
135	17	CARGA VIRAL	40.15.002	CD4	





				Will Stogie S A de U.V	Contract of the last
136	17	CARGA VIRAL	40.15.00	3 CD8	
137	17	CARGA VIRAL	40.24.12	7 Carga viral honotitic 8	26037
138	17	CARGA VIRAL	40.24.36	- January D	6107
139	17	CARGA VIRAL	40.24.42	- Control of the cont	8355
140	17	CARGA VIRAL	40.24.48		2010
141	17	CARGA VIRAL	40.24.484	and and all	46047
142	17	CARGA VIRAL	40.24.48		311
143	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003		476
144	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Niveles de Álicido Fólico endógeno	726
145	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Trendo I pinco EndoB 600	2242
146	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060		1710
147	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110		6539
148	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111		2452
149	10			Niveles de B 12 endógeno  Cadenas Ligeras Kappa y Lambola en Orina de 24	4142
150	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Horas	
151	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	2198
152	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	761
153	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.178	Niveles de Ciclosporina	272
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	21140
154	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	5158
155	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líquidos biológicos	359
156	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	94087
157	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	73126
158	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	3311
159	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	899
160	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	8646
161	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.267		691
162	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.285	Mioglobina en sangre total Peroxidasa	14566
163	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.289		589
164	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.317	Porfirinas en Heces y Orina	39
165	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Sirulimus	11003
166	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.323	Niveles de Teofilina	1001
167	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.328	Niveles de Tracolimus	29395
168	18	PRUEBAS ESPECIALES		Transferrina	41533
169	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Vitamina "D"	5480
170	18	PRUEBAS ESPECIALES		D- xilosa	525
171	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Litio	474
172	18		40.20.409	Fosfatidiglicerol ( Prueba de -ma durez Pulmonar)	1244
	18	PRUEBAS ESPECIALES PRUEBAS ESPECIALES	40.20.410	Relación Lecitina/esfingomielina	
173		I FRUEDAS ESPECIATES 1			1084
174	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.411	Niveles de Aminofilina	285

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)



# AIMSA L A B O R A T O R I O Aplicación de Isótopos y Metrología, S.A. de C.V.



	€mo	<b>5</b>			
476	10	PRUEBAS ESPECIALES	40,20,447	Apolipoproteina A1	136
175	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	5102
176	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ácidos Orgánicos en orina, cuantitativos	56
177	18	PRUEBAS ESPECIALES		Alfa Galactosidasa en suero	40
178	18			Determinación de Galactosa total en orina	61
179	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453	Determinación de Galactosa uridil transferasa	57
180	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454	Determinación Glucosa 6 fosfato deshidorgenasa	121
181	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.455	Determinación de Biotinidasa en suero	294
182	18	PRUEBAS ESPECIALES		Determinación de Alfa 1 antitripsina cuantitativa	195
183	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456	Determinación de Tripsina inmunoreactiva	
404	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Neonatal (ITR Neoneatal)	13
184	16	FROEDRO ESI BONISTI		Determinación de aminoacidos en plasma	51
185	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.458	cuatitativos en suero y orina	28
186	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	Determinación de Acilcarnitinas en suero y orina.	546
187	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Citrato en orina de 24 horas	569
188	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461	Oxalato en Orina de 24 horas	470
189	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	N- Telopeptidos en orina de 24 horas	50
190	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	
191	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	27
192	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	188
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.495	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA)	105
193	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Peptido C	2460
194	10	TROEDI O DOI COM		Agregación Plaquetaria con ADP,	645
195	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Epinefrina, Ristocetina y Colágeno.	470
196	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	2198
197	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.118	Beta II Glicoproteina IgG	67
198	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	567
199	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	83
200	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223		344
201	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226		1
202	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Anti-Glicoforina A	1000
203	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Haptoglobina	92
203	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235		1545
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.292		
205	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296	Proteína S Antigénica	1539
206	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.31	Resistencia a Proteína C Activada	1115
207		PRUEBAS ESPECIALES	40.21.32	Tiempo de Reptilasa	1 70
208	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.33	1 TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico	649
209	18	PROEDAS ESTECIALES		Determinación de cuerpos Lamenares en Líquido	538
210	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.46	A B 15	131
211	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.46	6 Alfa 2 Macroglobulina	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



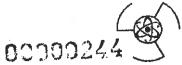




_		T T		Weirologia, S.A. de C.V	Aims
212	18	PRUEBAS ESPECIALE	S 40.21.4	Beta II Glicoproteina IgA	
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	5 40.21.48	The state of the s	494
214	18	PRUEBAS ESPECIALES			168
215	18	PRUEBAS ESPECIALES		The secretary (17-OHP)	922
216	18	PRUEBAS ESPECIALES		The state of the s	641
217	18	PRUEBAS ESPECIALES		( The fall of the	1017
218	18	PRUEBAS ESPECIALES		- Actila	177
219	18	PRUEBAS ESPECIALES			2076
220	18	PRUEBAS ESPECIALES			5604
221	18	PRUEBAS ESPECIALES		- Goodinid	7468
222	18	PRUEBAS ESPECIALES	1-7-0100-		2216
223	18	PRUEBAS ESPECIALES		The second secon	791
224	18	PRUEBAS ESPECIALES			19499
225	18	PRUEBAS ESPECIALES		TO BOOK CIT OTHING	1815
226	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	THEA-S)	5139
227	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	1	989
228	- 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227		550
229	18		40.22.243	The state of the s	11256
230	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	L (IBL)	88510
231	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (igD)	
232	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	2997
233	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	412
234		PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	333
235	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	40062
236	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319	Somatomedina C (IGF-1)	1497
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Testosterona Libre	7328
237	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Tiroglobulina (TG)	10311
238	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Dopamina	12283
239	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	202
40	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.392	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	11035
41	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	Proteins de Consission de Cons	158
42	18			Proteína de Crecimiento Placentario Proteína A plasmática Asociada al embarazo	463
43	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.404	PPAP-A	
		PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405	Proteína de Crecimiento Vascula r endotelia!	178
44	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.00	Capacitación Espermática (Biologia de la	298
. T		TOT ECIALES	40.22.412	vebloancciou)	1007
15	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.416	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)	12001
16	18	PRUEBAS ESPECIALES		(SLIF-T)	140
7	18	PRUEBAS ESPECIALES		Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
8	18	PRUEBAS ESPECIALES		Inhibina-A	12
9	18	PRUEBAS ESPECIALES		T Captación (T.UPTAKE)	42186
ENTRO (	COMERCIAL PA	EDREGAL DEL LAGO · Cam	40.22.470	Cromogranina A	348

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1 DIAGNOMOL)





# LABORATORIO Aplicación de Isótopos y Metrología, SA de C.V.



	EIIIO	# <b>7</b> .			
· ·		PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
250	18			C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
251	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti e Hepatitis B	9271
252	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Hepatitis A IgM	13127
253	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
254	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Hepatitis B core totales	22860
255	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac Anti Parotiditis IgM	225
256	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac Anti Peptido Citrulinado	12204
257	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	176
258	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Acs. Anti Tiroglobulina	8788
259	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	10959
260	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	9496
261	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027		11573
262	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	11317
263	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 IgM	187
264	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	577
265	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	431
266	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	579
267	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	434
268	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	361
269	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampión igM	122
270	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	201
271	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	228
272	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	264
273	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	107
274	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	137
275	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	13408
276	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citoplasma)	16152
277	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063		16468
278	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	
279	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066	Ac Anti Proteína Básica de Mielina en LCR	333
280	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074		2620
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.076		33935
281	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.07	Ac Anti Fosfolípidos	6323
282	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.07		974
283	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.07		4680
284		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.08		3416
285	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.08		228
286	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.08	14 TDO	4447
287	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.08		8020
288	18	THE DAG FEDECIALES	40 23.08		11040

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







290	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.086	An Anni Calto do tra	The same of the sa
291	18	PRUEBAS ESPECIALES		(i chormosicis - E scieroderma)	8866
292	18	PRUEBAS ESPECIALES			1199
293	18	PRUEBAS ESPECIALES		The state of the s	403
294 ·	18	PRUEBAS ESPECIALES		- Britania Voluciona Pertussis	462
295	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	80 Tarti Sordetella Pertussis	257
296	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	- British Deligue	1894
297	18	PRUEBAS ESPECIALES			9181
298	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108		53
299	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175		807
300	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	- Incarrother local	105
		TOTAL EST ECIALES	40.23.177		139
301	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para de tección de	
302	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	antígenos bacterianos en Líqui clos Corporales Ac Coccidioldiomicosis Total	1297
303	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis igM	1364
304	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195		796
305	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Detección de Toxina de Clostrictium Difficile	637
306	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Identificación para Mycobacte rias	11198
307	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgG	508
308	18	PRUEBAS ESPECIALES		Influenza A IgM	326
309	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B igG	272
		THOUSAND ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	506
310	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono 13	
311	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	1970
312	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	459
313	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270		662
314	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271	Identificación de Mycoplasma vaginal	710
315	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pne umoniae Total	192
316	18	PRUEBAS ESPECIALES		Identificación Mycoplasma Pne umoniae IgM	281
317	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Wester-blot VIH-1	5595
18	18	PRUEBAS ESPECIALES	. ,	Anticuerpos Antinucleares	57748
19	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
20	18	PRUEBAS ESPECIALES	1 7	Reacciones Febriles	408435
21	18			Ureaplasma Vaginal	8232
22	18	PRUEBAS ESPECIALES		V.D.R.L.	<b>\4</b> 49857
23	18	PRUEBAS ESPECIALES		AC ANTI-JO-1	
24	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ag e Hepatitis B	567
25		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.361	Ac. Anti-s Hepatitis B	8351
26	18	PRUEBAS ESPECIALES		Antigeno NS1 vs Dengue	3775
	18	PRUEBAS ESPECIALES		Acs IgG vs Dengue	26
ויין ויין		I DOLLED AS TORREST			227
8	18 18	PRUEBAS ESPECIALES PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	dentificación de Bordetella Pertussis IgA	12.2

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







329	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
330	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
		PRUEBAS ESPECIALES		Ac Antiendomisio IgA	166
331	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Transglutaminasa IgA	207
332	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Transglutaminasa IgG	204
333	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428	Ac LKM-1. IgG (Microsomales Hígado y Riñón)	528
334	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias	4403
335	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.472	Ac. Anti gliadina IgA	165
336	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.473	Ac. Anti gliadina IgG	165
337	18		40.23.474	Ac. Anti Acetil Colina Bloqueadores de Receptores	43
338	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil colina fijadores de receptores	47
339	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores	42
340	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ac. Anti Histona	112
341	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ag de Rotavirus en heces	919
342	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Aspergilus	490
343	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.479	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	58
344	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480	Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA	123
345	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella	1697
346	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482		360
347	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Ac Parvovirus B 19 IgM	35
348	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498	Interleucina 12  Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroides	
		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499	( TSH)	27
349	18		40.23.501	Ac. Anti Neumococo	174
350	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.301	Cuantificación de ácidos nucleicos para	4520
351	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.486	Mycobacterium Tuberculosis	4630
352	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
353	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
323	100			Panel para detección de inmunodeficiencias	122
354	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	congénitas Hibridación para Identificación de especies de	
		PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	1	1073
355	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)	689
356	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.20	Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por	421
357	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	PCR	431
358	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.492	BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre	763
336	+			Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y	213
359	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.49	4 1 - 4 - 5 - 6	123
360	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.20	- Intime Olentina	161
361	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.20	a la supofitación	1008
362	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.20		521
363	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.20		4004
364	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.21	0 Electroforesis Suero	400

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







365 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.212 | Electroforesis Orina 1069

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., toma en cuenta las conside raciones para el estudio de las pruebas contenidas en el Anexo T8 (T Ocho):

16.- PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS

16.1 ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE HEMATOPATÍAS, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con los siguientes:

### Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

1. \*CD3cyV450/CD45V500/\*MPOcyFITC/\*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD

# Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

- 1. CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD10APC/CD38AP
- 2. lgkappaV450/CD45V500/lgMc\*\*FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/lgMs\*\*APC/lglam
- 3. CD9V450/CD45V500/TdT\*FiTC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
- 4. CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7 y CDw65

\*TdT = Desoxinucleotil transferasa, \*\*IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

# Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)

- 1. CD3cy\*V450/CD45V500/TdT\*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3\*\*APCH7
- 2. CD3cyV450/CD45V500/CD2FiTC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
- 3. CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/
- 4. CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45 RAPECy7/CD123APC/

CD3cy=de citoplasma; \*\*CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y membrana) TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta; TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

# Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)

1. HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITC/CD13 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)







- 2. HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7
- 3. HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7
- 4. HLA-DRV450/CD45V500/TdT\* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7
- 5. HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7
- 6. HLA-DRV450/CD45V500/\*\*CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7 **Y CD61**
- 7. HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7

2 \*TdT = Desoxinucleotil transferasa, \*\*Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo.

### Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Noctuma

- 1. CD16(6 CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC
- 2. FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC
- 3. ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

### Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B

- 1. CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7
- 2. CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7
- 3. CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19
- PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7 4. CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC
- 5. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β-2microglobulinaPERCPCy5/CD19
- PECy7/lgKcy\*APC/lgLcy\*APCH7 6. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7

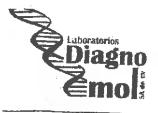
lgKcy\* = cadenas kappa de citoplasma,

lgLcy = cadenas lambda de citoplasma

## Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T

- 1. CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7
- 2. CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7
- 3. CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7
- 4. CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ /CD11cAPC/CD8APCH7
- 5. CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC /CD8APCH7

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







6. CD4V450/cd45V500/ /CD8APCH7

/CD279PE/smCD3 PERCPCy5/

\*Cy = Citoplasmático

# Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas maturales

1. CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7

2. CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD11cAPC/CD19APCH7

3. HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD1

16.2. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye marcadores monocionales para inmunodeficiencia y enfermedades autoinmunes: CD3, CD4, CD16, CD17, CD19, CD20, CD25, CD45, CD56 y CD20 con Rituximab. Pruebas para activación de Basófilos: CD63.

16.3 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de los insumos necesarios para el control de calidad interno.

16.4. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria

16.5. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye CD4 Y CD8 del sub-paquete de

16.6 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METRÓLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con citómetro de flujo con

### 17.- SUB-PAQUETE DE CARGA VIRAL

17.1 ESTUDIOS INCLUIDOS:

	2:00 INOE0IDOS;	
1	Carga Viral Hepatitis B	
2	Carga Viral Hepatitis C	
3	Carga Viral CMV p65	
4	Carga Viral para VIH	
5	Carga Viral de Herpes I y II	
6	Carga Viral de Epstein Barr.	
7	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tuberculosis	
8	Cuantificación de ácidos nucleicos de Clamydia.	
9	CD4	
10	CD8	
asoc	lación en participación conjunta LABODATODICO DE CONTRACTORIO	

17.1 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles.









17.2 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria de los controles.

### 18.- SUB-PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES

Para la prueba de Citoquímico, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS 18.1 DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la realizará en LCR, liquido sinovial, liquido pleural, líquido de ascitis, etc., para lo cual proporcionará e instalará un Sistema digital automatizado para el análisis de partículas en líquidos biológicos por medición de flujo laminar plano.

Para la Prueba de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli,

Haemophilus influenza, Streptococo pneumoniae y Streptococo B.

Para la Prueba de Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluirá como mínimo los siguientes (prolina, alanina, arginina, citrulina, acido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina).

Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y 18.4 METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 2, CD 3, CD 4, HLA DR, CD 8, CD19,

NK, CD 45RA, CD 45RO, CD 19 y CD 40.

Para los Estudios de activación de Basófilos la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS

METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 19 y CD 20.

Para las Determinaciones de Carga Viral la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de un tubo con las características necesarias para el estudio.

Para la tipificación de Mycobacterias la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS 18.7 METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis

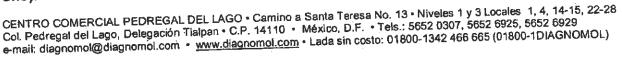
complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordonae Complex.

Para Drogosensibilidad la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., 18.8 incluye fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogo sensibilidad a Tuberculosis la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS 18.9

METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará los de 1ra. y de 2ª. línea.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el 100% de las pruebas solicitadas por Unidad para las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 correpondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" que se desglosa en el Anexo T1 (T







La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza cada partida del Paquete 5 "PRUEBAS ESPECIALES" de forma individual: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE que pertenezcan a una región de acuerdo a lo que indica el Anexo T3 (T Tres).

# ANEXO T3. LISTADO DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN

Región	Delegación / UMAE	Unidad
	~	HGOMF 7, Tijuana
		HGPMF 31, Mexicali
. !		HGR 1, Tijuana
		HGR 20, Tijuana
		HGS 12, San Luis Río Colora do Son
		HGS 6, Tecate
4	Baja California	HGZ 30, Mexicali
		HGZMF 8, Ensenada
		UMF 16, Mexicali
İ		UMF 25, Ensenada
		UMF 28, Mexicali
		UMF 32, Ensenada
		UMF 40, Mexicali
-		UMFH 13, San Quintín
1		HGS 5, Guerrero Negro
*		HGSMF 2, Cd. Constitución
.	Baja California Sur	HGSMF 26, Cabo San Lucas
		HGSZ 38, San José del Cabo
		HGZMF 1, La Paz
		UMF 34, La Paz
		HGO 15, Chihuahua
		HGR 1, Chihuahua
		HGR 66, Juárez, Cd Chih
		HGS 22, Nuevo Casas Grandes
.		HGSMF 17, Anahuac
İ	Chihuahua	HGZ 35, Ciudad Juárez
		HGZ 6, Ciudad Juárez
	9	HGZMF 11, Ciudad Delicias
		HGZMF 16, Ciudad Cuauhtémoc
		HGZMF 23, Hidalgo del Parra I
	REGAL DEL LAGO • Camino a Santa T	UMF 44. Chihuahua

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col: Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



# OCCOO252 AIMSA LABORATORIO Aplicación de Isótopos y Metrología, S.A de C.V.



		UMF 46, Ciudad Juárez
		UMF 47, Ciudad Juárez
		UMF 48, Ciudad Juárez
		UMF 64, Ciudad Juárez
		UMF 65, Juárez, Cd Chih
		UMF 67, Ciudad Juárez
-		UMF 12, Meoqui
		UMF 2, Chihuahua
		UMF 33, Chihuahua
		UMF 34, Ciudad Juárez
		UMF 4, Chihuahua
		UMF 44, Chihuahua
		UMFH 21, Camargo
		UMFH 24, Ciudad Jiménez
-		HGP 2, Los Mochis
		HGR 1, Culiacan
		HGSMF 4, Navolato
.		HGSMF 30, Guamuchil
		HGZ 49, Los Mochis
		HGZMF 3, Mazatlan
		HGZMF 28, Costa Rica
	Sinaloa	HGZMF 32, Guasave
		UMF 36, Culiacan
12.1		UMF 37, Los Mochis
		UMF 45, Mazatlan
}		UMF 46, Culiacan
		UMFH 22, El Dorado
		UMFH 33, El Carrizo
-		HGP S/N, Hermosillo
		HGR 1, Obregon, Cd Son
		HGS 9, Puerto Penasco
		HGSMF 6, La Costa de Hermosillo
		HGSMF 7, Huatabampo
		HGSMF 12, Agua Prieta
	Sonora	HGSMF 23, Nacozari de García
		HGSMF 54, Empalme
1		HGZ 2, Hermosillo
		HGZ 3, Navojoa
1		HGZ 4, Guaymas
. [		HGZ 8, Caborca

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Cot. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		HGZ 14, Hermosillo
		HGZMF 5, Nogales
		UMF 1, Ciudad Obregón
		UMF 2, Hermosillo
		UMF 4, Guaymas
		UMF 8, Caborca
-		UMF 9, Sonora
		UMF 21, Magdalena
		UMF 33, Cocorit
İ		UMF 37, Hermosillo
		UMF 55, Cananea
	LINAA E LIE D CO.	UMFH 10, Benjamín Hill
	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP 2, CMN Ciudad Obregón
		HGS 13, Ciudad Acuna
		HGSMF 6, Parras de La Fuente
ĺ		HGSMF 20, Francisco I. Madero
11		HGSMF 21, San Pedro de La Colonias
		HGSMF 27, Palau
	La La La	HGSMF 27, Palau
		HGSMF 6, Parras de La Fuente
		HGZ 1, Saltillo
		HGZ 11, Piedras Negras
ļ	€	HGZMF 16, Torreón
		HGZMF 18, Torreón
		HGZMF 2, Saltillo
2	Coahuila	HGZMF 24, Nueva Rosita
		HGZMF 7, Monclova.
		UMF 12, Allende
21		UMF 23, Sabinas
		UMF 25, Muzquiz
		UMF 31, Barroteran
		UMF 60, Nava
		UMF 61, Laguna del Rey
	¥1	UMF 66, Torreón
		UMF 70, Saltillo
		UMF 79, Piedras Negras
		UMF 8, Castanos
-		UMF 81, Ciudad Acuna
		UMF 82, Urdinola Saltillo







	UMF 83, Matamoros
	UMF 84, Monclova
	UMF 86, Monclova
	UMF 87, Ciudad Acuna
	UMF 88, Ramos Arispe
	UMF 89, Saltillo
	UMF 9, Frontera
UMAE HE 71 Torreón	HESP 71, CMN Torreón
	HGSMF 2, El Salto
	HGZ 46, Gomez Palacio
	HGZ 51, Gomez Palacio
	HGZMF 1, Durango
	UMF 11, Ciudad Lerdo
Durango	UMF 43, Gomez Palacio
	UMF 44, Durango
	UMF 49, Durango
	UMF 50, Durango
	UMFH 13, Tlahualilo
	HGSMF 10, Sabinas Hidalgo
	HGSMF 11, Montemorelos
	HGSMF 12, Linares
	HGZ 4, Guadalupe
	HGZ 17, Monterrey
	HGZ 33, Monterrey
	HGZ 67, Apodaca
	HGZMF 2, Monterrey
	HGZMF 6, San Nicolas de los Garza
	UMAA 65, San Nicolás de los Garza
	UMF 3, Monterrey
Nuevo León	UMF 5, Monterrey
	UMF 7, Garza Gracia la Leona
	UMF 8, El Cercado
	UMF 15, Monterrey
	UMF 19, Apodaca
	UMF 20, Cludad Juarez
	UMF 26, Monterrey
	UMF 27, Guadalupe
	UMF 28, Monterrey
	UMF 29, Guadalupe
	UMF 30, Chulavista

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago. Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 31, San Nicolas de los Garza
		UMF 32, Guadalupe
	*	UMF 35, Monterrey
	<u> </u>	UMF 36, Monterrey
		UMF 37, Monterrey
		UMF 38, Monterrey
		UMF 39, Monterrey
		UMF 43, Gasca Escobedo
		UMF 64, Monterrey
	- 1	UMF 66, Apodaca
		UMFH 14, Cadereyta de Jiménez
	LINANENIO	UMFH 16, Allende
	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO 34, CMN Monterrey
	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP 25, CMN Monterrey
	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	HGO 23, CMN Monterrey
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	HTO 21, CMN Monterrey
		HGR 6, Ciudad Madero
60		HGR 270, Cludad Reynosa
		HGSMF 7, Panuco
		HGSZ 17, Miguel Aleman
		HGZ 3, Ciudad Mante
	2	HGZ 11, Nuevo Laredo
		HGZ 13, Matamoros
		HGZ 15, Ciudad Reynosa
		HGZMF 1, Cludad Victoria
		UMF 5, Xicotencati
	Tamaulipas	UMF 9, El Higo, Ver Nte
		UMF 10, Altamira
	*	UMF 16, Altamira
		UMF 17, Rio Bravo
		UMF 18, Valle Hermoso
		UMF 33, Ciudad Reynosa
		UMF 36, Matamoros
		UMF 38, Tampico
- 1		UMF 40, Ciudad Reynosa
	Y	UMF 77, Ciudad Madero
		UMF 78, Nuevo Laredo
		HGZ 1, Aguascalientes
3	. Aguascalientes	
		HGZ 2, Aguascalientes UMF 10, Aguascalientes

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







<del></del>			UMF 7, Aguascalientes
			UMF 8, Aguascalientes
		_	UMF 9, Aguascalientes
			HGSMF 4, Tecoman
	- P		HGZ 1, Colima
	Colima	L	
			HGZ 10, Manzanillo
			HGR 45, Los Ayala
		1	HGR 46, Lázaro Cárdenas
			HGR 110, Guadalajara
			HGR 180, Tlajomulco
			HGSMF 15, Tamazula
		ļ	HGSMF 27, Villa Corona
			HGSMF 28, Casimiro Castillo
		1	HGZ 7, Lagos de Moreno Jal.
			HGZ 14, La Paz
19	,		HGZ 21, Tepatitlán
			HGZ 42, Puerto Vallarta
			HGZ 89, Chapultepec
			HGZMF 6, Ocotlán
	n		HGZMF 9, Ciudad Guzmán
			HGZMF 20, Autlán de Navarro
			HGZMF 26, Tala
			LABREG S/N, Guadalajara
	Jalisco		UMF 1, Agua Azul
			UMF 2, Jesús García
			UMF 3, Oblatos
			UMF 34, 18 de Marzo
			UMF 39, El Alamo
			UMF 48, Guadalajara
			UMF 49, Cuitláhuac
			UMF 51, La Normal
			UMF 53, Zapopan
			UMF 54, Camichines
			UMF 78, San Rafael
	1		UMF 88, El Saúz
			UMF 91, El Fresno
			UMF 91, El Fresno UMF 92, Miravalle
			UMF 91, El Fresno

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





		UMF 171, Francisco García Ruíz	
		UMF 177, Lagos de Moreno Jal.	
		UMFH 5, El Salto	
1		UMFH 24, Ameca	-
	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP S/N, CMN OBLATOS	<del></del>
And the second	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	HGO S/N, CMN OBLATOS	
	UMAE HP CMN OCC	HP S/N, CMN OBLATOS	1- Bangara
		HGSMF 6, Acaponeta	
ļ		HGSMF 8, Tuxpan	
	2:	HGSMF 15, Las Varas	
-	Nayarit	HGZ 1, Tepic	
	i vayant	HGZMF 10, Santiago Ixcuint la	
		UMF 19, Mezcales	·
		UMF 24, Tepic	
		UMF 27, San Jose del Valle	
		HGSMF 4, El Naranjo, S.L.P.	
		HGSMF 9, Rio Verde	
		HGZ 6, Ciudad Valles	
	San Luis Potosi	HGZ 50, San Luis Potosi	·
		HGZMF 1, San Luis Potosi	
		HGZMF 2, San Luis Potosi	
1		UMF 3, Cludad Valles	
j		UMF 7, Morales	
		UMF 10, Matehuala	
į		UMF 45, San Luis Potosi	
		UMF 47, San Luis Potosi	
-	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas Zac	
		HGZ 2, Fresnillo	
		UMF 4, Guadalupe	
		UMF 7, Sombrerete	
		HGS 10, Guanajuato	
	Guanajuato	HGS 54, Silao	
ļ			
•		HGSMF 7, San Francisco Del Rincón HGSMF 13, Acambaro	
4		HGSMF 15, Moroleon	
-			
		HGSMF 20, San Luis de la Paz	
		HGZ 4, Celaya	
1		HGZMF 2, Irapuato	
		HGZMF 3, Salamanca	
CIAL DE	DREGAL DELLACO	HGZMF 21, León	7

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 companies del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 47, León
		UMF 51, León
		UMF 53, León
		UMF 56, León de los Aldama
	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP 1, CMN León
		HGS 33, Tizayuca
		HGZ 2, Tulancingo Hgo
		HGZMF 1, Pachuca de Soto
.]		HGZMF 5, Tula de Allende
	Hidalgo	HGZMF 6, Tepeji del Río de Ocampo
		HGZMF 8, Ciudad Sahagun
		UMF 34, Tulancingo Hgo
		UMFH 7, Atotonilco de Tula
		HGR 1, Morelia
		HGSMF 7, La Piedad
		HGSMF 9, Apatzingan
		HGSMF 17, Los Reyes
		HGSMF 24, Pedernales
		HGZ 4, Zamora
	Michoacán	HGZ 8, Uruapan
		HGZ 83, Morelia
l		HGZMF 2, Zacapu
		HGZMF 12, Lazaro Cardenas
		UMF 75, Morelia
		UMF 80, Morelia
<u> </u>		HGR 1, Querétaro
		HGZ 3, San Juan del Río
	5	UMF 2, Cayetano Rubio
		UMF 6, San Juan del Río
	Querétaro	UMF 7, San Juan del Río
1		UMF 9, Felipe Carrillo Puerto
		UMF 15, Querétaro
	UMF 16, Querétaro	
+		HGOMF 13, Azcapotzalco
		HGP 3A, Magdalena de las Salinas
	Del Norte D.F.	HGR 25, Ignacio Zaragoza
		HGZ 24, Insurgentes
		HGZ 27, Tlatelolco
1		
.		HGZ 48, San Pedro Xalpa

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



LABORATORIO
Aplicamorón de Isótopos y
Metrología, S.A. de C.V.



1		
	2	HGZMF 29, Aragón
		UMF 2, Santa Maria
		UMF 3, La Joya
]		UMF 5, Anahuac
		UMF 6, La Merced, DF Noreste
		UMF 11, Peralvillo
		UMF 14, Aeropuerto, DF No reste
		UMF 16, Guerrero
		UMF 17, Legaria
		UMF 20, Vallejo
		UMF 23, Unidad Morelos
		UMF 33, El Rosario
		UMF 34, Pantitlan
	-	UMF 35, Ignacio Zaragoza
		UMF 36, Atzacoalcos, D.F. Noreste
		UMF 40, Azcapotzalco
	. 7	UMF 41, Magdalena de las Salinas
		UMF 44, La Escalera
i		UMF 49, Gustavo A. Madero
i		UMF 94, San Juan de Aragón
		UMF 120, Zaragoza
		HGR 1, Carlos MacGregor
		HGR 2, COAPA
		HGZ 30, Iztacalco
		HGZ 32, Villa Coapa
		HGZ 47, Vicente Guerrero
1		HGZ 1A, Los Venados
		HGZ 2A, Fco. del Paso y Troncoso
		HGZMF 8, San Angel
	0 0.0	HGZMF 26, Condesa
	Del Sur D.F.	HPSIQMF 10, Ahorro Postal
		UMF 1, Roma
		UMF 4, Doctores
		UMF 7, Tlaipan
		UMF 9, San Pedro de los Pinos
		UMF 12, Santa Fe
		UMF 15, Ermita Ixtapalapa
		UMF 18, Contreras
		UMF 19, Coyoacan
İ		UMF 21, Fco. del Paso y Troncoso

4

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		<u> </u>
		UMF 22, Independencia
}		UMF 28, Del Valle
		UMF 31, Ixtapalapa
	27	UMF 42, Cuajimalpa
		UMF 43, Rojo Gomez
		UMF 45, Iztacalco
		UMF 46, El Soriano
		UMF 140, La Teja
		UMF 160, El Vergel
		UMF 161, Olivar de los Padres
		UMF 162, Tlahuac
		HGO 221, Toluca
		HGR 220, Toluca
		HGR 251, Metepec Mex
		HGZ 58, Las Margaritas
		HGZ 194, El Molinito
		UMF 61, Naucalpan de Juárez
		UMF 63, San Ildefonso
		UMF 65, Río Hondo
1.2	Edo. de Mex. Pte.	UMF 187, Atizapan de Zaragoza
	Eddi ac Man / ta	UMF 190, Huixquilucan
		UMF 223, Lerma de Villada
		UMF 224, Zinacantepec
		UMF 228, Santiago Tianguistenco
		UMF 231, Metepec
		UMF 234, Colorines
		UMF 235, Atlacomulco
		UMF 250, La Magdalena
-		HGOMF 60, Tlainepantia
		HGR 72, Gustavo Baz
		HGR 196, Ecatepec
		HGR 200, Tecamac
		HGZ 53, Los Reyes La Paz
	Edo. de Mex. Ote.	HGZ 57, La Quebrada
!		HGZ 68, Tulpetlac
		HGZ 71, Chalco
		HGZ 98, Coacalco
	1	HGZ 197, Texcoco
		HGZMF 76, Xalostocc
		UMF 52, Cuautitlan
		Q1411 32) C000411011





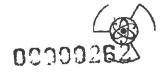


	UMAE HGO 4 San Angel	HGO 4, San Angel
i	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC S/N, Cm Siglo XX!
	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP S/N, Cm Siglo XX!
	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP S/N, CMN Siglo XXI
6	UMAE HGO 3 CMN La Raza	HGO 3, CMN La Raza
		HI S/N, CMN La Raza
	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N, CMN La Raza
	UMAE HE CMN La Raza	HESP S/N, CMN La Raza
		UMF 20, Cuernavaca
		UMF 3, Jiutepec
	Morelos	HGZMF 7, Cuautia
		HGZMF 5, Zacatepec
	=	HGRMF 1, Plan de Ayala
	The second secon	UMF 73, Amecameca
		UMF 198, Coacalco
		UMF 195, Chalco Iv
	25.	UMF 193, Chaico lii
		UMF 191, Ecatepec
		UMF 189, Chimalhuacan
		UMF 186, Iztacalco
		UMF 185, Lomas de Cartagena
		UMF 183, Los Reyes Nezahualcoyotl
		UMF 182, Ciudad Nezahual Coyoti
		UMF 181, Valle De Chalco Ii
		UMF 180, Valle De Chalco I
		UMF 96, Tepozanes
		UMF 93, Cerro Gordo
		UMF 92, Ciudad Azteca
		UMF 91, Villa De Las Flores
		UMF 84, Chimalhuacan
		UMF 78, Cludad Nezahualcoyoti, Mex
		UMF 77, San Agustin
		UMF 75, Ciudad Nezahualcoyotl, Mex
	San	UMF 74, San Rafáel
		UMF 70, Ayotla
		UMF 67, Santa Clarac
		UMF 64, Tequesquinahua
		UMF 62, Cuautitlan De Romero Rubio
•		UMF 55, Zumpango
		*

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 c-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









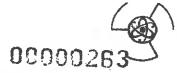


	UMAE HON CMN Siglo XXI	
	UMAE HT Magdalena Salinas	HT S/N, Magdalena de las Salinas
	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO S/N, Lomas Verdes
		HGR 1, Acapulco
ŀ	UMAE HT Magdalena Salinas  UMAE HTO Lomas Verdes  HTO S/N, Lomas Verdes  HGR 1, Acapulco  HGSMF 3, Chilpancingo  HGSMF 5, Taxco  HGSMF 19, Cd. Altamirano  HGZMF 4, Iguala  HGZMF 8, Zihuatanejo  UMF 2, La Garita  UMF 9, Acapulco  UMF 26, Acapulco  HGSMF 41, Santa Cruz Huatulco  HGZMF 2, Salina Cruz  HGZMF 2, Salina Cruz  UMF 6, Juchitan de Zaragoza  UMF 32, Puerto Escondido  UMF 38, Oaxaca de Juárez  UMF 59, Loma Bonita  HGR 36, Puebla  HGR 36, Puebla  HGR 20, La Margarita  HGZ 20, La Margarita  HGZ 23, Teziutlan  UMF 1, Puebla  UMF 2, Puebla  UMF 9, Tehuacan  UMF 9, Tehuacan  UMF 12, San Pedro Cholula  UMF 55, Puebla  UMF 57, Puebla  UMF 57, Puebla  UMF 17, San Martin Texmeli	HGSMF 3, Chilpancingo
-		HGSMF 5, Taxco
		HGSMF 19, Cd. Altamirano
	Guerrero	HGZMF 4, Iguala
		HGZMF 8, Zihuatanejo
		UMF 2, La Garita
ľ		UMF 9, Acapulco
1		UMF 26, Acapulco
-		HGSMF 41, Santa Cruz Huatulco
Ì	12	HGZ 1, Oaxaca de Juárez
		HGZ 3, San Juan Bautista Tuxtepec
	_	HGZMF 2, Salina Cruz
	Oaxaca	UMF 6, Juchitan de Zaragoza
		UMF 32, Puerto Escondido
		UMF 38, Oaxaca de Juárez
		UMF 59, Loma Bonita
		HGR 36, Puebla
7		HGS 10, Nuevo Necaxa
-		HGZ 5, Metepec
7		HGZ 15, Tehuacan
	₩	HGZ 20, La Margarita
		HGZ 23, Teziutlan
		UMF 1, Puebla
		UMF 2, Puebla
	Puebla	UMF 6, Puebla
		UMF 9, Tehuacan
		UMF 12, San Pedro Cholula
		UMF 55, Puebla
		UMF 57, Puebla
		UMFH 11, San Martin Texmelucan
		UMFH 24, Izucar de Matamoros
		UMFH 26, Atencingo
	UMAE HE CMN Puebla	HESP S/N, CMN Puebla
		HTO S/N, CMN Puebla
	Tlaxcala	

Company of the second of the s

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









HGZMF 2, Apizaco UMF 37, Calpulaipan, Tlax HGSMF 26, Tuxpan HGSMF 26, Tuxpan HGSMF 26, Tuxpan HGSMF 27, San Andres Tuxt Ia HGZ 11, Xalapa HGZ 24, Poza Rica HGZ 71, Boca del Rio HGZ 77, Boca del Rio HGZMF 28, Martínez de la T orre HGZMF 36, Ciudad José Carciel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 61, Boca del Río UMF 66, Xalapa UMF 66, Xalapa UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 76, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián Veracruz Sur HGZMF 33, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 33, Tres Valles UMF 31, Acayucan UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba HESP 14, CIMN Veracruz HESP 14, Cidad del Carme n HGZMF 4, Cidad del Carme n			
HGSMF 26, Tuxpan HGSMF 33, San Andres Tuxt Ia HGZ 11, Xalapa HGZ 24, Poza Rica HGZ 71, Boca del Río HGZMF 26, Martínez de la Tiorre HGZMF 36, Ciudad José Carclel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 66, Xalapa UMF 66, Xalapa UMF 66, Xalapa UMF 67, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omeaica HGSMF 19, Cosolapa HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 10, Orizaba UMF 37, Nogales UMF 38, Nogales UMF 39, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Cludad del Carme n HGZMF 4, Cludad del Carme n			
HGSMF 33, Sán Andres Tuxt Ia HGZ 11, Xalapa HGZ 24, Poza Rica HGZ 71, Boca del Río HGZMF 28, Martínez de la T'Orre HGZMF 36, Ciudad José Carclel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 68, Veracruz UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Ornealca HGSMF 16, Ornealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán Veracruz Sur HGR 1, Orizaba UMF 1, Orizaba UMF 13, Nogales UMF 3, Nogales UMF 31, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMF 61, Cordoba  UMF 61, Cordoba  UMF 61, Cordoba  UMF 61, Cordoba  UMF 61, Combacco UMF 62MF 1, Campeche			UMF 37, Calpulaipan, Tlax
HGZ 11, Xalapa HGZ 24, Poza Rica HGZ 71, Boca del Río HGZ MF 28, Martínez de la T orre HGZMF 36, Ciudad José Carclel HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 61, Boca del Río UMF 66, Xalapa UMF 66, Xalapa UMF 67, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán Veracruz Sur UMF 61, Orizaba UMF 31, Nogales UMF 32, Rordoba UMF 37, Nogales UMF 37, Ires Valles UMF 51, Acayucan UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba UMR 61, Cordoba	1		
HGZ 24, Poza Rica HGZ 71, Boca del Río HGZMF 28, Martínez de la Torre HGZMF 36, Ciudad José Carclel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 10, Xalapa UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 61, Boca del Río UMF 66, Xalapa UMF 66, Xalapa UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGSMF 12, Potrero HGSMF 12, Potrero HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 31, Orizaba UMF 33, Nogales UMF 33, Nogales UMF 34, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaitipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			
HGZ 71, Boca del Río HGZMF 28, Martínez de la T orre HGZMF 36, Ciudad José Carclel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 61, Boca del Río UMF 66, Xalapa UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián Veracruz Sur HGR 1, Orizaba UMF 1, Orizaba UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			
HGZMF 28, Martínez de la T orre HGZMF 36, Ciudad José Carclel Veracruz Norte HGZMF 50, Lerdo de Tejada UMF 10, Xalapa UMF 17, Coatepec UMF 32, Alvarado UMF 57, Veracruz UMF 61, Boca del Río UMF 66, Xalapa UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba UMF 30, Nogales UMF 3, Nogales UMF 3, Nogales UMF 3, Tres Valles UMF 31, Carayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba UMAE HE 14 CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 4, Ciudad del Carme n	j		HGZ 24, Poza Rica
Weracruz Norte  HGZMF 36, Ciudad José Carclel HGZMF 50, Lerdo de Tejada  UMF 10, Xalapa  UMF 17, Coatepec  UMF 32, Alvarado  UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 66, Xalapa  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  HGZMF 33, Tierra Blanca  HGZMF 34, Tres Valles  UMF 1, Orizaba  UMF 37, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 37, Tres Valles  UMF 57, Jattipan  UMF 57, Jattipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			HGZ 71, Boca del Río
Veracruz Norte  HGZMF 50, Lerdo de Tejada  UMF 10, Xalapa  UMF 17, Coatepec  UMF 32, Alvarado  UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 66, Xalapa  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Costacoalcos  HGZMF 32, Minatitlán  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 3, Tres Valles  UMF 57, Jaltipan  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			HGZMF 28, Martínez de la Torre
UMF 10, Xalapa  UMF 17, Coatepec  UMF 32, Alvarado  UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 66, Xalapa  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 36, Coatzacoalcos  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  Veracruz Sur  Veracruz Sur  Veracruz Sur  UMF 1, Orizaba  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 3, Tres Valles  UMF 57, Jaltipan  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			HGZMF 36, Ciudad José Carclel
UMF 17, Coatepec  UMF 32, Alvarado  UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 66, Xalapa  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omeaica  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 33, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 4, Ciudad del Carme n		Veracruz Norte	HGZMF 50, Lerdo de Tejada
UMF 32, Alvarado  UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 57, Jaltipan  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 10, Xalapa
UMF 57, Veracruz  UMF 61, Boca del Río  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Coatzacoalcos  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 57, Jaltipan  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HGSMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 17, Coatepec
UMF 61, Boca del Río  UMF 66, Xalapa  UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 8, Cordoba  HGZMF 32, Minatitlán  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 3, Nogales  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche	i		UMF 32, Alvarado
UMF 66, Xalapa UMF 68, Veracruz HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 33, Nogales UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			UMF 57, Veracruz
UMF 68, Veracruz  HGR 1, Orizaba  HGS 33, Tierra Blanca  HGSMF 12, Potrero  HGSMF 16, Omealca  HGSMF 19, Cosolapa  HGZ 8, Cordoba  HGZ 36, Coatzacoalcos  HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 31, Acayucan  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 61, Boca del Río
HGR 1, Orizaba HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaitipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			UMF 66, Xalapa
HGS 33, Tierra Blanca HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaitipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba UMF 61, Cordoba UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			UMF 68, Veracruz
HGSMF 12, Potrero HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			HGR 1, Orizaba
HGSMF 16, Omealca HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitlán  Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaitipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche	-		
HGSMF 19, Cosolapa HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan UMF 1, Orizaba UMF 3, Nogales UMF 43, Tres Valles UMF 51, Acayucan UMF 52, Cosoleacaque UMF 57, Jaltipan UMF 60, Coatzacoalcos UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			HGSMF 12, Potrero
HGZ 8, Cordoba HGZ 36, Coatzacoaicos HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			HGSMF 16, Omealca
HGZ 36, Coatzacoalcos HGZMF 32, Minatitián  Veracruz Sur HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			HGSMF 19, Cosolapa
HGZMF 32, Minatitian  Veracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			HGZ 8, Cordoba
Weracruz Sur  HGZMF 35, Cosamaloapan  UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche	1		HGZ 36, Coatzacoalcos
UMF 1, Orizaba  UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche	ł		HGZMF 32, Minatitián
UMF 3, Nogales  UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche		Veracruz Sur	HGZMF 35, Cosamaloapan
UMF 43, Tres Valles  UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 1, Orizaba
UMF 51, Acayucan  UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 3, Nogales
UMF 52, Cosoleacaque  UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 43, Tres Valles
UMF 57, Jaltipan  UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche			UMF 51, Acayucan
UMF 60, Coatzacoalcos  UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carme n  HGZMF 1, Campeche	<u></u>		UMF 52, Cosoleacaque
UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carmen  HGZMF 1, Campeche			UMF 57, Jaltipan
UMF 61, Cordoba  UMAE HE 14 CMN Veracruz  HESP 14, CMN Veracruz  HGZMF 4, Ciudad del Carmen  HGZMF 1, Campeche		2	UMF 60, Coatzacoalcos
HGZMF 4, Ciudad del Carme n HGZMF 1, Campeche			
HGZMF 4, Ciudad del Carmen HGZMF 1, Campeche		UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP 14, CMN Veracruz
HGZMF 1, Campeche	1		
. 0			
HGZMF 4, Cludad del Carmen	8	Campeche	HGZMF 4, Cludad del Carmen
UMF 10, Campeche			
UMF 12, Ciudad del Carmen			







		UMF 13, Campeche
		UMFH 2, Champoton
		HGSMF 15, Tonala
		HGSMF 19, Huixtla
	·	HGZ 2, Tuxtla Gutierrez
		HGZMF 1, Tapachula
		UMF 11, Tapachula
	Chiapas	UMF 13, Tuxtla Gutierrez
		UMF 14, Ingenio Pujiltic
		UMF 16, Arriaga
1		UMF 18, Comitan de Domínguez
		UMF 23, Tuxtla Gutierrez
		HGP 7, Cancún
		HGR 17, Cancún
		HGSMF 2, Cozumel
	<u> </u>	HGZ 3, Cancún
	O interna Page	HGZ 18, Playa del Carmen
	Quintana Roo	HGZMF 1, Chetumal
		UMF 11, Playa del Carmen
		UMF 13, Cancún Norte
		UMF 14, Cancún Sur
1		UMF 16, Cancún
		HGSMF 4, Tenosique
		HGZ 2, Cárdenas
	Tabasco	HGZ 46, Villahermosa
		UMF 39, Villahermosa
1		UMF 43, Villahermosa
		HGR 12, Mérida
		HGSMF 3, Motul
		HGSMF 5, Tizimin
		HGSMF 46, Uman
		UMF 52, Mérida
		UMF 56, Mérida
	Yucatán	UMF 57, Mérida
		UMF 58, Mérida
		UMF 59, Mérida
		UMF 60, Mérida
		UMFH 2, Progreso
		UMFH 19, Hunucma
		UMFH 50, Conkal

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28
Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929
e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



UMAE HE 1 CMN Mérida

HESP 1, CMN Mérida

# DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES"

Para las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviarán las muestras de cada Unidad Médica a laboratorios externos de su propiedad para su procesamiento, y la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. se compromete a no subcontratar este servicio con otro laboratorio o proveedor, para lo cual declara la siguiente información de su laboratorio donde procesará las pruebas:

Nombre del laboratorio: LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V.,

Dirección: Avenida Camino a Santa Teresa No. 13, Local 1 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tialpan, C.P. 14110, México Distrito Federal

Teléfono: (0155) 56520307

Nombre del Director Técnico del laboratorio: Doctora Norma Alicia Salgado Galicia

Se cuenta con aviso de funcionamiento vigente

Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente

Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar copia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@imss.gob.mx de la división de servicios indirectos de la CPIM..

Nombre del laboratorio: APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

Dirección; Calle América #145, Colonia Parque San Andrés, Delegacion Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040

Teléfono: (0155) 56890878

Nombre del Director Técnico del laboratorio: Mónica Alicia Aguirre Rod ríguez

Se cuénta con aviso de funcionamiento vigente

Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente

Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar copia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@irnss.gob.mx de la división/ de servicios indirectos de la CPIM.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de necesidad enviará las muestras al extranjero a Mayo Medical Laboratories, con el cual se tiene un convenio comercial, el cual cuenta con acreditación de la Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA) y de la CAP (College of American Pathologists), presentamos los datos de este laboratorio donde se procesarán las pruebas:

Nombre del laboratorio: Mayo Medical Laboratories part of the Mayo Clinic CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomoi@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



Dirección: 3050 Superior Drive, NW, SU 1440

Teléfono: (800) 533-1710

Nombre del encargado del laboratorio: Thomas A. Griffin

Se cuenta con su acreditación de la CAP y del CLIA ambos organismos internacionales

reconocidos.

#### TRASLADO DE LAS MUESTRAS

Para las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS METROLOGÍA, S. A. DE C. V., realizará la recepción de las muestras, su acondicionamiento, su control y registro el sistema de informática del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., su almacenamiento en condiciones apropiadas de refrigeración sin cargo para el IMSS, procediendo después a la recolección de las muestras de las unidades que soliciten estas pruebas y las trasladará a sus instalaciones para su procesamiento o a los laboratorios en el extranjero (en su caso). Así mismo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura el retorno de los resultados en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., está certificada por el Instituto de Capacitación Internacional en Carga Aérea, S. C. (instituto autorizado por International Air Transport Association (IATA) y por la Dirección General de Aeronautica Civil L-66) sobre el cumplimiento de la reglamentación establecida por IATA para el manejo, embalaje y transporte de mercancías peligrosas (Categoría 6 muestras biológicas), enfocados al triple embalaje, que reflejan las prácticas normales de la industria y consideraciones operacionales para su traslado.

Debido a la naturaleza de la muestra a la cual se le realizan los siguientes estudios, y para asegurar la estabilidad de la misma, la toma de la muestra para las pruebas siguientes se obtendrá directamente en las instalaciones de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., relacionadas con el paquete 5 Pruebas Especiales, por lo que la asociación en participación conjunta contempla que recibirá una solicitud de estudio externo del paciente, validada por el Jefe del Laboratorio que lo remite, y que incluirá la orden médica de donde procede dicha solicitud:

RUEBAS ESPECIALES	City (Districted to le
	Capacitación Espermática (Biología de la
40.22.412	Reproducción)
40.20.429	Electrolitos en Sudor
	Agregación Plaquetaria con ADP, Epinefrina,
40.21.055	Ristocetina y Colágeno.







El IMSS cubrirá los gastos de traslado del los pacientes al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., de acuerdo a lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones de las bases de esta convocatoria.

# CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

Las muestras para su traslado serán trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que ésta haga referencia, y que incluye:

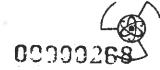
- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario sera rodeado de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocado en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible es donde el personal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.colocara el recipiente primario el cual sera de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se colocara material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se usara una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios llevaran las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., empleara una caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y estara etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. la documentación que se integre al triple embalaje el personal de La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la colocara en la parte interior del paquete.

## LOGISTICA DE TRASLADO

Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, serán trasladadas por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. Á. DE C. V., a sus instalaciones, dentro de las siguientes 6 (seis) horas posteriores a la obtención de la última muestra del día, según las condiciones de bioseguridad y biocustodia para el envío y alma cenamiento mencionadas en el segmento anterior.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)









Una vez validados los resultados, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegurará el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal autorizado del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 24-48 horas.

#### PROGRAMA DE HEMATOPATIAS

Los estudios de inmunofenotipo para el diagnóstico de Hematopatías y los estudios de carga viral, que se encuentran incluidos en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de acuerdo a lo que se establece en el Anexo T1 (T Uno), se procesarán en el laboratorio propiedad de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., recogerá, de las Unidades Médicas que requieran estas pruebas, las muestras correspondientes dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo, los siete días de la semana, para procesar dichos estudios. Una vez validados los resultados, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegurara el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 24-48 horas para los estudios no urgentes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de resultar adjudicado, se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y T5 (T Cinco) de acuerdo al calendario establecido en el anexo T24 (T veinticuatro) "Procedimiento de despliegue de equipos para el inicio del servicio".

### CALENDARIO DE DESPLIEGUE:

	DI	AS P	OSTE L FAI		RES
ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍA 1-15	DÍA 16-30	DÍA 31-45	DÍA 46-60	DÍA 61 en adelante
Actividad 1					°







Actividad 1.- A partir del día 61 posterior al fallo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a estar cumpliendo a cabalidad con el contrato, procesando las pruebas en las instalaciones de su propiedad.

Por lo que una vez que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., conozca el fallo realizará la coordinación y acciones en las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que en el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas que integran la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., son empresas de nacionalidad mexicana, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, por lo que puede participar en la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará bajo su cargo y costo, la Dotación de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja , alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacoras; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea, así como las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega en las instalaciones del Instituto.

La transportacion de las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas de las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" serán transportadas sin costo adicional para el instituto al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., a fin de realizar los estudios, la logística de la transportación será sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita se realizara exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., repondrá la Dotación de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras:

The second of th





centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envíos: embalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para paquetería especial y foránea, una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno de los laboratorios de las unidades medicas que solicitan pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, esto lo realizara dentro de los 7 (siete ) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del jefe o responsable del laboratorio o quien designe el instituto en su ausencia.

En el caso de que las muestras que recolecte la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en sitio, requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, proporcionaremos el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos y centrífugas se proporcionarán e instalarán dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica,

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se ajustará estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, y describe en forma amplia y detallada el servicio que está ofertando descrito en el numeral 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, incluido como parte del presente anexo.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en la proposición presentada por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., no podrán ser negociadas.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará los resultados de los pacientes cuyas muestras fueron procesadas en nuestras instalaciones vía electrónica y fisicamente.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., APLICACIONES DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que la CVE será responsable de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica. La CPIM podra monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica

# LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., Ilevará a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes de Laboratorio de todas las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral previamente al inicio del servicio, levantando una minuta de trabajo para archivo.







## **EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE:**

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta anexo a esta propuesta su currículum firmado por su representante legal, en el que manifiesta que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al ofertado, la cual es mayor de dos años y se acredita mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde ha prestado sus servicios y de alguna otra, que avalan la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. La isótopos y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

# REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realizam y correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante.

Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio.

La validación de las pruebas realizadas exige una solicitud del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derecho habiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., procederá para el cobro de facturas por la prestación del servicio como sigue:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., sugiere que el instituto instituya una bitacora en la que registre las pruebas que son enviadas a procesar a Laboratorios Diagnomol S.A. de C.V.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., identificara el número de pruebas resultado de esta conciliación se elaborará el "Reporte Mensual de Pruebas Efectivas susceptibles de pago.







- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentara el reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo T20 adjunto a la factura respectiva para el tramite de pago correspondiente que estarán firmadas por el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, el Subdirector de la Unidad Médica. En caso de que el instituto realice pago en exceso por discrepancia en el numero de pruebas realizadas, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicaran en alguna factura posterior previo aviso por escrito, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará vía correo electrónico, por UMAE o Delegación, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Realizadas y la factura correspondiente a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, a nombre del C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, Jefe de la División de Servicios Indirectos, Dirección Electrónica: adolfo.galvan@imss.gob.mx, con teléfono 55 53 81 32 o 52 38 17 00 ext.11706.

EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO OFERTADO POR LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., INCLUYE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA 9, PARTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36.

#### ASISTENCIA TÉCNICA:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., anexa en su propuesta una manifestación de que cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se ofrece la asistencia técnica a todas las unidades médicas del IMSS referente al PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA 9, PARTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36,en materia de interpretación de resultados.

El IMSS podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Area usuaria de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

#### **CONSUMIBLES:**

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacora; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: embalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica asegurando la continuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente.

le 5 s A

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos descritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 ( cuarenta y cinco ) dias de consumo y se realizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima mensual del paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, por unidad medica.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los insumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 ( siete) dias naturales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes, se realizará el canje de consumibles que presenten defectos o vicios ocultos despues de recibir la notificación por escrito o por correo electrónico de la unidad médica.

Unidad de medida y cantidades determinadas: A continuacion se puntualizan las características propias del servicio ofertado.

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28. Partida 32 y Partida 36

No.	Grupo (Subpaquete)	Land of the land o	Clave proeba	Nombre de la prueba	Cant Ma Ofertada
123	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	CS. 1818 (1920)
124	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	645
125	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.133	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	60
126	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.134	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	700
127	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.135	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico	610
128	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.136	Inmunofenotipo para Hemoglo binuria Paroxistica Nocturna	648
129	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.137	Inmunofenotipo para Linfomas	204
130	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.153	CD - 34	510
131		PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.158	CD - 45	32
132		PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.167	CD - 76	12
33		PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.173	CDw29	12
.35		CARGA VIRAL	40.15.002	CD4	12
36		CARGA VIRAL	40.15.003	CD8	48657
37	17	CARGA VIRAL	40.24.127	Carga viral hepatitis B	26037
38	17	CARGA VIRAL	40.24.364	Carga Viral de Hepatitis C	5107.
39	17	CARGA VIRAL	40.24.422	Carga Viral de CMV resa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28	.8355

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Talpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-101AGNOMOL)







140	17	CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	46047
141	17	CARGA VIRAL	40.24.484	Carga Viral de Herpes I y II	311
142	17	CARGA VIRAL	40.24.485	Carga Viral de Epstein Barr	476
143	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Álicido Vanilmandélico en Orina	726
144	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Álicido Fólico endógeno	2242
145	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Álzcido Láctico	1710
146	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060	Amonio	6539
147	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110	Apolipoproteina B	2452
148	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111	Niveles de B 12 endógeno	4142
149	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Cadenas Ligeras Kappa y Lambda en Orina de 24 Horas	2198
150	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	761
151	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	272
152	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.178	Niveles de Ciclosporina	21140
153	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	5158
154	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	359
155	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líquidos biológicos	94087
156	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	73126
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	3311
157 158	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	899
159	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	8646
160	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	691
161	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.267	Mioglobina en sangre total	14566
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.285	Peroxidasa	589
162	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.289	Porfirinas en Heces y Orina	39
163	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.317	Niveles de Sirulimus	11003
164	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.323	Niveles de Teofilina	1001
165	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.328	Niveles de Tracolimus	29395
166	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.329	Transferrina	41533
167	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.376	Niveles de Vitamina "D"	5480
168	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.380	D- xilosa	525
169	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.389	Niveles de Litio	474
170	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.409	Fosfatidiglicerol ( Prueba de -madurez Pulmonar)	1244
171	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.410	Relación Lecitina/esfingomielina	1084
172	<del> </del>	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.411	Niveles de Aminofilina	285
173	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.429		831
174	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.447		136
175	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.449		5102
176	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.450		56
177	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.451		40







				Metrologia, S.A. de C.V.	STATE OF THE PARTY
179	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.452	Determinación de Galactosa total en orina	61
180	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453		57
181	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454		
182	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.455		121 294
183	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456		
104	1. 40			Determinación de Tripsina inm unoreactiva	195
184	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Neonatal (ITR Neoneatal)	13
185	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.458	Determináción de aminoacidos en plasma	
186	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	cuatitativos en suero y orina	51
187	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Determinación de Acilcarnitina s en suero y orina.	28
188	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461	Citrato en orina de 24 horas	546
189	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	Oxalato en Orina de 24 horas	569
190	18	PRUEBAS ESPECIALES		N- Telopeptidos en orina de 24 horas	470
191	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	50
192	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	27
193	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	188
194	18		40.20.495	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA.)	105
+5-1		PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Peptido C	2460
195	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Agregación Plaquetaria con ADP, Epinefrina, Ristocetina y Coláge no.	
196	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	645
197	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.118	Beta II Glicoproteina igG	470
198	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	2198
199	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	67
200	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223	Factor Tisular Ag	567
201	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226		. 83
202	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Ac Fosfatasa Alcalina de Neutrófilos	344
203	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Anti-Glicoforina A	55
204	18	PRUEBAS ESPECIALES		Haptoglobina	1000
205	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235	Heparina	· 92
206	18		40.21.292	Proteína C Antigénica	1545
207	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296	Proteína S Antigénica	1539
208	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.313	Resistencia a Proteína C Activacia	1115
209	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.325	Tiempo de Reptilasa	74
	10	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.331	TVVA confirmatoria de Anticoa gulante Lúpico	649
210	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.465	Determinación de cuerpos Lam enares en Líquido	
211	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.466	amniótico	538
212	18	PRUEBAS ESPECIALES		Alfa 2 Macroglobulina	131
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.467	Beta II Glicoproteina IgA	494
214	18	PRUEBAS ESPECIALES		Beta II Glicoproteina IgM	1682
		. HOLDAS ESPECIALES	40.22.001	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)	9222
215	18	PRUEBAS ESPECIALES	1	Álacido Vanilmandélico	3222







				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
216	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	ACTH (Hormona Adrenocorticotropa)	10176
217	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Anticuerpos IgG Anti - F Actina	177
218	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.057	Aldosterona	2076
219	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.062	Androstendiona	5604
220	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.117	Beta 2 Microgobulina	7468
221	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.124	Calcitonina	2216
222	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.129	Catecolaminas Séricas	791
223	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.190	Cortisol	19499
224	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.191	Cortisol en Orina	1815
225	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	5139
226	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	Estrógenos	989
227	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227	Gastrina	550
228	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.243	Hormona de Crecimiento (GH)	11256
229	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	Inmunoglobulina "E" (IgE)	88510
230	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (IgD)	2997
231	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	412
232	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	333
233	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	40062
234	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	1497
235	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319	Somatomedina C (IGF-1)	7328
236	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Testosterona Libre	10311
237	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Tiroglobulina (TG)	12283
238	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Dopamina	202
239	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	11035
240	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.392	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	158
241	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	Proteína de Crecimiento Placentario	463
		DOLLED AS ESDECIALES	40.22.404	Proteína A plasmática Asociada al embarazo PPAP-A	178
242	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405	Proteína de Crecimiento Vascular endotelial	298
243	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	Capacitación Espermática (Biologia de la	
244	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.412	Reproducción)	1007
		DOLLED & C FEDERALES	40.22.416	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)	140
245	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.421	Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
246	18	PRUEBAS ESPECIALES PRUEBAS ESPECIALES	40.22.423	Inhibina-A	12
247	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.446	T Captación (T.UPTAKE)	42186
248	18	PRUEBAS ESPECIALES  PRUEBAS ESPECIALES	40.22.470	Cromogranina A	348
249	18	PRUEBAS ESPECIALES  PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
250	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.497	C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
251	18	PRUEBAS ESPECIALES  PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac Anti e Hepatitis B	9271
252	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013		13127
253	18	LKOEBAS ESPECIALES	40.23.014	to a server a ran la servera a servera	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		• -		Medicional S A de C.V.	1
254	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
255	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016		
256	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018		2286
257	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Peptido Citrulinado	225
258	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	1220
259	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Acs. Anti Tiroglobulina	176
260	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	8788
261	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	1095
262	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	9496
263	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 igM	1157
264	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	1131
265	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	187
266	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	577
267	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	431
268	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	579
269	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	434
270	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio Ig G	361
271	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	122
272	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	201
273	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	228
274	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	264
275	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	107
276	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citoplasma)	137
277	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063	Anticardiolipina IgG	13408
278	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	16152
279	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066		16468
280	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Proteína Básica de Mie Bina en LCR	333
81	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Chiamydia Trachomatis	2620
182	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.076	Ac Anti DNA Doble Cadena	33935
83	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Fosfolípidos	6323
84	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.078	Ac Anti Ińsulina	974
85	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.079	Ac Anti Mitocondriales	4680
86	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.080	Ac Anti Músculo Liso	3416
87	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.082	Ac Anti Nucleosoma	2281
88	18		40.23.083	Ac Anti Peroxidasa TPO	4447
89	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.084	Ac Anti Rnp	8020
90	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.085	Ac Anti Ro	1040
91	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Sci70 (Poliomiositis - Es cleroderma)	8866
92	18	PRUEBAS ESPECIALES	1	Ac Anti Smith	11998
93		PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Tripanosoma Cruzi	403
	18	PRUEBAS ESPECIALES PEDREGAL DEL LAGO • Cam	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	462

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (0180 Q-1DIAGNOMOL)







	CEIIIO				
294	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	257
295	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1894
296	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	Ac Anti La	9181
297	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108	Ac Antiproteinasa 3	53
298	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175	17- Cetoesteroides	807
299	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	Ac Chlamydia Pneumoniae Total	105
300	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,23,177	Ac Chlamydiae Pneumoniae IgM	139
301	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales	1297
302	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	Ac Coccidioidiomicosis Total	1364
303	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis IgM	796
304	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195	Detección de Toxina de Clostridiium Difficile	637
305	-18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	11198
306	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	508
307	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	326
308	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	272
309	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	506
310	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono 13	1970
311	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	459
312	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	662
313	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270	Identificación de Mycoplasma vaginal	710
314	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271	Identificación Mycoplasma Pneumoniae Total	192
315	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae IgM	281
316	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Wester-blot VIH-1	5595
317	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.281	Anticuerpos Antinucleares	57748
318	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
319	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	Reacciones Febriles	40843
320	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.333	Ureaplasma Vaginal	8232
321	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.336	V.D.R.L.	44985
322	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.359	AC ANTI-JO-1	1567
323	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.360	Ag e Hepatitis B	8551
324	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.361	Ac. Anti-s Hepatitis B	3775
325	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antigeno NS1 vs. Dengue	26
326	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	227
327	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	39
328	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.413	Ac. Antimicrosomal	94
329	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
330	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.417	Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
331	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.425	Ac Antiendomisio IgA	166
332	18	DRUGBAS ESPECIALES	40 23 426		207

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







				Metrologia, S.A. de C.V.	Sec. 15
333	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.427	Ac Transglutaminasa IgG	T
334	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428		204
335	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Tigado y Killoni	528
336	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.472	The state of the s	440
337	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.473		165
338	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.474		165
339	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil colina fijadores de receptores	
340	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	de receptores	47
341	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477		42
342	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	112
343	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.479	Ac Anti Aspergilus	919
344	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480		490
345	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	58
346	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482	Ac Anti Sacharomyces cerevisa e IgG, IgA	123
347	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella	1697
348	18	. PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498	Ac Parvovirus B 19 IgM	360
			40.25.498	Interleucina 12  Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroides	. 35
349	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499	(TSH)	
350	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.501	Ac. Anti Neumococo	27
351	18	DELIEDAS SERVICIO	:	Cuantificación de ácidos nucleicos para	174
352	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.486	Mycobacterium Tuberculosis	4630
353		PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
333	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
				Panel para detección de Inmun odeficiencias	
354	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	congénitas	
255				Hibridación para Identificación de especies de	122
355	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	mycobacterias	1073
356	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)	
357	18	PRUEBAS ESPECIALES	10 00 000	Detección de Leucemia Granul Ocitica Crónica por	689
358	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	PCK	431
		- NOLDAS ESPECIALES	40.26.492	BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre	763
359	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces	
360	18	PRUEBAS ESPECIALES .	40.27.206		213
361	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.207	Electoforesis de Hemoglobina Acida	123
362	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electoforesis de Hemoglobina Alcalina	161
363	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis en Suero Inmunofijación	1008
364	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis de Hemoglobina	521
865	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis Suero	4004
		TOTAL COMMES	40.27.212	Electroforesis Orina	069







# PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregara la Dotación de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico; Insumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitácora; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envíos: embalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para paquetería especial y foránea, en el departamento clínico de laboratorio de las unidades medicas según el directorio establecido en el Anexo T5 (T cinco) que presente demanda de pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

El responsable de la recepción de los bienes es el jefe o encargado de departamento clínico de laboratorio de cada unidad médica o la persona que designe el instituto en su ausencia, lo cual se hará constar en un acta debidamente signada por parte del personal del Instituto ( Jefe o Responsable del laboratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y el licitante adjudicado en la que se haga constar haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los consumibles. Debiendo remitir para tal efecto una copia simple a la coordinación de planeación de infraestructura Médica a más tardar a los 15 días hábiles de haberse formalizado, para su conocimiento y seguimiento, en su caso.

#### PROGRAMA DE ENTREGAS

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., suministrara la Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico; Insumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica asegurando la continuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente, mediante el documento denominado "Remision de entrega de Insumo" Anexo T19, de acuerdo a lo siguiente:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos descritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 ( cuarenta y cinco ) dias de consumo y se realizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima mensual del paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", por unidad medica.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los insumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 ( siete) dias naturales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes.

A 194







La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., contara en sus instalaciones con un inventario de insumos correspondiente a 30 días de consumo.

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato para el Paquete 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, será de 12 meses partir del inicio de la prestación del servicio.

## LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN:

El requerimiento de pruebas por Unidad se desgiosa en el Anexo T1 (T Uno) presentado en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria de esta licitación. para el Paque te 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

#### FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" en las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región Anexo T3 (T Tres).

# LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

# NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio propuesto cumplirá con la siguiente normatividad:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.

ENTRO CONTROLLA PROPERTIE.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5852 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
- NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

Para las pruebas que se procesarán en el extranjero en Mayo Medical Laboratories cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA)
- College of American Pathologist (CAP)

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número A16 (A Dieciséis) en el lugar que fije el instituto para tal efecto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento que indique el instituto para tal fin, mismo que lievará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### **FORMA DE PAGO:**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.
- b) En caso de que La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







c) La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicitará al Instituto, a través del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, ultima párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

En caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contratos de cesión de derechos de cobro, notificará por escrito a el Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento

CUyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo proc CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







aplicará en el caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### MECANISMOS DE COMPROBACIÓN:

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamen te conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO: NO APLICA

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta a los funcionarios designados para administrar los contratos de acuerdo al cuadro siguiente:

П		EG	AC!	$\mathbf{n}$	EC
-	Decide,			UIT	

# RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS

Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática

Jefe de Servicios Administrativos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR

Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR
Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y
DEDUCCIONES

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





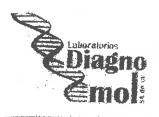


· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Director Médico Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	Director Administrativo
(Inconiero Riomédico)	
LABORATORIOS DE LA RED DE VIGILANO	IA E INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica	Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Atentamente.

Jesus Valenti Díaz Rojas Representante Común de la Participación Conjunta celebrada entre Laboratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y Aplicación de Isótopos y Metrología, S. A. de C. V.









A P. ASCION PUBLICA .	MANAGEST AND STREET								
Commune de Taste	Commune de Testeram zum.			SACTOR CONTRACTOR CONT	Aprane x			***************************************	
Stable Sored		and releases	1 3		tornishing Security Sperming a Sperm Fareton 13 Loss	3 Local	and the second s		
	-	WANTED AND THE PROPERTY OF THE		THOU IS ALL OF C.T. AN DATH OF MACHINE AND CONTINUED OF LANGUAGE AND C	Confidence of the same	·			
Ham Pincadar MES	629			Name of the second seco	REG LED DATA GRAN	-		**************************************	The state of the s
Teleforos				201 201 802 201 802 802 803 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	Contract March Property Library				
Entrethance so or Partin Spire	Parrion Society	(ACM)	-	Partiette.	and the state of t				
Partide			diament.	The state of the s	Fedda	Dunche			
Augker			The same of the sa		D4-03-16	Ť			
Poplatio				de la companya de una serie de la companya de la co			•		
<u></u>		-		and the second s	and the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of		And the second s		and of the same of
-	.1								
-	~	C) NG+ trees							
	1	CAMBANIEL	3	Section of the sectio	1984		1,004	2.2	3 921,551.35
+		CARCANNAL			I AND		ř	77.	12 8 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
6		CARCIA WRAL	60,14.63	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	101.51		14.5 14.5	6 F	123.8663
100 37	3	CARGA VIIIA	1	CAR THE SE SERVE SE	1 0CM	Tinana in	Z.	267	3,42,566.83
	2	POSITIONA SE HEMATOPATACE	10,131	The first of the second of the Control is	2000		\$H	101	274 536 575
	4.6	WOSELLASA DE HEMATERATRAS	10.24.133	Principality (Sures of Aleksidate's de San C	\$ 100 mg			2	1.16.29.11
		PROPERTY OF STREET, SPANIS		BOTTOMORE TO THE STREET OF THE	22.00			100	1,703,690,24
	-	WEARING OF HEIGHT CONTRACT	20 1K	which the pass Years patebook I marries from	6 MIS	10	135 135 135 135 135 135 135 135 135 135	2	1,718,1749.9
1		MUNICIPALITY COLUMN	0000	AND TO SELECT SELECTION OF THE PROPERTY OF THE	192.57		2	112	1 1 1 1 2 2 1 1 2 3 1 1 2 3 1 1 2 3 1 1 2 3 1 1 2 3 1 1 3 3 1 3 3 3 3
4		TO THE TOTAL CO.		AND A LATER.	10.00		× 6	137	127/21/2 12/2/2/2
*		PROPERTY OF CONTRACT	20.00	The second secon	27.12		E 2	1,7	7,115
1		WENT STOLES	45 PE 12	Carlotte Car	357		*	92	14,680.33
-		MATERIA MANACALITY	22025	Salember Mines let	256	H (COLLEGE)	9 9	148	1435241
+	100	WINDS CONTRACTOR	10	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	2015		E I	T.	76.0
-		WHAT ESTABLES CONTRACTORS	F 100.00	CARRA C (Percentage)	577		247	233	57 57 34 30 37 55 37
***		THE THE PROPERTY OF THE	42.00	Parent Companies on Nickes towards	7,00		4	315	2.87.39
-	***	NEWS SERVICES	1 X X X	27	100 Market		11.446	123.5	27,200,20
\$		OCH CONTAINS	100747.00	VANCEDIAM.	100		186	750	A) DYOYE
\$	1	UEBASCIPICALES	2 X X	The first of the f	17.57	Harris State	Ġ.	72	1,3606.
4.		TOTAL STATEMEN	100.00	AND THE PARTY OF T	7007		100	# C	10.00
100	E.	DEMSESPECIALEY	E MINE	2012-100-100-100-100-100-100-100-100-100			27	6	3.17.67
***		THE PROPERTY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	11.07.04	The first of the state of the s	0.03			236	CF 205
5	-	UEAS ESPECIALCE	03000	DEFECTION OF THE PROPERTY OF T	3.6		ž.	1115	25 Case
1	Care.	SERIES ESPECIALES	25.00	THE FOLLOW WINDOWS SERVICE OF THE PROPERTY OF	2.00		(A)	12.2	1877,044,00
	3	ULBAS COMECALES	C ON OC	The state of the s	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		7	302	17,221,241
-	OM.	Ans Caroline	20102	ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF	W W W			P	100 100
	1	MANA ESPECIALIS	5 MAIO H	de lecebratering	STATE OF STA		3	(S)	II. 944 (9)
	1	FEMA STATE OF THE	20 070	ACT OF ACTION SECTIONS AND ACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	140 47 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		. 5	13.0	142,363.19
<b>V</b>		PARTY CONCLUSION	123	March 1995 and the control of the co	M. 7. (1900)	Line Service	25	127	JAX SELSE
-	1 :	EBAS ELPSCIALES AN	7 85 27	AND PROPERTY OF THE PROPERTY O	2,559.51		1107	(2)	1674100
	PALL	TRA CARCALES	200	A CALL SALE SALE SALE SALE SALE SALE SALE S	200.00	100		127	277
27	Bride	ELIKS ESPECIALCY	d S	THE RESERVE OF STREET, AND ASSESSED TO SERVE OF THE PROPERTY O	WO.A.				2,578 65
	30 Mar.	20 25 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	2 A	Anti-tacking of Districts of Contract of the Contract of the Contract of Contr			35		1 C
en en		CAN ECHCLISE AG	20.0	THE PROPERTY OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE	200	100		7.	20 Carl 15
		TAN SONDHO!	8		200 M	3,054.9			7007
	Ē	CIPAL COMPANIES AND	71.462 33.	September 1988 Ber State September 1988 Ber Ber State September 1988 Ber Ber State Ber		9			1000
			1	the section of the se	A STATE OF THE STA	1			SE







of the state of the Property and the state of the	A second contract of the second secon	of the control of th		pop castle	
COMPLE S. Detadar Nat.		- 1	「	The state of the s	the section of the same and the section of the sect
The section for the section of the s	Character and Character and Characters	र के तह के अने के प्रकार के अने के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस क स्थानिक के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के किस के क	Cold Chatter of Law Legic Modern Line Cold Cold Law Legic Modern Line Cold Line Law Line Line Line Line Line Line Line Line		
Section of the second section of the second	AND REAL PROPERTY OF THE PROPE	The control of the co	からないのでは、フザン		The state of the s
Total Street	the transfer of the test of th		TO THE STREET AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF T	man	en eller betre en en en en en en en en en en en en en
Exhauster value March Coral	10:20	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	Sabore Commence	a de la compressament que la compressament de	e capas and many departments of the second company of the second of the
Pyrids	The second secon	A THE THE PARTY WAS A THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	54.50 54.50		
Zepo:	The state of the s		· · · · · ·		
Water of the state		a emigramentani v mariyada da in mariya mariya mariya mariya mana v daganiya na in barata da da da da da mariya na marida na da da da da da da da da da da da da da	The state of the s	Mittalian and the second second second second second second second second second second second second second s	
Application of the state of the					Control of the Contro
	ANCIONI STRUCTURA SPECIMENT	i passo definition of Street, (1975).	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2508 2508 2508 2508 2508 2508 2508 2508
	PROFESS TOPICALIS ACCT.	N. North State Washington S. D. Derfeld State Cont. J. Schollen. S. A. Land State Cont. S. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. Land State Cont. S. A. Land State Cont. S. Land State	37.13		17 18786
	PRICES ESPECIALS (0.2)	11 Pear Control of the Control of th	97.67	2 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	0.246 (g)
And the second s	PRINCIPAL SPECIALIS PRINCIPAL POLITICAL	72 Feet Work Ch.	15.00		1.044 1.704 1.704
and the second s	PRESIDENT LIFE ALIS	115 K. POLSKE K. SENER ST. BENEGES.		The second secon	2362 W 53757
3	PRINCESS ESPECIALLY	The state of the s	3127		1477
	PRESENTATION COLUMN COL	19. SPERIOR STREET, ALTONOMY COMMENTS OF THE PROPERTY OF THE P			以/44
	PRESENT TOTALLY	12. TWA CONTROL OF PARTIES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	100		Name : 25
5	PRESIDENCE CONCESS	AS 184 185 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	を 100 mm (100 mm) (	00 (10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	1,12,6
	PRINCESS CONTRACTOR AND THE PRINCESS AND	AN DELEVIOLEMENTE SERVICE SERV	2 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	07/11 × 2/14/4	1,032 TEACO.
	PRESIDENCE SOUTHERS ASSESSMENT AS	DA IN THE SECOND		200	1436 57,744
	MON. SPECIAL S	AND AND REPORTED THE PARTY OF T	264		65,648.
	PRESENT SPICE IS	1.2.2 AND LONG TO THE RESERVE OF THE PROPERTY	136.03	313	190 II
-	PRINCIPAL ENTINES (40.7)	187 1 Kr. 187 S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	The Section	362	1001
The same of the sa	Principles 200 Course   101.22	TO CAROLINA	1197		3,721
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The Control of the Co			のでは、
	PRITONS LOS (ALL.	(A) Control of the co	326.05 1 189.886.20		310(6)
1.	PRUCINCE SPECIALS 189.23	17.7 (SACTION) And Comment and Comment and Comment of the Comment	47.5	17/10 TEST - 17/10	1.020 ESS (1.00)
	CT KEAN TOWN AT 10.	17.6 1 10.0 10.0 10.0 10.0 10.0 10.0 10.0			196 St. 1
	PPECTAL TOTAL TOTAL	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	2000		A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF T
The second secon	PRESENTATION CONTINUES AND ACCOUNTS	2.2. (2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	(の) (の) (の) (の) (の) (の) (の) (の) (の) (の)		18 S
	2015 DATE OF CALCALLY	The first state of the second			1 547
7	PPLEBAS 65PLCM.		200 E 1 3 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	(42)	(10.00)
And the second second second second	SPECIAL SOUTHWAY SOUTHWAY STATES	1. The control of the	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		D1465
And the second s	PRICEAS ESPECIALES	196 (N. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.	819.72		200 6 21 × 1
-	CHIEF LOS LOS LANDS	AND IN COMMENT OF THE	TO ALL	187.00	7 3 500
	PRUEBAS ESFECIALIS	A A TOLK OF THE STATE OF THE ST	2.2.20.87	1	25.75
	THE PRODUCTION OF THE PARTY OF	AND THE SALES THE STREET SHEET	2007	7.0	237 18
	PHILEDKS ESPECIAL CS	(AND TOTAL CASE (SAN TANKE)	(00)	Turu .	48) (5) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1
-	PRECENT STRANGE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	9, 21	97	2101
The state of the s	PRESENTATION STATES	A NOT THE CONTRACT OF THE PARTY	19.401	20	13.1.K.
	PRINCIPLE CATALOGY	S. C. A. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	5.7		162.6
	The Bar State Co.	AND AND AND PROPERTY OF THE PR	The second secon	A Comment of the Comm	
		***	A STATE OF THE STA	~	
\		- warman war and a second	The second secon		
\			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
	1				

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: dragnomol@diagnomol.com • www.dlagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Cheering Congramment of the Cheering Congramment of Theorem Congramment of Theorem Congramment of Theorem Congramment of Congr	Constitutions formation de Points y Constitution of America Constitution Remarks in Microsopy Security The Novel of America Institution		ANEXO HUNERO KYO PROPOSEĆNE ECONÓMICA	Water	00000000	52	
Laderike folker kannelinar hans Laderike ke Zabasa Moto		(A-11997) ST#8013-1512		Solykian's X.	Ostor		
Miles Services	Labbacks on Diagna	grante S.A. on D.V. on probablication transports can American St. 1601600	on y Motologia, S.A. on C.	Conveiling Assets Committee Sends Insula VI Local 1 4 Confedenced and sense	ntermed geography and the control of	Andrew Community of the Company of the Company of the Community of the Com	
Apart Phonesides and a	And the second s	Common in commence of the comm	and the selection of th	C.P. Stiff, and Telpont, Middle (1) F. P. St. L. C. St. C. C. St.		and the species of the second	and the second case of
Falsi Gross		SCHOOL SERVICE AND ASSESSMENT OF THE SCHOOL SERV	And the second section is an interest of the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a section in the second section in the section is a section in the section in the section is a section in the section in the section in the section is a section in the section in the section in the section is a section in the section in the section in the section is a section in the section in the section in the section is a section in the section in	Case Pickers fare page and case		And the state of t	Action by Chamber School Stranger
Elementarios de Calver Ingla	\$50.8	Will be delt in the control of the c	and the second s	Z AMAZIANI	Copride		-
Paritie.	M1.00 100.00		The state of the s	Facility (Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	Andrew to the state of the stat	an opposite to the contract of	And the second s
Rigion	e en a de la complemente empletar diquirira ser el menera de biblio de la complemente del complemente de la complemente de la complemente de la complemente del complemente de la complemente de la complemente de la complemente de la complemente de la complemente del complemente de la complemente del complemente del complemente del complemente del complemente del complemente del complement		And sector of the control of the con	eren variante de la companya del la companya de la		1	•
menter on the contract of the same of the contract of the cont		en de des de la compara de destado en estado de la compara de la compara de la compara de la compara de la comp	TO THE PERSON OF	And the second is the second of the second o		magnes or implying many magnetic real colonies to a solding case, jumps	
Fregue Street							
	FOREST COLOR	A SECTION OF ANY SECTION OF PROPERTY.	er produces and a significant part of the second second second second second second second second second second	27.00			7.305.77
	PERMITS CONTACTOR OF	A.B. Co. Land Theopologian					1,987,98
	CHUTAS BATCALES	1/2/2/2	A COMMAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		Comments of the comments of th	2.7 2.0 2.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3	12.643.2
	PRUPERS ESPECIALES	23.055 [de dal l'agent 1 y 246] 23.055 [de languement for	er trees er fine i en e de cité en remaine de manuel production de la company de cité en la cité de la cité de	9 311		917	C. 885.4
	The second secon	Library Martin Market (1921)	A CARLO CARLO COME COME CONTRACTOR CARLO C	160			19 6 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The second secon	PERMISSION CONTRACTOR	(1-20), N. Arti Walton M 12-10 (N. Art Specials), Sept.	en in deligies en bestehn de description de la major d	3 B B		200	100
	Principle Special of	A STATE OF ANY SPECIAL PROPERTY OF THE	de en la fight et de marget fan en engelegen geleg ek en de geleg en de een een een de een de en gelegen met e De een de fighe fan en met en engelegen geleg ek en degele e de vande fan gelege de en de margen geve	1995.77	The state of the s		35 (29)
	PRUDBAS USA CIALES	THE PERSON IN	and the second of the second o	77.60		100 P	\$1,535,48
***************************************	PENEDAS PSECINCIS	28.005 A. Nellenberg 19.00 26.000 M. Albrew 19.00	and the same and the same of t	2882	77.5	14	2,10941
	PATABUL EMERALLI	23 DM Rt 4 denomina ham 1 22 MM APER MCAMICE SWING N	the many and the second of the	1,972.40		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	26.98.27
	PHURING CHECKLES	22,053 Angardi-Makanigo 27,084 Ankanderpha agid	entre man series de la company de series. La fair de series de la company company de la company de l	N. C.		212	10 MGT
	PRESENCE OF THE STATE OF THE ST	March Ser And State of Balance of State of Co. 2007. And And Charles Services and	arkin mediaman dari dalam dari dari dari dari dari dari dari dari	an		,	30,173,85
3	PREMIUS (PREMIUS)	23.055 Re Arti Die Bobe Carres 23.005 Les 2405 artistates	de de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de Anna de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya d	73.0		721	PS 188791
	PRINCING SEPTEMBER	N. Lift Ac And Innuitan	الواسم برانمان الكاملية في المقالية المارية الواسمة المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية ال وأماري المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية	70.37	- 135.0 *	15.50	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1
	PRINCIPAL STATEMENT	23.200 At And Missale San	A SALVANIA MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PA	159.22 CM	H TO THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	1295	* 280 F.
	PANTAS CIPY CLASS	23.88 Ar Artifelsing 1703		20.00	T. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	32	A
The second secon	INCREASE SYCIALS	22.285 (4C.4.XX) Smg	and the second control of the second control	1355	275	CEA.	176.78.23
demande en en en en en en en en en en en en en	ON STREET, WAS STREET, WAS	3 die Artistik frakmen zuwennar	A SANDAR A SANDAR DE SO, SO, SON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	15.0	3	(%)	(S.1941)
	PRUBERS SPECIALES (AC)	1 (20) As fall friends from Charles	معاملاً فيصفار مؤمر ووجوستان فور مدد " معارد فرود لا يما القامل ووسد كمنا من فهو يقد المناطقة بدا مناطقة من من و ها از و فقيد باز و وهم منطقة فل فرود مناطقة وي هو فيد أو أحد أو الميسون وي والدارة مناطقة والمناطقة والمناطقة			134K)	100,000 23
And the state of t	PRIPASSOCIALIS 40.2	A STATE OF S	The state of the s	7,447,56 (5,554)	1. EDIN		476
	PRINTING PRESENTS	1796 A.A.M.	entendentenden betreht den den som den den den den den den den den den den	9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			PLANT.
The second second second second	PATRICIA ESPECTALT	<ul><li>(1) (1) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4</li></ul>	arifektusin pri se propose (mil ge priv dila) a roman papayana e trajane sa maga i papa	3,619,74		3	10/12/
	FRIEDS SAFERED SAFE	Principal Presentation In	anger a companyon or colored to proportion amount of the film of the page and the first page of the pa		4		10.70
	1700 EAST 1800 A. I.S. 1800 A.	180 to the control of the state of the side of suffered but the control of the state of the stat	TO OF CHILDREN CORPUSANS	31.42	70 P		200
	PRIVING COLUMN LA	Charles Annual Section	The second contract of the second sec	A STATE OF THE STA		751	18, 33 24
	PROFILES SOCIALES	122 - Janes I. Maria and John St. Children Suffer.	the specific to the same and the same of t	1 ( FE )		1	3
	PRINCIPAL EMETAL S.	And the second of the second o	in is de une frankliche in despise eine eine verweiten in eine dem eine eine werden eine der eine eine eine ein Auf de une frankliche eine eine Gesche eine gegen eine eine der eine eine eine eine eine eine eine ei	C13 20	N. P.	E	10,957.02
	MACHINAS CONTRACTOR	1. (April 1885)	The state of the s	* 200	20 421 20 421	2.6	127.688.M
	A 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The first of the same of the s	The state of the s	10.70.	TO SERVICE STATE OF THE SERVIC	100	16.62
	The state of the s	And the second s		1000年	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	State of Contract	And the second s	and the second s	10 May 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			22.00
	\		7	The same of the sa	The second section of the section of th	, ,	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camíno a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locates 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.; 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Company of Company (Assets Com The state of the s at all find solds on a Tourst Style



CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan - C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

00000000

AMENO SOMETRO THE PROPOSITION

5







00000007		ATTENDED TO THE PROPERTY OF TH	Para I Long		Management of the comment of the com	Change of the Control				E US PESSOS TRY BO M. H.	Baunos, conocionies fronconabs estrutible de seu.	The second secon			
AND OF SERVICES OF SERVICES	PROPERIOR ECONOMICA	LACTOCATION-TO-COLOR NAME OF THE PROPERTY IN	Democracies Aviente Conserve of Aviente (1) the property of th	Constitution Mariagon (Application of the Constitution of the Cons	MAN CAT, SITE SETS	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1		\$5,807,328,61 \$1089,472.\$8 65,898,801.19	SESENTA Y CHOCORRITOS NOVERTA Y GUNKRATOS LA PESIS MIL QUINKRATOS LA PESISS 184180 M.M.	ENTECTION OUR EL NETITUTO ME OT CROSLE L'A DEMANÇA SOL CATAON. NE OBLEGGEN NOMOVEURE DE RESPECTATION DE LA CATAON DE DE CONTRATA DE LA CATAON DEL CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DEL CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DEL CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DEL CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON DE LA CATAON D	REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTIKHAACON CONSUNTA CANOO	₩.	\$	v
Oby Addination (ACL). All fine Set Addinations of the Addination o		IN TO ANGLE THE THE MAN TO BE A STATE OF THE	1	Mail Office	78	Section in Factor Contract		The state of the s	SUBTOTAL IN.A TOTAL	SESENTA Y CHALCON LETPAC. NOTAS: EL PORTEXITAE DEDESCUENTO ES EL MASAO PIRATIDAD LOS DE ROACONES JAMES Y YRANE ENE CONTORIGIA, LA RATITA	ENTIL COSO CUELE RESTRUTO ME OFFICIOLE LA DEMANÇA S. LOGIAÇIÓN. Most: Pare el pagente E ha confédeba milanesa y interna permignentien a	Jesus valentin diaz rojas Känere			

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

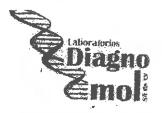






1994   1997	The state of the s		
1990   1990	And the state of t		
Controlled   Control   C	The state of the s		
Colon 1997   Col	Action (Action Control of Action		
Colonia   Colo			
Control Cont			
Colon   Colo	A second		
Coloniary   Colo			
Charles   1985			
CHORA NEW,   Q. 11 M.   CALL STATE OF THE CONTRIBUTION   CONTRIB	1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
1,000   1,00	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		
Continued   Cont			
PRICINATE   REPUTATION   A 12.15	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		
PROGRAMM OF THE ALL TO THE TOTAL PROGRAMM OF THE ALL TOTAL PROGRAMM	A SAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW		
Anticology (17,000)	32.3		
Principal Special   Principal Special   Principal Special Sp	15.00 C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		
19   19   19   19   19   19   19   19			
Part   190			
Foreign Strick   Fore	18.73		
Principle   Prin			
The control of the	2017		
Part   Part	1971		
<del>┊</del> ╂╅┦╁╂╁┼┼╎┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼			
╁┨╁╂╂╂╂╬╬╃┼╃╃╄╫╂╫╂╂╂┼┼┼┼┼	The second secon		
╂╂╁╂╬╂┼╃╀╀╂╂╂╂╂╂┼┼┼	18.55 (1.50		
╁╂╁┧╏╃┟╀╃╂╁╂╂╂╂╂┼┼┼	To the second se		
<del>┆╎┊┊┊┼╄┋┢┪┋┪╏</del> ╅╫╫╫╫	37 387 1		
<del>                                     </del>	1210		
<u> - - - - - - - - -      </u>	STATE OF THE STATE		
\ <del>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</del>	10 Marie 1 Mar		
<del>                                     </del>	2 (5 7 )		
<del>                                     </del>	8 1 S		
<del>                                      </del>	XIII		
<del>                                      </del>	STATE OF THE STATE		
1111	7 65 7 DE GO		
L. N	7.03 7.03		
and the second s			

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







THE PERSON NAMED AND POST OF PERSONS ASSESSED.				A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, WHEN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TRANSPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TRANSPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWI					•		
THE LINE STREET, SPECIAL PROPERTY.		Katatawa	28 C 20 20 C		Catherine X			Deschartes			
1 Shinouni	Libbrino for Diagno	by 68. 5 & St. C.M. on periodischin sarys		A. COT Achtendon is incheige y Desemble, S.A. 19 C.F.	Denvered: Aver	ride Carries & S.e.	ricle Charming & Sames Taywan 13 Local	***************************************	-		-
Proposed and		***	curthay	***************************************	Co. Probabilities	of Chen, success	*6.		A CARACTER CONTRACTOR		
101		DPA-589A	A652-A467 1483-48-21.								
Science of the Control System	A Company				Courte Electronics	over (dergittern	MINOR ACCION.				
					×	Martin		Oyense			
A STATE OF THE PERSON OF THE P					Messal I	-					
	,		ž.	and the first course of th		."	-				
		Amelian de de Amelian de Calabrata (Alba) de maior de Victorio de Calabrata (Alba) de		e de la companya de l		1					
Marketine Marketine						Line and					
3	A STORE OF THE STO	110 Per Postereture						THE STATE OF			
	PRINTEDS SEPTEMBER 10.21	277 Party See	***************************************		+	746.03				3	35,817.20
2	PROTESS SPECIALS 40.11	236 Acfortanis de alies er Neugenting	Mark Sea	And the state of t		S 50			2 2		2077.82
	PHORIAS ESPECIALES	712 Marchitella				TO OF THE			115	A	9,12,96
2	MALINES ESPECIALS	A CAS A PROPERTY		And the second s		72.65			22	8	7,446-70
	MUTHAN CONCLAIS	NAME OF PROPER	200	The Control of Strategy of the Control of the Strategy of the	+	200			175	300	1014.1
	WORLD STREET, AD 21		THETE'S LATERIATE OF UNDER AND PARTY OF	AND THE PERSON NAMED OF TH	-	ĝ.	THE STATE OF			1	62801
	THE CONTRACTOR IN CO. ST.	a fi Cileragione			-	170.44			,	1	2 F
2 - 2	STREET TO THE TOTAL TO THE	AND LINE CONTRACTOR OF STATES		Andre Service of the Control of the		1700	State of the last	KARO III	2 9	200	2511/4
~	THE RESIDENCE AND THE PERSON AND THE PERSON	Verbrander		A CANADA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA TANDA		41.65		Sim	153	166.	V48.39751.
2	TUTALS ELECTRICS AC 22.6	and a least	T. O. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	a commence and the first of the second company of the second of the seco		7. E			44	0.4.1	10.00
	WIGHT FRANK	N. I. Dett I Mersyadades		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		7.85			468	79.7	1,090,001
	WARMEN STATES	CA CARDON		and the second second second second second second second second second second		28.85			0	101	(i) <b>V</b> (i)
7	HATE BASE ESPECIALES ARE ZU.S.	(Dates)		er production and an extensive of a second community of the production and a managed production		36.57			2	100	ZF145X
2	NUTRIC CORPUS	197   Carlied by Orban	HORSELA SI			27.74	100	NO.	99	131	21.294057
4	TURNS EXPERIMENT	27. Chairbea	e			9.77		No.	14	7,916	476 542 57
2	F. 1504.5 CONF. LA. 13	124		and the second second second second second second second second second second second second second second second		3.57		200	200	1941	141,410.88
	MEASE FUNCTION A0222	13, S. Ort helo bracks		manufactures of the second sec	1	2 5 70			1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,152.55
	TERMS EDICIPLES 40.73.3	CVG Paratohormana				22.87	No.		159	106.7	4,840.57
7	SECURATEDIAL CONTRACTOR CONTRACTO	( Someone editor ( PC)	1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO	,就是我们的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个		86 620		3	328 610	w.	561,501.12
2	UEDIS SOFERIES 40.17 22	7 Propoblica (16)	in the same consequence of the same same same same same same same sam		1	5	柳	H	151	183	12.60.01
	UNIDAS FUNCTION IN THE PERSON IN THE PERSON IN	90 - MP	The state of the s	er er er er er er er er er er er er er e		E47.82 MINE			7	2	135 B. S.
*	GENERAL CHICAGO	Promitte premitera Vacan	Ser eserciesas	The second secon		3,7,80			3	13	8,578.4
2 100	CLUS INFICRUS.	A Lancación (Spermare)	Colle de la Repession don	enter major enter begennen gegenete jorde betat bet en jongsteppen beforeter i per besock planete deplaces		78.64			2	220	3.5. 7.4. 20.
	MAN SONCANO	Constraint		to the contract of the same of the contract of		NA STATE			8	S	2,93 80
	EMSUPCOMES MUZZAN	7 C. Erlecht beitaltet, Proteing	-	The second secon		2			192	3	25, 86a.70
7, 100	THE CHICALLY MALE MALE DIS	A Ac Antie Population		entermannen den entrette fortumentale oppstate in medice i merken en er den de transfer en er de transfer en e		2.0		0.11	* <b>E</b>	62 C	N 20 4
	CHAST CONCLUS.	At Arel Property B tore byth		e de la companya de companya de la companya del la companya del la companya de la		11.00		100	243	AZE C	45 (18.7)
	(94) (94) (14) (14) (14)	E SAC ALTE PROMITED IN							29	63	15.86.19
The state of the s	FIRS ESPECIALLY	Ar Arti Perints Christian		and the second and control of the second second second second second second second second second second second	1	74.71	10.000		100	7.	B 45.
	2007(2012	Mrs. Anti-Teophology.		The property of the same of th	-	1 60 C			15	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25 FF B 25
Name of the last o	MAN SPACE ANS	Ac Ant. Letter Ser (A sec.		and the management and the second of the sec		40	10.00		61	3	12 24 65
	With the state of	the state of the s		The state of the s	4	8.4	16.808	28.85	1	4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	7,41,14
1	Pr. 1, 445	A. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.		医多种性 医甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基		3.5	10 E		12	1967	7.69
	no feel bland in the common straightful to	Activities in the second	:		7	*A. T.	35%	1800	100	And the second s	100 ST
\				Section 1997 Company of the company	_						
1	\	1									

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		en de la marchante marche de la de de de de marche de la marche de la marche de la desta de la marche della marche de la marche de la marche de la marche de la marche della marche della marche de la marche della m	mende den den franche industrial de designe de section de la mende de section de modern de modern de modern de		response to the second of the	
es, chert peutor miletant propiete explored pro-	And the second s	51次,但是最级不可能的人。		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	and design parameters of the second s	
Control of the Contro		A CO. S. SERVENDENCE STREET, STREET, SERVENDENCE STREET, STREE	Control of the Control of Control			
TOTAL STATE	2 }	Amende de ser en en en en en en en en en en en en en	Op level Del Bayes Akkeon Del.	May prov. A Add of the state of the delication of the state of the sta	AND THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY O	
عكامة بالمصورة البرعا	e de la company des dell'estate de la company de la compan	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Course Flactoring (Statiglese)mornd extra	And the state of t	At a fight 1981 from the same a shall be seen to the same and the same	and the same of th
T widelangs		territoria como en el composito de la composito de comp	The first term is a second to the second term in the second term is a second term in the second term is a second term in the second term is a second term in the second term in the second term is a second term in the second term in the second term is a second term in the second term in the second term is a second term in the second term is a second term in the second term in the second term is a second term in the second term in the second term is a second term in the second term in the second term in the second term is a second term in the	Contra	and any other party and the second se	
g neverification to in Report South	18.28	AMA (ARTHER THAT FOR THE PARTY AT THE THE THE THE PARTY OF THE THAT AND THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	A SECTION OF THE PROPERTY OF T	en er er er ja ja men menangen en vergebene det gemen bestere bester etter en bester bester bester bester ette	A THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	The same resonance of the same resonance of
Particol.		e gegen general de de la company de des de la company de l	CASTA 17			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Page 109	And the state of t			-		-
4,810,75		AMARINA MARINA M				And the state of t
Passed			- X		The state of the s	
-	### ## ## ### ########################	The first between the second s	0.89		11	05 58°,
^^	PROPERS EPECALES 40.73.047	A SECTION OF THE PROPERTY OF T	77.77	B 2203 (CV 1)	10 14	16.579.58
2	PRINTELS CAPTAINS 40 23 CM	THE SALE THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY	777			55 77
	PRESENTENTS 1021050	The second secon	1972.40		4	15,76,11
2 2	PREMIUM BYTON IS	1874 (CAN STREET)	A W		365	93,379,98 95,470,83
,	PRICE SPECIAL STATES		74.6 67.21		16 24	1214 65
	PRINCES CONTRACTOR NO. 100.3 KD31	A A AND CARACTER PROPERTY OF PARTY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	34671		127 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	160,40,05
And a series of the series of	PREFESTIVOUS 62187	14. July 1988 (1988 Chille Co. 1888)	15.05		2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	64,136,52
		A A Section of the se	11.5		250 250	12 19 EV
-	18	A CASE WINDOWS IN CONTRACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	19.4		202	56.23.5
-	9 5	A BECKEL BOOK OF THE CONTRACT	40.01		191.	162.831.23
7	1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	15.05		6.4	45.707.45
2	되	23.28. S. F. F. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	16.62		52	11.052.44
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	8/3	A CONTROL OF THE CONT	162.03			7.7333
5 - 3	14	Activities and the second seco	11		72.7	12397437
***************************************	3 8	1 At 2021 2			282	12521642
2	MALENA CYCLOSICS ACCOUNTS	S. 17. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	2861			25 SAC. A
2	PROGRAM ENCORUS	TO CONTROL OF THE CON	100		The second secon	370
	CHECKS EXCELLED	PLACE OF PRESENTING PRACTICES OF SALESTER PARTICION OF A LONGOLD LINE.	27.5	5.5	17.	20 A Sept 17
	10 m mars 4 4 m m m m m m m m m m m m m m m m m	1 St. Total School St. St. St. St. St. St. St. St. St. St.	34.17	And the second s	3	17:70
The state of the s	PROPERTY ESPECIALIS	A TORKECKA OF TORKS OF TAXABLE STATES OF THE STATES OF THE STATES OF THE STATES OF THE STATES OF THE STATES OF TAXABLE S	9-131	2000	X X	1 77EM
	PRINCIPAL ESPECIALES (40.29.76	TOTAL SECTION AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	100.80	100	The same of the sa	34,045,17
2	PRUPAN PROTEATES	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	10000		175	N.T.A.
-	PRESIDENCE DE LES	SOURCE BANK	21.05	107 market (20 M	172	11000
5	PRINCIPLE CONTINUES	1. TORKERSKE TAKEN FOR THE TAKEN TO PERSON THE TAKEN THE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	GIV.	200	CC1869 91
	PHINES EMERAL!	The state of the s	445.20 (A) 18.50m	The second		1,000
	PRINTENS CAPECALES (40.11)	A PROBLEM OF MAN PERSONAL WAY	26(0)		150	40.41
3	200	17 Port of Children was a second and property and the second and t	100 (1 100)		A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	10235201
	9	185 SEELER X 25 CO PROCESSOR (ASIA)	100 to 10	11 11 11 11 11 11 11 11	1717	18 52 52 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
	218	12 Control of the Con	201.74		\$5,00d	746 219 DA
	23	AND VOID AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	10 MARCO I	25 May 2000 1 May 25	CF 3	15 75 W
	PRINCES STOCK (ALS)	SE ARE PARTIE OF THE PARTIE OF	00 95 C	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	2	36,846,34
	PRINCIPAL PRICIALS	The second secon	\$7.591		G.	24.5 TA
-	CAMPAGE COSTACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	1000	400000000000000000000000000000000000000		4 2 E
The second secon	NAMES AND PARTY AND	1. The second se	200	GHAN STANDARD	1,5	45 130 86
	PRINT BASE EMPTINES (1973) (1973)	2. S. C. D. WINGSTON ST. Land Market and Control of the Control of	2.076 81		The same of the sa	
Lancardon of the same of the s		Company or way	9 / ( 9			
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH				
1		Market Comments				
1	Y					
	1					

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delégación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e mail diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







SESSIVIA Y SIGTE HALGRES NOVEGIENTOS COHENTA Y CCHO MIL MONEGENTOS VEDITISHTE PESOS ARMOG**ay** Co. 14-10, Del Tibere, Modern F. Mars, Lift Onto Helm RESERVANTE COMMUNDE LA PARTICIPACION COMMUNDE CARGO 58,611,134,73 9,577,783,15 67,988,927,89 AREXO NÚMERO KIB PROPÓSICIÓN ECONOMICA Page spila 968, GREJ. 5812-692 elone Hara at partereta filos capitósofas entaina e y palaces IMPORTE BAXBHO TOTAL CORLETRA; 100 VALENTIN DIAZ ROJAS Į

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

AREXD PAREED AT

ARTHUR OF ARTHUR OF CONTROL OF THE PROPERTY OF







		を必要があれている 多つのは多りのない				
a construction legislations of the	A THE RESIDENCE AND A PROPERTY OF THE PROPERTY	S. C. C. Galleria Control of the Con	4. 4. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	D-estructor		
Section 1	SCHADORS IN THE PARTY.	Dispression 5.6, on \$26, or produced in supplementation and extension of the subsect of the subs	Marie & America Dennica & Local & Dennica Denn	and the same		
The state of the s	The section of the se	Company (see a separation of the second seco	・ では、 ののでは、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、	Andre geralen und ber der der der der der der der der der d	rican in the second of the second sec	
	The second secon	MATERIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	Conservations of the production of the productio	The state of the s		
	MAC STREET	V/CEANA	SAMORETA	大大大		
observation of the property of the party of	And the second s	manusaria de la compressión de	otal.			
	the special state of the second secon	to and any analysis of the control o	and the second and received the second temperature and temperature and temp	and the second		
purity and the second s		The state of the s				
Page 1						
	CARCA YMA	Collections (20,500) (CS	1944)	17,462	1,787,1	127468814 1931,799.74 15,496.51
3	CANGA VARAL	[42.84.32] Geographic topic to the control of the c	S164	***************************************	9	50.081.172 95.000.2
	CARSA ORBA CARSA ORBA	DACE TO THE PROPERTY OF THE PR	2.(35.8)	6:	27.	MATALL
A 45	CARCA WALE PROGRAMA PE HEMATOPATRIS	AND MANY CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	0 Met.02		3	33.773.40
	FREGRAMM DE HEMATOPATIA FREGERMATIT HEMATOPATA	15,76.11 Termonologicalisti (Sen Francis Commission Com	6,869.77 at h		A 100 V	24, 304, 54
3 3	PROGRAMM DE HEMATOPATAS PROGRAMM DE HEMATOPATAS	42,14.135 Exercised too published provided a Provided Reported Application (Application of Application (Application of Application (Application of Application (Application of Application (Application of Application (Application of Application of Application (Application of Application of Ap	A885.2 (17.00)		200	13,777.48
	PRIVENS ESPECIALES PRIVENS ESPECIALES	AL DO DOS - AMERICA PASATANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTAN	213		18.	V0 F0 E. S
2	PRIVERS ESPECIALES PRIVERS ESPECIALES	40,000 Annual An	9.m 6 -15		6512	77,574.73
	PRINTERS ESPECIALES	40,20,310 Meetin 40 B.12 models 40	71.95		100	1 624,1739
	PROEMS EPICALES	ACCIDITATION CAREACTOR CONTRACTOR	15.75		21	04 845.01 04 845.01
-	PRICESS ENFORCES PRICESSA ESPECIALES	40.0017 International	117.27		09	18 545,250 g
3	PRESENTANCES	10 X 15 Grant ( Carter Town)	3184		(A)	\$1.69.2 16.2447.81
	PRICEIS ESPECIALES PRICEIS ESPECIALES	COLD COLD CONTROL CONT	1105 1105 1105		4 9455 1 255 1 255	28.48.20 28.18.93
	PRINCIPAS SPECIALIS	ACCOUNT SECURITY CONTRACTOR CONTR	N3.11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		179	68,1343
	PACE ESPECIALES PACE SEPTEMEN	A. C. L. M. Market, College and Control of the Cont		T. 1	100 mm	12,196,251
*	PROFESS ESPECIALS	14. O. 15.7) The second	2,631 2,437			TO S.D.
£	PRICEAN TOPPINES	AND STATE OF THE S				UTSIT
	PRINTERS EVICENCE	TO CASE TO SERVICE AND CONTROL OF THE PROPERTY	28.87			17,572.22
3	PRINCIPAL CARCIALES	TO SECTION TO SECTION	15051	41	227	C 916 94
	PALITING ESPECIALES	A STATE OF THE STA	130.66		3)	24,285,27
	PRUTENAS ESPECIALES	44.70 at 10 19.40 An included the contraction of th	1,482 (2)		12	25 54 45 26 50 45
	PRINTERS ESPECIALES	A CALL DAY OF THE CALL OF THE	3.4.75		×	11,572.27
, A4	PRINTING ESPECIALES	16 Of the Name of States o	1,005.15		200	CHANTER
5 P	PRUTAS ESPERALES	S. P. S. AK CAMERINA FEATON	10165 AF 165			5.527.16
	FRICE RASE STREET, EN	4. 13. 15. Demental action of Galerina wild from the San Ass. 15. 15. Demental action of Galerina and San Ass. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	204.03	T. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	100	11.822.11
	PRINCIPAL CARCAMEN	42.70 A.N. (Apprentication of Maderialists to support	100 St. 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		1	12 00 CT
	PRETERN ENTERNES	10.5 E E E	2.956.0 5.956.0			1350
	INTERNATION CALE	16,20 46 Desemble of Albania with the state of the state	The second secon			1,002.72
/			]			







	The state of the s		Anorogene Rushowes				
	Goosture de Trabados Num.		LA-0105/RBes 17 Jan.s.	- daybayle	Constructor	***************************************	
	Parke Society	Catheritores Despries	A. ) A. C. A. de C. de C	Continue, Avendar Cameria e Seesta Person 11 1 Coll Statement des Lego Coll. Metric Des Tennes estados Dio	*31 mil	and the second s	
	Mirr Mondado MASS.		The contract of the contract o	AS CLUMBTUSTER AR		designation of the second seco	
	Thinkprice		\$5657-cm1, may eq13-	Cortes Exercises (Mexibalyteres com-		Abberte after and 1 process complete that the major was the same relationship to the	
	U I	IMC:	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF		Gento	A COMMITTED AND AND AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	-
	Perfigs.	**************************************	The common of the control of the con	Facha.			-
	Rogers						
	The second secon	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Principles of the Communication of the Communicatio			a profesio de descripcio agra aproportario de California de La California de Californi	
			A COMMAND AN SOCIETY OF STREET	1111		-	
Marie (1990)   Mari	-	PREMIUM SPECIALES (AG 20)	III. Tekste for terms from a few seasons.	1020	11日の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本	(2)	11609
		PATH BAS BROALES	The state of the s	3,8107	2000	10	200
Control   Cont		PERSONAL ESPECIALES	Control of the contro	N 1867	The state of the s		200
		THE CONTRACT STREET, S	Section 1. Company of the Company of	815	100	(8)	
The control of the	2 5 3	PRICE BY ESTATISTICS AND THE	775 (WELFORM TOWNSTON COA TOP, Care Constitutes of the coalered. TO Fire And Minimerstoness	667	AND THE REAL PROPERTY.		3.56
The control of the	***	PHENERAL ESPECIALIS ASSTOR	TO THE REPORT OF THE PARTY OF T	2.90			41.15
Management	A STATE OF THE PERSON NAMED OF THE PERSON NAME	FIRE DATE OF COLUMN 140212	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8/15	ALTERNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED		13
The control of the		PREPASE ENCORES		87.		127	3902
The control of the	2	HENCEN ESPECIALS	A SACTOR COME PARTIES OF NEW PORTING SACRATURE OF SACRATU	2		9	15
	3	PRINTED AND THE PRINTED		W.W.		7	24.5
		PRINCES ENCORES	2. Projekte C. Andrews.	10 57			3,450
This is the control of the control		SPECIAL PARTIES.	TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	22.65		B	1,734
Transport Street		PRINCEASSPECIALLS	The state of the s	97.7	W	2	2020
Transference   Tran	+	PRINTED SON CONTRACTOR	TO THE PARTY OF TH	8.0	William Control	The state of the s	1965 1965
The control of the	-	PRINCIPLE CONTRACTORS	f Art Anna Prince	24.		92	101
1   Market Septiment   1, 11, 120   Determination of Type   1, 11, 120   Determination of Type   1, 11, 120   Determination of Type   1, 120   Determination of Typ		PRINTERS ESPECIALES 140,214	67 Sets F. C. Carlette & C. C. Carlette & C. C. Carlette & C. C. Carlette & C. Carlett	20.0	NAME OF STREET	4.00 mm	1988
Married Street,   Action   A	-	275.5045 SPECIALS 140.224	7 (2 Patrick Benefit 12 Oct )	2.0	100	242	
	-	PETERS EMPERALES	2 Patrio Various Adults	4119			E 7.01
The control of the		PRESENTE ACTUAL	TO COUNTY TO STATE AND THE STATE OF THE STAT	200		is a second	24936
This is a second of the control of	-	PRINCIPLES APPLIANTS		1000		A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	17.5
Michael Street,		PURAS INCINIES 140 (23)	There is the special to	200		E CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	100
Mittorio Defectors	The second secon	PRIVEDAS EXPERIALES	C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C	5.6.5			75 28.00
Thirtiest STRUME	-	A CALL THE C	TO THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY The second secon		A	13.00m	
1   10   10   10   10   10   10   10		PRINCESSPECIALS: AC 72.10	CONTROL OF COME.	2.7		1 1	F. 9.15
THI CASE (PECCALL)   40 25.12]   International Principles (PECCALL)   40 25.12]   International Pecchnics		PRIZ BAS ESPECIALES CO. 22 18	2 Sakkaratanianianianianianianianianianianianiania	38.50		1021	N.
PRINCIPATION   0023564   Principation of Convolution	-	WURSESPECIALS RESERVED	A CALABRASE	349.50	1100	20	12.95
THE STATE OF THE S		PRINCIPAL ESPECIALLY	2 Mexicon and Clerkolikus (GB)			2	253
Authorities of the control of the co		ACCOS SOCIONAL SOCIONAL SOCIAL	Control of the Contro	- ESD		1000年	614 C/L ).
A CONTROL OF THE CONT		PER EASTERNANCE ACT 22 THE	Market Committee	100		53.7	LOST ES
A TOTAL STATE OF THE STATE OF T	-	· 医克斯勒氏 经产品的 (1987年) - 1987年   1987年	1 S. W. Bridger (Co. Land Co.	10 Sex	A SOLVE		Zall,
Authorities (1977)  Author		71 CC 00 (71 CC 07	TO STATE CONSTRUCTOR.  I THE PARTY OF THE PA	196		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1197592
TOTAL STATE OF THE		MIKENS CHECKIES	The control of the co	10,73	11.01	504(	200
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		KUPA ( 700 Cta, 1)	1 Treated Control (Control Control Con	S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	14.	2	155
ANTONIO DI DILI		STOCK SELECTION STOCK ST	e destruction and the second s	17.0		Control of the contro	0 900 5
TO STATE OF THE ST		THE STATE OF THE S		1871	E Control of the Cont		34194
ACCUMUM ACCUMU		the angeworks have	and the state of t	10 To 10 To		A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	792.5
TENNOS (SECTION)		10.00 to 10.	and the second	1000 C	8,81	The second secon	2 67 (1
William Contraction	-	24 64 5 24 14 14 14 15 42 15 15 42 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	A STATE OF THE CONTROL OF THE CONTRO	100	F. 127	The state of the s	
A Circumstation projection		(27 27 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The first control of the first	100 11	C 10	70	390. 12
1	\	Military Contraction of the Cont	William the season where the season was the season with the season will be season with the season with the season will be se	2,54 V. 1 37.500	N EX	And the second s	72 845 53
	1	1		0			

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tielpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







			-	en en en en en en en en en en en en en e				desirement days on many one on the order of the owner of the		
a Cugaiga, Johanna, kerol mer 13. In de Trabales Hörn	22.00			A A SANCTON CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR CON	- pleton w		Section.	***************************************		
***		i agy chiveon Dang	Degraved S.A.	Victorial And Angelon or endown in relativistic and managed thought and with the	1 t	And the second s				
Newsty BASS		**************************************		AND STATE OF THE PROPERTY OF T	94.40.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00	ş				
		The state of the s		The state of the s	The ad Decidence of	ione high danger cover cover			THE COURSE OF TH	
ACT THE IST PROBLET FOR	****		Merry	The companies of the constraint of the constrain	*	Mothers	- F			
	-			Andrew Commenced to the control of t	100 C. V. V.					
The same of the sa									-	Aprillary 4 may
				en mand an angement grown service of state of the state o						To proper the state of the state of
	1	P.								1.
-	1	The second second	114.00	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)				100	13,506	24.072.20
22	0.4	PRESIDENCE CONTINUES	40.72.670	Compared to the second				I	2	47.00.2
		PRECISE SACTORIES	40.7503	(C. Syrander States), Procedus A.P. Marie, Proposition				196	The second secon	2 File 2
		PRINTING BERTHUS	40 73 CF	A SECTION OF SECTION S		17.77	17.27	3.6 3.6	3	28 (18 %
5 5	-	PRITTING EMPLOYES	4023.03B	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		11.11		71	rs.	14064
5		PRINCIPAL STREET ALS	40.23.014	AN ANN THE OWNERS WAS		17.5		(43	2/0	154 855 %
5		Participation of the second	140.22	A SALE SECTION OF THE PROPERTY	-	200 July 1900		14. (S8)	2007	70 FC 27 FF
,4 ,0	-	PRESTATE TO PROTECT ST	46.23.022 40.24.025	ALL SALT TREEDOMEN.				115	(83)	342.566.58
\$		PERSONAL SEPT.	Att 28 017	AN ARCHEST BE SEE SA SA SA	1	200		1098	132	11.14.14
		PRINTERS ESPECIALES	40.23.083 40.23.083	ACTION PROPERTY SECTION AND ACTION ASSESSMENT AND ACTION ASSESSMENT AND ACTION ASSESSMENT AND ACTION ASSESSMENT AND ACTION ASSESSMENT ASSESSMEN		8		180	393	21,255 36
	2	PRUKBAKTUKUN	e0 23 0 %	AT AND PERCENT COME.		11.0		C.	22	1 10 CE
	** "	PRESIDENCE CONTRACTOR SA	10000	ACTION CONTROL TO THE CONTROL OF THE		13.6		9	11	1,107.1
5.		PRINCIPAL PROPERTY.	40 23 036	The state of the s	-	E STATE		861		16,878.50
-	*	PROPERTY PAPERTY STATE	100 21 040	ACAM CARGOS SENSON		12 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		*		12,000,12
n di	2 10	PRINCIPAL EMPORITOR	P. S.			11.0		5	57	45.366.24
	-	ANTERS ESPECIALLY	#C.73 (16)	At AM VACABILITY		71.44		18	=	# 88
2 5		PRINTERS POSTCALES	\$17.00	A WAS VERNE WAS		90		×	11	25.67
*		PRINCIAL EXPECTALES	60 23 150	At RAMES IN STATE AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPER		27.0		33	N	DE CSW790
4		PRINCIPAL SERVICES	10.23.561	ARC WARE CONTACTOR		ANO.		182	1,966	C 184 H7
		PECCHAL ESPECIALIS	10,75061	e Andreas Company of C	-	97			3270	165 749 259
	+1	PROPERTY STATE OF THE PARTY OF	40 23 PM	INTERNATION OF THE PROPERTY OF		61 ET 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	/4	Egt	8,195,86
		PANESAS ESTECAÇÃO	257.55	The Post Statement of the Control of		11.07	ST THE PERSON NAMED IN	150	1967	1269579 41
5	-	PERMIT	46.23 0%	THE RESIDENCE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH	-	115.09		224	1612	×4,6102
, n		PRINCIPAL EPICALES	40,23,078	The state of the s		71172		900 A	272	200000
3		Phrysias Estyclates	40.13.0M	ACTION CONTINUES		200	3	5.	164	37.05024
-	-	PRINCES STORES	22,000	AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		3 STATE			125	14 FK
_		PRESENTATIONS	40,73 083	Act Act Management of the contract of the cont		250	101	Sla	2864. J	192,222,72
	in the same	PROFESSIONES	A 74 AES	AC ACT AND ACT		19061	Trans.	-		
-	-	PRINCERS USPECIALES	40.23.086	A ANGENIA (PROSENIALE) - Established	-	See See See See See See See See See See	Of the section of	S. S.	11.0	01.44.F2
		PRINSING CONTINES	100	A. A. A. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.		30.00	700	8:		X 17: 17
<b>5</b>		PRICESS SWELLES	E21CH	A. W. A. M. B. Series S. P. C. S. M. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.		211.7		217	7/5	72,923,06
		PROBESTON D	M 73 (98)	ACLIAN CALL DATABLE	-	13.10		244		15,7035,84
	***	PRINTERS CONCULS.	10. E. S.	THE PASSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSE		1,649,16 20,143,11	0.2	*	2 2	77.62216
	-	PPLIENS EPRINES	4023.175	1. Cigaritation of the company of th		No.		30	72	2,670 67
	5	PRINCESS PER CONT.	123 174 177 177	THE CAME OF CA		13084	2 (2.5%)	C.	200	08 (25.7)
T)	* *	PHYLEBAS ESPECTATES	10.23.01	Process in Salara con para defection de salaram l'actoriste en Caracia en Caracia Caracia en		127	A STATE OF THE STATE OF		1	A5.14.48
3	4	Parest Concust	5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HE CONTROLLED TO THE TOTAL TOT		101			200	0.00
+	,	Perintens Concluded	40.29.05	CONTROLLED TO THE CONTROLLED T	+	TO THE PERSON NAMED IN COLUMN	100	217	106.7	417.5344
3		PROGRESSIONS	4023.744	Berghade per Apphilette	the specimens of the second	4170				1,545,75
		1	40.13.242	AND MERTER AND STATES OF THE PROPERTY OF THE P		25 ES		(	J	18812
7	-	CONTRACTOR OF THE PARTY.		The state of the s	of a					
	-			The same of the sa						

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 - Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan - C.P. 14110 - México, D.F. - Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com - <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> - Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

(---







		The designation of the state of	i de film melle step de sente de sede appendiche en de se sente de se metalle de la mente se se se se se se se	in 1990 de John Volumen and Ambreche Street and Ambreche Springers in 1997 de la Springer (Springers) de Springers	Temperatus esperatus de referente personante de la restante production de la restanta de la restante de destante de la restante  e de service de la compansa del la compansa del la compansa del la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la compansa del c			en en en en en en en en en en en en en e		(3) (40 g) (7) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	10, 22, 500.00	5,69,5	55,005	100 200 315 315 315 315 315 315 315 315 315 315	(7917.0) 1540.0. 1542.4	78.55.77 37.526.77	1 (5) (5) (4) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5	200	50 Mari	2007	123844	1,555,	1052017	1,155	15 29 253 57	(12) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1		CC CC (1)	And the state of t	Type of the second seco	(1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	(40) (40) (40) (40) (40) (40) (40) (40)	(1) (4) (5) (5) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6		STATE OF THE PROPERTY OF THE P	The state of the s	The state of the s	
	Chaptages		At an annual value on the party of the same of				·	Works manager					1 3 Table																			7117	W. W.	A. 1010	10.0	SMC00	A STATE OF	1 2 X	
	Cartesian Associate	1 A Conference of the Conferen	SC LD DRIVE 16	China Madellanani ana	1 (Andrew					ACTUAL VICTORIA VICTORIAL VICTORIAL VICTORIAL VICTORIAL	1015 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11.72	200 X 703	2007	7,790.87	1188	17.0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	288	16545	### (co.#	1,00.4	2547.18 (CO) 2547.1	1,101.5	275558 72180	1110.78	e a	RIU	A PENTAL SOCIETY	1777		Line E	1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1	1 14 1	4621.95	13.55	Supply Co.	100	
	F TOWNERS	7 7 6	9rc 1D:	Extras Piecenses	*	Park															1) - (			7						***********					***				r
Activities and commences and the second seco	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, TH	Commissions dispensed by 25 C of any presental definition for administration of administration of the commission of the	The State of the s	TOTAL STATE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE	V/6/64/		The control of the co			46.15.50	28 27 CALLS 42 31 TA MEDIATE PROFITE CALLS AS AND CARRIES 13	40.28.298 Increasion	MACHINET CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPETTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPET	W 777.00	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	40.25 Miles	NO ENTRALES. (A.73 TO INC. PROPER.)	40.29 ptt   Ac. A.	ACTIVITY (CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE CO	40.73.413 Ac. Au	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	40.23.427 Ac Tahapa	ACTION OF THE PROPERTY OF THE	ALTERNATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	A STATE OF THE STA	TO THE	40.23.478 40.23.479	STATE ACT	16.22 41 J. J. A. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	140 23 498 Interlegence	40.22.444 Cumphys	40,74,401 Fauel for Br.	40 26 304 Plantacha para detection de tamana 40 26 334 Plantacha para blesvétocido d	managamuna and unjungsungs and of the	40,20 492 BK Venis DNA reamplimation not the	40 (2.7%) Decodered of termetobes and	(ALA).  (ALA).	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	The state of the s
Metherary Bajo (a				***	Partie Sense					Old	UR.	10	200	200		A STATE OF THE STA	PAGE .	3 PPLOF	STANCE C	A PROE	Peru		PALIFE		1000	000	British C		THE CHARLES	PHUSEA	No.	VEST ALTERNATION OF THE PARTY O	MEDIA	A PART BA	Partition (	A. L.	FREEN	on Fina	
state ecops, og settered statementele schart skorter	Rushy Kowa	13		Wilden	the Whitecon de la Francia Boose	Purifice	Regilier	Personal			-1 -51		2	4		5 8	B) of			+	* * *	+					+			1			- 5						/

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col: Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01 800-1DIAGNOMOL)

000000



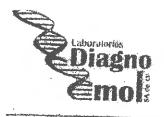




then ia y sete milones seiscentos sesenta y cuatro me ciento setenta y cuatro pesos suno ma. PHECHED CHEEL BESTUTO HE CTORGLE LA DEMNITA BOUCTADA, HE GRUED EN HOMBTE DE HARBORTADA A LUCCHON EL CONTRATO OLE DE DERNE EN LOS TÉMBRIOS, CONDICIÁRS Y, LOTROCIA. S. SENCELLAND.

Consideration of American Communities Control (Acceptable Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Con HERRESINTANTE COMUNDE LA PARTICIPACION COMUNTA CARGO 32,469,115,99 5,195,058,56 37,664,174,35 AYEXD RIMERO A18 PHOPOSICIÓN ECONÓMICA hotas. El porcental de descripto en el habad pata todas uas delegaciones, uades y rivie cae comprimia la patifa, LA & 1 SCHERBETT SELL SEPTIME TOTAL anther? MPORTE MÁXDRO TOTAL CON LETRA: JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS SUBTOTAL 1V.A TOTAL

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago. Delegación Tialpan • C P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







na den Selentra de Menera y Servicios 1 de Servicios integradas			02306217
	ANEXO MUNERO A18 PROFOCHOION EEDMONICA	*0	
of Philippins International Bulletin	Advisory and the second second second second second second second second second second second second second se		
<b>4</b> 20		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Charles
	norwal inspector in A. de G.M. at participation confederation to princes a hydrony B.A. on G.V.	Cot. Sedept del pas	
	The first of the contract of t	Total Opinities in the Distriction of the Control o	
	では、	Coping Event Arrest (Managed System of units	
	Preprint	T. Meskeri	The state of the s
	A THE PARTY OF THE	Feedon, 00-001-29	THE PARTY IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY AND THE PARTY PARTY THE PARTY PARTY THE PARTY
	***************************************		(1
	And the second second control of the second		
CANAL VIEW	1.00 to 10.00  28.0		
CARGA WED!	40.24.777 (Sylles Williams)	The state of the s	200
WAY WAS	63.42 (3.88 S. 4.00)	79.80%	20,000
CARCA WELL	TO SA ALL TENDO TO BEAUTIONS.	The state of the s	2.50 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
PRODUMENT IN MARKETON	AL SA ASS. CATAS STRANGE FOR SAN BENEFITS.	3,3% (8	18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18,
PROGRAMA SE MELATORA	A. CONTACT THE WASHINGTON THE SENSE OF THE PROPERTY OF THE SENSE OF TH	2011	1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PROGRAMMA DE MEMANDES	ACALLE Institute Company of the Comp	2 AND 1	
PERSONAL SE SENATORAL PRESENTAL DE SENATORAL	A P	(SEE 5)	
PRIA BANK SAVCALITY	C. (2002)   Water Street   C. (2002)   C.	2002	5,611,115 10,877
PRINCIPAL ESPECIALS	9	19.7	2020
Fire Control Control	i i	17.11	198.5
PRICESSIFICALLY	10, 25.23 (Canada Maria Estata Famble en Deu de 20 totale.	74.55 Mar.	1 1 27 (S 1805) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
A SHELDING ESPECIALS	Quick	18.5	21 445 11
PROGRAS ESPECIALES		10.20 10.20	23.7 21.2 21.2 21.2 21.2 21.2 21.2 21.2 21
A PHUCHASHESPECTALE	ACAD SIE FORMER Conference to the Species Developers		2 S(188)
VECTOR SPICES		5517	2007.17. (44)
VERY SAME AND THE	(6.2074) Verification of the contraction of the con		25 48 104 105 105 105 105 105 105 105 105 105 105
THE BATTSHCALES	A TO DE THE STATE OF THE PARTY	23647	
PREFINITION	19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.	(3) 71	1) M
PRUCINAL ENCORUS	40,0533 Website States	#1.50 L. 2004 M. 16/19	Service Control of th
PRUMATERIAL	1. (2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	6.4 50,	316
Programmes Charles	ACCING MARKS de Mandra 10.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PROFESSION	14) 20 100 [ justicitation of the first of the contraction of the cont		ENDO
CITY STATE STATE TO THE STATE OF THE STATE O	20 70 413 (Weige of Ampolice)	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
A PROCESS IS TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Total des Al	17367	2,772.31 XII.6.11
FRIEDS CAFFALLS	CONTRACTOR OF STATES OF ST	\$ 48294 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.01.67 M. S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY	Charge to All a	104.2%	2,13,5
1 PACIFICATION		1000年	2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1
A114/1/1/VI - 1/4/1/1/VI - 1/4/1/VI The state of the s	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A Part of the second se	
A CHARLES AND THE CONTRACT OF	The state of the s	7.7	
A Company of the Comp	A STATE OF THE STA	7460) 19-004	Commence of the commence of th
	And the second s	The same of the sa	The state of the s

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 865 (01800-1DIAGNOMOL.)







	والمستقلية ) و ينتقد أما المتوادي فأد تنتماني. — مان تأود المواهدية عدا إسيانة المتوجعة ع	menter in the second of the s	X - 10.40年本月4寸	N-CAPIC.	and the second second
A CANADA PARAMA CANADA BANCARA CANADA		a marie e a anamana e a anamana deligiografia de del de sente aparte mana paramangualista de estabação de esta	COLOR SECTION DESIGNATION OF THE PARTY OF TH		
George Colonia	( North Pate / Hage 25	1.7 のでは、大学の主義などは、それでは、ないないないないないできない。 またい 大学のは、大学のは、大学のは、大学のは、大学のは、大学のは、大学のは、大学のは、	C. 1. 40.10 SAC DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF		
April Province and April 2007.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	WAY.	Application of the St. Market St.	The second secon	
SHEMAS	The state of the s	The state of the s	Mary Company of the	And the second s	And the state of t
Established to Fator 4 cust	C Day)	A production of the second sec	A SAME AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	A CONTRACT OF THE RESERVE OF THE PARTY OF TH	
Parities	The second secon	e principalisminismi i danique qualità equipalismi arrige rendes compete de serie de serie de serie de serie d	A Local State of the Control of the		,
Report	1. m. 1. m.	en a description of the second		dam'e	
95.05.00			A STATE OF THE PROPERTY OF THE		
	The second second	THE REPORT OF STREET		And the second of the second o	
sadety and the s	1000				96.831
and the second s	TOTAL STREET,	18.28. Harring Commence of the commence of the	124.90		2,939.2
The second secon	PRESENTATION OF ACT	251 Proteins CAM 296 Proteins SAM	22.05 40.38 12.05 12.05		17927
	PRESENTEMENT BY AND THE PROPERTY AND THE	12.338 Resigned a Pagens FACENCY CALL TO THE STATE OF THE	198 M		27.61
And the state of t	PRINCIPALS CONTINUES NO.	1. S. M. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	10.07	0.00	10,013-91
The same of the sa	PAUTEN SPRINGE	2.2.5.635   2.2.46 to 19.0.40 to	15.63	31	27.797.27
The state of the s	PRINTED TO THE PERSON OF THE P	OCH ANNING View	35.04		A SHUI
	PRINCES SPECIALS	1	35.467	50 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	25 457 W
The state of the s	PRESENTATION CONTRACTOR EN	0.2.2.03 JANGORNASTIE	26.5	[2]	34.024.63
1	PREPAY (SPECIALIS)	7.	28017	The second secon	161 284 101
	PRESENCE OF THE PRESENCE OF TH	F	201.76		\$1,858,18
-	PRESENTAS ESPECTAVES	0.2.191	13,000		137.98 S. 0.35 33
	PREMIUM SECRETARIES	312	85.77		25.12.53
A	PRESENTATE OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTA	2354 paremon	66.16	E CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1 22 (20)
3	PHENERAL CHRISTING	1	(353)	(20)	303031
P. The same of the	PRESENTANT ESPECIALES	0.22.73	2000		20,575,25
	PRESIDES ESPICIALES	10.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2		21/2	31.063.09
2	PRINTERS BANDARES	3.4	87.76		7.545.7
	PRESENCE SAPROMES	ACT STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL	1,641.81		19 (45° )
1	PROTEST PORTANTS	135 M-7c	2565	11.07.1 Feb. 20.00	12.2
1	PROTESS ESPECIALES	40.22 (6) Propriet of Technology Propriet.	育者 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		1875.00
	MALLERS LAPICOLIS	12 475 Proteins	SECTION STATES	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	6.013
	PRINCESCENTIBIES	SAME OF COMM	7.00	553	30
2	PRICES TAPETALES	13.674 M.A.	17.42	1.0	910111
The second secon	PRINCESSORIZATE	POLICIES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	2007	The second secon	150 150
4.	STATE STATES	A 24 M 25	11.76	286	2012
The state of the s	POLINIAS LIPECIALIS	24 CS . AC.	71(1)		25 CARGO!
Ť	PRINCIPLE CHICALO	A COS	XX S		15.1867
	THISTOCKER STATES	2007	0.73		28.5
-	THE HEALT POLITICAL	60.23.053 K. A. M. Geller 1. Y. 2. W. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	718		13461
No. of the last of	CHARLES AND THE STATE OF STATE	8	115.23		12 1 1 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2
1	Potetta: Esticati's	40.11935 Ar And Floradist Marie Commence of th	200		15 CO S.
-	SAN COAS CAPE OF A	THE CASE AND ADDRESS OF THE CA	10.0		6 6M-15
-	PRUERA ESPECIALIS	AND PARTY OF THE P	200 S		2 H H 2 2
	TELEGRAS CONT. PARES	The state of the s	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Approximate the second second of the property of the second of the secon	
-	porter election	Commence of the second	26.		
		and the second s			
1	\	The same of the sa			
	Martin Company of the	Land Market Control of the Control o			
\					
	1				

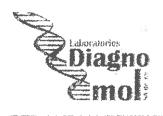
CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

...5



APT Predict chieffactions range -	Property and			The state of the s				The state of the s			
Total Cir. ( SPACES N.)	7.7. squadaments		***************************************	The second secon	appropriate c			Net-contact.			
Rocal		Certification (	Lancepard Pagesme	S. A. St. C.V. on positional and construction to Authorities oil university selections of the first of the structure of the s	Congress Assessed 2 A' 2 A' Princento 2 D' 14 Yrd Elec	Uniques - Avantais Common America (comas D.), recell 2. 3. 2. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.	ew) Cla				and the contract of the contra
Janasan William				CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	TON CONTRACTOR	***		and the same of th			ted water of british between the
ŧ				MASS TRUCK SCHOOL STATE OF THE SCHOOL	Cares Electron	Terms Switcher Handlebershiel per	-	designation of many or section		American establishment of the second of the	The second second second second
County Series Program: Soyum	See al	, Or	Uerz	and the second		(Survey)	Ansat Comme	391	A Commence of the Control of the Con		-
		۲.	-	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	8 44.6	and inches and the second seco	-	- Wrenty - core	· .	and designation of the state of	
				der eine Berteile meine Berteile der Geber mit ermende mehren mit eine Berteile Bert		-					
4	di a diqueria la			TO A PART OF THE P							
	Ì	The state of the s									
s.	Super										
	4	A STREET, AND THE STREET, AND THE OWN CASE.	ACT OF	one and the second second second second second second second second second second second second second second s A beginning to the second seco				100	1	Q	
		PROFESSOR CALES	10.33.07	A MINISTER SONE CONTRACTOR CONTRA	-	nu nu			181	10 m	1691
	*	PRINCIPAL TOTAL TAIL ES	102307	185 And Forest Contract to the second		315.00		B. 10.	107	7.8	24.83
-		PRACOUS ESPECIALES	50.00	A. A. M. M. Company of the second sec	***************************************	LINZI LE				CII.	200
5		PROFILE ENCIALES	40.23 CB2	i Ag. desi Variabeteka. Ag. desi Markemena		20.00			8	100	8.089.09
	-	PAUL BAS ESPECIALES	43.23.043	(A. Anti/verdess 1PO	-	55.09			2	A	100
-	-	PRINCIPAL ESPECIALISE	1000	And the state of t		132 E			33	80	6,53 6.1
S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		SHOPE SHOW	AD 23.086	- Ag Met 1970 (Personserit + Certernies out	-	135.20			*	240	27.5
5		PRESIGNATION OF	AC 23 200	A STATE OF THE PROPERTY OF THE		***			15	E.	42,000
3		PRINCES CONTINUES	52,1093	Actual Amilians		ings.		Carto and	= 1	S. Carrier	186
-4-	*	PROPERTY CONTRACTOR	At 73.00	A STATE OF THE PROPERTY OF THE		131.581			Ē	282	668
1		PER GAS ESPECIALES	423.574	the months of the second of th		30.51		100	2	2	24.0
ļ.,		PROFINGE CONCLUSES	40.25.00	Activities and activities the	-	Hotel		CHU.	*		202
		PRINTED SON HALES	AR 23 195	Delegion of Tourist Control of Co		41.12		20.00	-	Andread Server Market Comment	3,775.1
4.	***************************************	PRINCIPAL EXPERIMENTS	40.23.247	and the last	•	A COL		PER COLUMN		Control of the last of the las	4131.0
		OPUTEAS ESPECIALES	40.71.249	AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		inmer.	10000		3	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	2.123.0
	*	PROCESS CONTINUES	40.73.250	MENTA BARM	-	69'04	1	The state of the s		16	4,058.0
		PREMISESPECIAL	46.23.270	Maked Machine by "A Propries yangsa".		207				Part of the last o	1 574 5
	,	SERVICE CONTINUES	10.73.27	CONTRACTOR OF CASES O	,	A LUC		7.60			2.065
-		PRESENT EMECALIS	10 21 Miles	AND THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		D4 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		-	1770	200	2 4 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
		PAIN BAS STREET, EST	403) 531	THE RECEIPT OF THE PARTY OF THE		10 E	10 C 10 C 10	771	N.S.	18,73	TOW.
-		THE MASS CONSTITUTES	AC. 2: 338	A S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.		7.11			TW.	85°.	FC3; (0)
		PRINCES ENERGY IN	25.2.36	AND CONTROL OF THE PROPERTY OF	-	200		1000	100	2007	115.01
		PRUEDAZ ESPECIACE"	40,13.74	And the first the second secon	-	1 V.			The second	And the second second	-
		PROFINE EXPECIAL ES	Apr. Com	The base of the beautiful the first for		261 CA AD 136		7.75	12	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	T RA LI
	-	PRINTERS SINKELATES	277.00	Ag Parcates B 29 WA		\$44.01 MA	18	87 m 2 m	1	22	1,00,00
+		PRINCIPAL ESPECIALES	40.20 40.2	Control of the Contro		471 60 14 18			35	967	X 2671.65
		Phrighlasemerikes	W. 77.58	A STORY OF THE STATE OF STATE OF THE STATE O		100		CAN FO		The state of the s	17 100 10
-		PRINT AND CONTOURIES	40 17 XIS	Louis de Periodis de la Company de la Compan		17.64		200	197	2.4	6.115.51
	-	PARTIES SANCTON	200	The section of the se	411.15 all ramon and a	2 2	+	N. A.	8		\$1 2500.25
the remaining the production of	4	The same of the sa	1	AND A CANTON AND AND AND ASSESSMENT OF A CONTRACT OF A CON	***************************************	A	The same	(200	ř.		20.25

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Cámino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	70 (5) (4)		AMPRILADA - 1 (Par - 1-24 - 1-	termina de production a programme personale de la compacta del la compacta de la	**************************************	The state of the s					I V OCHO PESOS MATOR M.N.		TENAMOS, CORDUCIOREA Y PORCEPTASE ESTAS CODOS EN 1994		And		
ν is	Parties :	ACC COMMENT OF THE PROPERTY OF	The DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Control of the second s	water.	3, 17 de		B SI	349.45 25.03	638.26	VEHITIRES MILLOHES DOSCICHTOS ORCHSBIS HIL SEISCIENTOS TREBITA Y DONO PESUS BANDO M.N.		CHARLEL COVERATO <b>ONE SE DERNE</b> SIN <b>LOS</b>	EIGN COMMINTA			
AMPICO NINIEKU A18 PRAPOSIKADA ECONÓMICA		Ladderform (september 18. A total) for substantial representation (september 18. A total september 18. A total	en energen som men i sen i senene sen energiere som si se en se energie de si dente i se en energie dette si m La senenge som en en en en en en en en en en en en en	MANAGEMENT CONTRACTOR OF THE C	ene men de energia de la composiçõe de energia de energ				20,014,349.85 9 7512 945,612	12,216,538.36	Vehitres ur lones dosciento	htyper el populare de resorento es el mono para todas las delegaciones, dades y broès descoredendes apartera.	ER D. OLGO OLIE, EL PASTIMITO RE OTGROUGE LA DIBLIMBA BOLCHI REAL VIT, OBLIGO THAN MONTON DE LE PRINCE PARTICION DE SE DERME EN LOS TERMENOS, CORDICIONES Y PORTON ASSESSIONES SE PASTON DE LA DIBLIMBA DE PROMEIR DE PROMEI	hepresentance comun de la Particpacion Comunta Carso		 K	
		- Andrew Andrew Commission American Commission Andrew Commission	. Here has the state of the sta				***************************************		SUSTOTAL	Mior	MPORTÉ MÁXMO TOTAL CON LETRA:	naededenschendes einbandpaaltodaslakder	EH EL GAGO GUE, EL ANSTITUTO HE OTGRADE LA DEMUNDA ROLLETTERA, NE GRAGO L'ASTROPHICA, NE GRAGO L'ASTROPHICA NE GRAGO L'ASTROPHICA DE PROPRIO DE L'ARRANDE DE L'ARRAND DE L'ARR	JESTS VALENTIN DIAZ ROJAS KOMBRE			
Applications of the property o	A Chief and John 19 Station Prints		204		e a Tanth South			and the second s			5	MODEL IS ROBOTH	と開発していた。	JESÚS			

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels : 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail. diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Compared   Compared		Ofen den die Bespielen, un ingrafier.		des resolves and the second as	himagi <sup>©</sup>	<b>0.000</b> 22	-	
		Carles of Adian Pharacoccust as		PROPOSICION ECONÓMICA				
		Collection de Indones Hurr		3107-1	z pyskatej	Charles		
		Parity Societ	- 3	de d'Ar des des federales par l'épérales con che légiques en Arbeits de la 18 (A. C. A. A. C. A.	Cherryfe, Awhen Carries / Surfe Section 133.			
		Prince Physical processes with the second			G.P., 14140, Gal. Thipper, Maries O.F.			
		Totalonica	-	5812-2565, 5525-5035	A Transfer of the Park of the			
		Calindicación en la fisiples Benage.	dany		D. C. M.	The state of the s		
		Practy cts.			1	Oracle Control		
		sicydd g		A COMPANY OF THE WASHINGTON TO SEE THE PROPERTY OF THE PROPERT	08-62-16			
		Second and the second	gamma and a state of the second secon	ter and the second seco				
Company		And the second s		A MANAGE AND A MAN	Complete and the second		an admittable to the second of the second second second second second second second second second second second	-
Column	Company   Comp	دموه دستِه .						
Comment	Communication   Communicatio	++	78 (m)	S. C. San San San San San San San San San San				\$ \$
Comparison	Communication of the control of th		CATCON TO THE CONTRACT OF THE	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	878.4		266.4	4.77.0
Comparison	Communication   Communicatio	-	AREA WALL	ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF TH	SHEA		94	5.48%
Control Cont	Comparison (Appropries Control of Control	1	ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTI	A COMMAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1,00,00		10	3101
Company   Comp	Company   Comp	-	ASCA 1984.	SA SEPTIMENT SET	2,075.20	***************************************	74 34	1,070.4 (3.16.)
The control of the	Comment Comment   Comment Co	3	IGGRAMA OF HOMOTOPATIAN AN JELE	54. Free to Trestole see 54. St. Leutendo. 54. Threstole and the para trust has Lindslands in State 8.	25-1107		2 2	190.2
The control of the	Commence of the commence of	2	CONSTRUCTOR SECTION SALES AND EST		( 10 to 10 t		10	571
Application   Application	The control of the		CONGRET OF PERSONATING ACTIVE	18. John mannen of the Comment of th	\$ 488.57 6 488.57		100	27.5
The control of the	Committee   Comm	3	WANTED BY COMES	22 American Company (1974) Defendable Compan	Description 1		10 Or	40%
Tright Street, Control of Stre	Michael Street,   1   Michael Street,   1	-	USAM LOTEDALES (42.70 M.	1 The state of the party of the	23		72	EX.
Properties   Pro	The state of the control of the co	**************************************	COMMS CONCINATOR	The second secon	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Times Times		8
Committee Section   Comm	The control of the	1	CERS DY COURS. WHILE	de 8 72 envie	70.01	0.7	17.0	166.6
The control of the	The property of the property		VPMS EPISCON SE AS 78.19		GK (346		200	1.60
Transference   Control	This property   This propert	E	ARM CONTRACTOR		8.83		33	Fr31
	The control of the		UNDER CONTROL	DICENSION FROM COMPANIES	597.00		315	78857
First Process County   Count		-	CHARLES CONTRACTOR OF THE PARTY	Ę	100		100	1875Y
		,	ICENS CAPCTALES 60,36,23		\$ 50	-	X	22,627
Particular Section   Caracter   International Control   Caracter	Full Mark Stratic	1940) 5	MARKET CALLES	A Households	65.07	***************************************	200	14 15
The control of the	MATING STOCKERS   Column   C	1	HEASTERN CASES	15 TOTAL STORY CONTROLL STORY CONTROLL STORY CONTROLL STORY CONTROLL STORY CONTROLL STORY CONTROL ST	27.5		200	19 S
MANION SECTION   CATAST Previous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREVIous   CATAST PREV	William   Processing   Proces		MARS ESPECIALES 40.26.28	The state of the s	166.4k	41,71		34,86
PAYENG STATULE:   ACCURATE   Invited by the part of	THE STATE OF THE S	+	NEWS CONCLESS ACTION	一個大学の大学の一個大学の一個大学の一個大学の一個大学の一個大学の一個大学の一個	10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	W CK	Anten comments maked about	12. C
Process (1974)   Proc	Process (Process)	-	TOWNS CHANGE	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	(10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10)		Carlo	32.046
	The properties   The	2	TOTAL REPICALES 402023	PRINCE GENERAL CONTRACTOR OF THE PRINCE OF T	26.00		10	2.30
Program (1970-1971)   Program (1970-1971)	Programming (1997)   Programming   Program	Track	THAS GENERALES AND RES BY	F. Newton devices	\$5 s21	10 miles	967	200
PROJECT   1972	PATRICIA SECTION   1972   19	+	102 (120 CALLS	9	1.00 Sec. 10.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2	×
+++++	++		HALLSFOR I. WIND AND AND	(CCC )	See 500 To 100 T			8 (1) (1)
		-	BAS SPECIALS. ASSTALS	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	102.11		1	7
	+++++		EAS 120 CO. 10 C		767			12.52
·+++++	++++	1	SKTFFCRIES NO 20 455	CANAGO MANAGO CANAGO CA	759251		A Transmission of Street, or Stre	77
	++++		201 CA CA CA CA CA CA CA CA CA CA CA CA CA	BARRIER BARREST SALVE SALVE CONTRACTOR SALVES	533 52	100		7.12
	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		DAS FREDALES AS 25 955	The state of the s	100	1021	33	715.0
1		-	24 CONTRACTS 4027 CONTRACTS 100 CONTRACTS 10	AND STATE OF		0.00	0	C. 181.75
			M312Pt 34.52	And the state of t	1000年間では、1000年には、1000年に	27.00		76.7
		1	10 Con 10	Market Market Programmer Commencer C	X05.		155 100 100 100 100 100 100 100 100 100	200
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			RANGO LEGIS	A STATE AND STAT	101	405°		1000
	The state of the s	NE JULI	A NOW IN THE PROPERTY OF THE PARTY he first state of the first sta	2000	100 SE			
Comment of the contract of the		1		The same of the sa				







人名英格兰斯 医克里氏试验检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检检		::			
		ANA ORGANIA TATARA ANA ORGANIA MOTARITARIA		enderen er er en ekspellensken ompanen millerenss sychtst Mathematiken som	-
Links telephonology of happing		The state of the s	ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF	e de mais de la compactica de la compactica de mais de la compactica de la	
The second secon	Passandien, Frankliker (	こうしゅう はいくおく マネカの あたり 神経する かなのまれる 医性の あんれる 明明	C. Construction and Con	Andreas and the design of the second properties of the second second second second second second second second	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة	And the second s	and a second	age de la destrucción de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya	the second section of the second
	er er er er er er er er er er er er er e	165,058 787,000 F	Cores Freezimen Well-Argentined rates	er en entermonente product en entermonente de la companya de la co	and the state of the state of
in distriction for the	Sec. 186	kt.		tive server remains the latter and the server remains to the server remains the server remains to the server r	
The same of the sa	Carry that the same and the sam	A CANADA	· Action and the control of the cont		
	te madeministrativa est inc. entre constituire de la constituire d	andere de la commencia de desta de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la comp La compansión de la commenta de la compansión de la compa		American de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la compa	
4					i.
	A COLUMN CONTRACTOR OF THE COLUMN COL	Transference and the second se	10 m m m m m m m m m m m m m m m m m m m	14.7)	32,449
<b>GP</b> (C)	PRICES WORKS	225 (INCOMENT) CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTROLL CONTRO	33.5	286	25.5
	PERSONAL STREET	S Sectional a Profes	10.13	And the second s	2.00
	PRICESAL EST PAIS	13 PMA content	3111		2 2
	PROFILE CAPETALES	A CANADA MARKET	172.1	(C)	431150
	PERESCRIPTION AND ADDRESS.	St. Bern Wilder	15.65	1,152	20.11.27
-	PRINTED SPECIALIS	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	(100) (100)	The state of the s	13.00
	PROPERTY (PARTY	CAST CAST OF THE C	13.00 Personal Person	15.15	13.74.48
	PERSONAL SPECIAL	A SECTION OF THE PROPERTY OF T	7.5	200	11 X 11 X
	PROCESS SPECIALS	24 Calebookea		(00)	(\$601.69
	PROFESSION POLICIALS	S Continue	30.76	242	51.7. A
	PRIMERS ESPECIALS	131 Christian Court in the control of the court of the co	12.10		18.87
\$	PREMETALS ESPECIALES (40.77.	S S	817.	5.979	ET POSTA
	PRINTED SPECIALS 4022	135 (minutes) (150 minutes) (1	66.31	10	S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
	PROTEINS ESPECIALES	225 S CH 66622130	505.0	2007	2 DE VET 1
	DECEMBER ESPECIALES	The Partor	15 CO. 15		15,142.12
	PRINTED STREET	A STATE OF THE PROPERTY OF THE			40.546.30
	PRIFESA EMPONENTAL ALLES		STATE OF THE PROPERTY OF THE P	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PERSON	1016
	PATRICIAL ESPECIALES 1853	2.55 Doggeren.	2010	5	1,756.67
	PR. 1745 E-1741   5022	1.99 (GC miles a property & Colored Miles and Co	1884	161	254.01.27
	PRICES SPECIALLY (P.77	St. Professor, 5.	22.25 The Control of the Control of	All the second s	35.35.24
	PROTESS FURT TARET	1, A.M. SPECKEL AS CHARACTER STRUCK PROSTED.  1, A.M. SPECKEL AS CHARACTER STRUCKS AS SPECKED STRUCK.	178 E	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	77.33 70.
	PRINTED FOR STATE OF	OIT ACAMIFT		26.7	DC-0-035
The same of the sa	PRESENTATION OF THE PRESEN	20.00	135.07	2.05	77,366,15
5	WUSEAN EPREMASS	M & 180		The second secon	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
3	PRESENCE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	STEEL STEELS TO STEEL STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS STEELS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	And the second district of the second	11,785 88
I	PRESENT SPECIAL PARTY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	105 Ac 510		155	11,77192
	PRICING ESPECIALES	10 A C	を表現のできます。 を表現のできます。 のでは、		23,64
	PROGRAFIENCIALIS	13.0% Or 1840 Career 18.0% Or		2.0	1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	PARTIE CONTRACTOR	AND REAL PROPERTY OF THE PROPE		The state of the s	6224 62
	PALIFORS ESPICIALES 40.7	1.00 is the All Doubles Market Market and the All States and the All S	10 500 K	The second section of the section of the	17 639
	PREPAT (SASSAIS	To A A CONTROL TO THE TAXABLE TO T	A constant of the second		
	\	A STATE OF THE STA			
\		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
\	1	- The state of the			
1		2			







Ryande dipolitican de Dese es de Resas y Serv n'integrados	istanida Assolianida de Meser, se é misulações en Ceruquis en de De Dermiy Servições e fotogradus	ŧ					CO	00000223	<u>رن</u>	2.
	,		ANEXO NUMERO A 18 PROPOSICION EICHMÖNECA	D.Afs HVÖNBCA						
Normanna Selo as Sur Aun		andrew residentalisms charte by	1.40(20)28(4.15;15)	APPENDE			Constant of the second			
and the state of t	.4	S PARACORES ENGINEERS	M. G.A. on the transmission makens and Administer on the Nectors of Manchesta, S.A. do U.V.	1 1	Consult Average Committee South Tender til (2004) C. C. Federal Delings Co. South St. Co.	Freeze til (year				
***			A CALL COLUMN TO THE PARTY OF T	13/61	FIFC.169.003164-60	i		t I ( mary mercanism) is a second	The state of the s	The same of the sa
,			3683 4067, 4684 489%	Comme	Corner Electricis priestatisme	tan tan		and the state of t		
Name: Section		Special Control	A Section of the contract of t		proditors.		altra-C	erina inger sammanan manan takken talah		De op makes trade from the second
			en de de la company de matematica de la company de company de la company de la company de la company de la comp	Feeding						-
			AND THE PROPERTY OF THE PROPER							
			A STATE OF THE PROPERTY OF THE			**************************************				
			AND THE REPORT OF THE PROPERTY	And the state of t	and made accompany on a course of sec of	-	manufer or angle of the control of t		And in case of section of the section of the section of	
,									Section Section in Principle	
							OLC .			
	PRINCES PORTAGE	145,73050	1. Section of the sec		1409.00			P.		911 (18)
	PROFILE ESPECIALES	40.77.051	MCC (KAMICUSES)		00.00			200	137	6 152 (8
2	WANTED ESTIMATE	MEX KINE	of the party of the		2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		No. of the last of	Ā	53.1	31 16. CZ
	PAUL BANGORIUS	40 23 000	Le And Property Blokes de Misting on 107.	The second second second second	7870	Z E		21	24.0	264
~	PRUTEAS FORTHER	4033096	Ac And Distribute Custors		13.45		0.0	2,400	* 594.	23.402.06 305.083.505
	TUTOR BACKES	10 17 PM	i de della Contradición. Les destinacións	and the second second second second second	315.04		10.000	Z.	Zį S	172.9ED.07
A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A	MACHINE FOREIGNES	462597	A PART BEALT AND 18 AND		1631		Color Con Color	1636	i.	96 POI 36
5	PRAFINS RESCUES	1634.002	A CATALOGUE MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A					46	35	10.98.35
*	PRINTED SPECIALS	40.21.064	AND CONTROLLED TO THE STATE OF		13145			TEN CONTRACTOR	LOS .	14.000 to
<b>1</b> 30	PRESENTALES	40,73,286	ACANITAS.		130,67					201
S 2	PRINTED CONCOUNTY	40.15.083	1		100	翻		319	E Z.	5, 129.53
	PROBLEMONE	15) THE W. N.	At the state of th	and the second s		New York		H T	88	1,900,00
	PARTY DESCRIPTION	0.23693	18. No. A. T. British (A. P. T. British) 18. Web A. B. British (A. B. British)		1007	Total Control	700	er to	75	0.78711
2	PRINCIPLE PROPERTY AN	40.23.094 40.23 por	A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A		357.80	-		1		22, 157,17
	PHICKES INCOMES	D.11.175	Charles Presidents Told		19020			a k	7	16472.33
2	PROFILE SECONDS	023 LT	At Chimpedian Transmission (and American America		15050	THE STATE OF		(1)	77	
3	Pref MeToPeness	40.23,187	ert Oplekombren k		3477	COLUMN TO SERVICE		35	- T	1,545.44
	PROTEINS ESPECIALES	022.195			34.17			u e	5	245 40
\$	PRINTENS CONCUSTS	40.23.246	Henrich per figuresis		11.2 64		The state of	4	42.	37,647.45
4	PRUT BAS CONC. TALES	4023270	2 2	mental and and an extended a second	8.23		TANK AND SE	27 62	181	42.63% GA
	PROPERTY EXPERTANCE	46.33.277	Andrew Destruction of the control of	district proper series and an appropriate	1,054.37	To Market	100	£1.	R	1 495 KIR23
A STATE OF THE PERSON NAMED IN	PROFESSION OF THE PROPERTY OF	10 23 PK	ACTION OF THE PROPERTY OF THE		90.69	10.50	Carlo N.M.	102.5	E.3.4	22 287 50
•	PRESENTATIONS	102231	THE PLANT CHEST STATES AND THE PARTY OF THE	the state of the state and the state of the	300			TERMS	1001	The Fred
	PRINCIPAL ESPECIALES	40.23.33	UP SET SENSE VALUE.		Z.	A CHARGO		C	77	22.5.17
4	PRIJERAS ESPECIALES.	10.13.100	AND THE STREET WHEN THE PROPERTY OF THE PROPER		47%		01114 STEEL	(a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a)	1007	200 27 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
5	PRINTING ROPERALES	40.27.55	ACC 本記録 (ACC ACC ACC ACC ACC ACC ACC ACC ACC AC		NAME OF TAXABLE PARTY.			98	14/B	18.7 E. S.
	PHINESAN EXPERIALEY	4632.77	The second second second second second second second second second second second second second second second s Second second se		24,742	1000	No.	94	146	AL 1813
\$	PRIFERSTRATORIES	E 22.01	AAA AAA BA	***************************************	1 2000		20102		136	12 54 5 5
4	PRINIMARSPRUARES	Leb 25 4831	Le desti formalité basératent sen LO		44.4		AND THE PARTY OF T			-

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28. Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



000000024





IN ELCUDO SOME, MATITUTO DE CITORCIA ELEMBRASA SOU CHARACIA NO EN PORTOCIO PRESENTADA A SUCARIBA EL DOMENTO DE SUCERFERA LOS ESPACIOSES PRESCOS. PORTOCIOS. secenta y cinco milomes quamentos sebenta y seis ar setecientos once pesos autod ma Secretarias is Secretarias Awardas Gardas e Samis Solitas (S.C.). Committee partitions and committee Cor Present Settings Cor Nation (New Yorkers Manager EAP FR Light Official Artists REPRESENTANTE COMUNIDE LA PARTICIPACION CONUINTA. CARGO 56,573,027,46 9,043,684,39 65,566,712,83 AVEXO NOVERIO ANS PROPOSCION ECONÓMICA wite ii ptechiri oedingkhoe e mandpar toas usdeisacaner umes trae clectrorallitatik Consisted Chycles (S.A. G. C.V.) in soft-induly product the distance 1452-0207 SKB7-6925 MPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: JESÚS VALENTÍN DIAZ ROJAS CHARLOW TON 15 TOURS OF STATE

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Coi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.; 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







instituto kingottani ten 20.000, siri di, tri çan de Adribantona Bata de Adribantona del Companio de Adribantona matematera de Adribancia ne esercia y Casta Adribanto Adribancia ne esercia y Adribantos Adribancia.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Cot. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan - C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







00000000

AMERIC SENSED A18 PEROBORCH BOONDAILY Symples Awente Chevens Santa General 13 Enda Corne Factorics Shelfflagrones con Out without delivery Medica D.P.

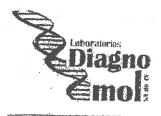
Out with the Medica D.P.

Alter On higher He Laboratoria Gogmonto, S. A. Ac. (177, or participation comparta era Apalacaet de Prozocie, planeforção, A. C. (17.) 3052-0307 5052-092

	The control of the	t .	}			**************************************						
	The property of the property	+	1	The second second	No. of Co.	9	202					deposite
	This property   Column   Col	-		WE MEAN PROPERTY.	40,27.05%	ě	75 KB			Married Inches of the state of	1	
The control of the		-	1	- ALBERT ESPECIALE	20111.00	Del Merby	20.77			manus of the land of the second		****
The control of the	Column   C	-		DIESAS ESPECIALES.	40.25,126		70.00			The same of the same of the same of	-	
The control of the	Control Cont		. 4	PRICES CUPCLASES	40.1:139	à	265.07		The second secon			
March 1997   Mar	The control of the				607177	3	9,0			1	X.23	
The control of the	The control of the	-	12.	PORT BAS PASCINIES	40.23		151			*	17.71	
The control of the	The control of the	,	4	PRESENTATION OF THE PRESEN	100		35.65	THE REAL PROPERTY.	×	16		. Barra
Transcription   Transcriptio	The control of the		9	PRITTAL LIFECULES	ALC 1242	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000	130.65					-
The control of the	The control of the		4	PRICES INFECORES	16031 235		25.5		***************************************		ļ	
The state of the	The state of the	-	9	PERSONAL SEPTEMBES	62.1.20	かるのです ひからはいだい	24		127	879		
The intervence   1,11, the intervence   1,1	The control of the			TO PERSON SUPPLIED	201.28	ş	-		-			_
Transporter   Color	The control of the	-		A KENS EVEDAGO	46.23.333	Series.			***			
Transportion   Color   Major Service   Color   Color   Major Service   Color   Major Service   Color   Major Service   Color   Major Service   Color   Major Service   Color	Transporting   Color   Applications   Color		-	THEMS IS TOWNED	256,550		2	100		OF.	22.568.37	-
1	1   Markey (1970)   40.10 m   10.0			MELITY GEOFFICIALES	100 15 33	ž	2		-		D. 1887	•
The control of the		1		WEST CARRESTS	20,00	3	120.44				A DOL	14
The control of the	The control of the	-		March of Charles in	26.11.867	2	25.20					_
Control Cont	Committee   Comm	-	*	PRICE STATE OF STATE			170.44	100		Secretary of the second		<u> </u>
The control of the	The control of the			PARTY INCOMES		ı	40,08		2	A CALL STATE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON OF		
Transference   Tran	Comparison   Com	-	3	MINES DATES	1	1	alas .				-	re:
The control of the	The control of the	-	s.	PUTEN SPECIALS	90	δł.	200					
Friedrich (2012)   Matter (2	The control of the		2	PRINTERS CONTENTS	1022200	-1	90.864		) Ale		11-	10
Foreign (1972)   Control of Con	Colonia   Colo			PRICESS ESPECIALES	40.77.04	MATERIAL MATERIAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	10 Mg		2		-	
	1		•	EPUEDAS INFORMES	40.22.557	ANGENIOS.	1, 194		20	014	17 605 ZZ	
Michael Services   421117   421127	The control of the	-	9	PRINCIALS 15PECIALIS	40,21,05	P			2		157,637.71	
		_	5	PHOEBAS ECPECIALES	40.11.157	칠	1 7		2	A-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-		
			4	PHINE BAS STROALES	45.12.134	e e	1000		9		P. DESTAL	,
		1	14	PRENIEWS PLOYET LANDS	103.22.23	Chechin	200		16.4	9	814 964 65	,,,,
Frederic Secretary   Agriculture   Agricul			5	WARDE BPECIALS	46.22.196	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE			25	a	75 99,050 DA	
Triglet Special   A. S. A. S	First State   First State	-		PRINTING CONCLUSS:	40 22 191							
Principle (1964)    Principle   Principle   Principle   Principle (1964)    Principl	Production of the production	+	-	PAR ARAS ESPECIALES	291.11.04	1	2000		-	Annahim to the second of the s	-	
Fig. 2017   Section   Graph	Proceedings   Colored		1	BOLDERS PRESENT	10.22.718	į			-		25 976 5.	
Freedom Dividing   G12214   Improve the Common without the Common with the C	Foreign Description   Gallery   Foreign   Fo		-	200 - 201 -	1000	1	24.5			7.5	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	
Figure 1977-1976   Col. 12.   Provide Activity   Col. 12.   Prov	Finding Decoration   Colored Property   Colored P	-	-	The state of the s	101 24 101	when he Concounting	22 25	19 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60		1	04 348 400	····
Figure 1977   Figure 1977	Figure 1972   Control	1	-	CHARLES ENTINEES		take the floor	32.52		(1)	The state of the s		
Comparison   Com	Control State   Control Stat	-	-	PRINCIPAL ENTRANCES	20, 24, 25	H	56.14					
Tricker per call   Tricker   Trick	Control better   Cont	-		PRINTED STATE LINES		3	575			3	7	
PATRICIA CALL   12.000   12.	PATRICIA CALLES   1972   197	1	4	PRUIE AS ESPECIALES	273	ч	36	1000年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の		The state of the s	100	
Principle of 22.2.10   Principle of 22.2.10	Principle (1987-10)   Principle (1987-10)	-		PRINCASESPECATES	10.00		259.62		40	7.65	1762.176.75	
Principle (Control of Control o	Price   Control   Contro			PROFINE CAPPICIALES	40.32.79	SPERION CONTROL CONTRO	197055		2	7.	1	
VICTOR CONTINUES   VICTOR	VICENSE   VICINSE   VICENSE   VICN	_	,2	Philodophy Congress to	10.75.31	zl	46.994		(3)		£ 424.85	~~. 21
Value (Value)   Value   Valu			4	PRICE CAS EXPETIALES	6.77.33 8.45.418	ě	28.8	が、のとは、 に に に に に に に に に に に に に	3		2 XH ( 2	
		L		SPECIAL COMPONERS	49.22.32 K	7	8	Carlo Control Control	25.7		1 X 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,-
		-		THE EAST IS PETUALES.	48.32.22	34	78.47				1.00	
		-	*			2		The second secon			4.2	***
1,2,2,37   State   S	17.71   17.85   18.8	; }	1				1		-			
\$12.00   Proceedings   Exception   Proceedings   Procedings   Proceedings   Proceedings   Proceedings   Proceedings   Proceedings   Procedings   Procedings   Procedings   Procedings   Proceedings   Procedings   Procedin	17.2   Particular of Construction Production   17.2   Particular of Construction Production Produ	-		PRESENT PRECIMES	12.52		200					
	#27.545 Published & Controlled & Published		1	PRESERVES ENPERINEES	40 12.403	Ì		Control of the last of the las	-			
Migrae Crystal   1972   12   12   12   12   13   13   13   1	Million (1994-11)   1921-12   1921	-	2	PM:SHILLS ESPECIALLS	40.72.40	7	200		1			-
	Section   Sect	ļ		ABLICACE COPPLIATES	A. 72 61.7	2	1			-		
Number   Principal   Princip	National Control	1		Consideration of the Constitution of the Const	429 37 456		. ESS 03	The state of the state of the state of		*		
1,00 to 1 (Control Library)		+		The same experiences	80.27 63	The Best State Tall Charles Greatfall of the	256,33		shull reason to see a second second second	SALINA AL SALINA MANAGEMENT AND SALINA		1.
10.5.45   Constituted   1.5.45   Constitute	10   10   10   10   10   10   10   10	1	1	į	ì	1 ( Care 2011)	XI.		Abertain At the spirit of the Michigan Strategies			
Col.   Part   December   Part   December		-	-	40. FOR SCOOL 2011	47.57.470	1. CONTRACTOR	20.00	1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1 TO				-
C. F. Late   C. Extract develope Process   W. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	Control to be the control to the c	-		Described Forth Collection	360 23 496	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	6				A PROPERTY OF THE PERSON.	10
CONTACT   A part of section   Contact   Cont	Control   Cont	+	1	Service Assessment	1 25 62 72	1 (1.15 to 2.25 go 2.25 go 2.1	17.00					
1. (A. 17. (A.	1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	-	-	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20.00	1 日本の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の一年の	77.77					7.3
(6.0) (6.0) (1.0)	K. (1868 K. der) terminal for the first of t	_	-	Tribular in the		The state of the s	91.17			The state of the s		, 7 ~
10 July 18 Mill Spill State St	10.24 Let and 12.54 Let and 12		9	STORY OF THE PARTY	1	The state of the s	(0.00)		A PARTY OF THE PAR	60.1	258.28	Tay
		-	4	100000000000000000000000000000000000000		1	ti u:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The second second second second	and the second s		<b></b> .
		-	44	indiedo Para	4							
The state of the s							•	100000				

Superceise of terminations of the control of the co

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.; 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Checks Nikes maniectoral beb is							
The state of the s		Chapter Alegan	Fubitations e	Tage	t-Agent		
Retrin Social	STREET ROADS READING	Negrobon, S. X. db CJ.P. et parlicipación comiumis con Apriacon de Indiana y Metalegia, S. A. de C. V.	Dorstolle: Avenue Carabi	enteller, Average Calvelot a Serial Temps 13 Lead.		A COLUMN TO A COLUMN TO THE PARTY OF THE PAR	
Phone, Phonomeior skips it		The state of the s	ACC SCHOOL TOWN	Weter D F.			
Tediforcas			A Standard Charleston Manual			The second secon	V 191
CHANGE COOK OF BETTER SECTION	Page.	-					The same is not a second of the same
Pw/Sda-		A Company of the comp	Facha				
Megran		And the state of t	91-co-co	يمددن فرزج مفيحة المتحددية			
THE COLUMN AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF T							<del></del>
						The second secon	
Page	1000			SECULIAR SEC			
							I I
9	CUMMAN SECTIONS	20 3 Pr. (4-140 - 14-14)	***	The state of	A KANAMATAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A		
2 2	PRINTERS SUPERALES	W. 2. 3. 3. A. A. A. See See See See See See See See See Se	193.46	The second second	1/4	52.	3943273
3	PRUPES CAPETALES	40.23.03 Act and Supervision Law Section 1	20,000		187	13.00	7799977
	PERSONAL EMPERALIS	ACT STATE A CAME STATE S	3%		STATE OF THE PROPERTY OF THE P	230	135,512.25
\$ 2	PRINTERS EXPECTATES	43.2 Ks Act Report 1 2 2 A.	67.8	THE PARTY IN	3,478	200	ASS (219 77)
	PRATES SOFTTHE S	ALLES AL Personales 5.39 Fold?	2548 245 78				1000
5	PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF THE PRINCIPAL CONTRACTOR OF T	AND TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PAR	11167		No.	001	17.00
	PRINTERS CONTINUES 44	42.2237 Ar. Ard Street Chr. 104	10. 53 10. 53				12 (A)
	PRINTED ENTRINES 40	ACTIONS In and the	87.03		S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	4 4	444.12
3	PRIVISAL TEPRCIALES	42320) k hat meers h	172.72			9	15,501 63
	PRINCIPAL CONTRACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	TO STATE AN AMERICAN	196			100	1000
	PROFESS ESPECIALES	10.23.000 Academyeries for p	148.73	CHILD TO STATE OF STATE OF	47 PAGE	130	1,445.03
A	PRINCIPLE INSPECTALLY	CO. 25 CO. ACT AND AND CO. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	3,472.40	1000			A THE PAGE
	PRESENTATION IN	OZEGE ARCHARISTER	2000			1001	1.443,319,74
6 is	PRINCIPAL PRINCIPAL PARTY AND THE PARTY AND	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	# C.			1,38	7754413
	PROGRAS ESPECIALES	C ZLOTA Ac ALH CENT	Man		300		SPK10
	PRUMPAGEORICACES	10,2120% Lie Aud Die Kapital Ladens	90		C20	10.676	E21,508.43
4	PRICESSESPONE	12.3 CO : N. A.C. Control	1117	TOTAL PROPERTY.	107	100	712.549.27
\$ 1	PRINTED CONCIDES	12.12.15.09 Me Australian de Lateral de Late	RSS		50	100	17.396.71
15	PERSONAL PROPERTY	62300 for the first property of the first pr	Second		101	157	75.75
4	TOTAL SPECIALS	W. 31 (M. Ver Ang Presides 9770) 0.23 (M. Ang Ang Res	67'98			501	17 (417)
-	PRINGING POPECHALS	C. 39 CBS Ac.	2444.2	11 Same Table		100	198.297.48 456.245.81
,	THE BAS ESPECIALTY	ne de despertante de despertante de la company de la compa	1154		W(1)	3,437	32467468
9	PRIVATE STATE SALES	2.21 CO 14 April 14 A	65.05		171	76.176	SEP PRO CALL
9	WURTER ESPERACE.	5,23,051 for Mil Aventhalests Performs	1223			4	(60)
	MUNEMS (SPECIALE) 40.2	222.09 14 INC MILESTON	2011		1	1	4.77
5	TOTAL SANCTON SA	1988 Comment of the c	20122	10 m	11.	1000	456.852.10
The state of the s	WAY AS ESPECIALLY	CO.P. IV Granter	1949				42. E14 69
4	RIEMSFORDALES APE	A COMPANY	28.55.		11	400	4.855 75
1	PUNETAS ESPECIALES MC2	2 3. 183 Printed de Africhartic par defectan de antigere, bacerime entiquades Corporates	12,60		17.		15031
A	TUESDA EXPERIMENT	2.41 SECONDARY SECTION	2782		1	1	26.65
	PLEBAS PAPELIALFS	23.755 Detection de Fault de Sexultina Prixi-	31672	The Company of the Co	101		12168
	Weaks Conflicts 140 73	2.2.247 Reflection and the second sec	157,9°		900 VIII	7417	C. CET (190.)
	WEBAS SIDECULES	STATE STATE STATE OF THE STATE	1,000 %		1000	10 m m m m m m m m m m m m m m m m m m m	53 (6) 4
	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH	23.789 britains # MG 52.785 (Masserts B. 1984	1 020 57	40,11			667.20
	RETAINED AND AND AND AND AND AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF	AND THE STANDS OF THE STANDS O	Age 152 1	No.	200	107	× 0.4
1	MARKET SEPTIMENTS	1 ST MINISTER I	27	150	300	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10.515
37 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	STREAM CALC.	2) its best the torde Mississing and	0.75	Total	4	707	10.00
1	~		-	-			
1	\			ا ا	Ì		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	istancion application on the angle for particular on the angle for a fee flags on a factor of a between the	A popular in a serie de series de se						の ( ) C ) C ) C ) C ) C ) C ) C ) C ) C )	
				AMERICA SERVICES AND SERVICES ASSESSED TO SERVICES ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASS					
Column   C	1			CALERDAY PARTY.	, market 1875 and 187	Coethany			-
			- C	is premioned by societishish occupation on the principalisms.	Co. Probes to the Lagran College Co.			Andrew Commerce Control of the Contr	
Control   Cont		the same property of the same and the same a		aleman a los este de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	STANTAGE OF STANTAGE	40.00	a de la completa del la completa del la completa del la completa de la completa de la completa del la completa de la completa del la completa del la completa del la completa del la compl		and the same of th
	and the same of the same of			na in namiyaminin naminingan nami ka sa maka sa san kanaman pan karama memanika pengel kemana dameng pengebahan BABBATER PERSERIA SABATER	to permittend page of total	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			and the second second second second
Column   C	Section Section	KAAA	· F	名が表現し、 en independent indepe	1	Craecis		THE PERSON OF TH	The state of the s
			-	proprogramme to the control of the c	14.40 / ·				
Control   Cont			***************************************	3	the sufficient of the sufficie	ng aga di arawan			·
Control   Cont	The state of the s			and the second s	•		i		47
Control   Cont	3								T.
Control   Cont			111111111111111111111111111111111111111	on sense of the self-of the se	467.30		81	(2)	42.725.45
The control of the		PACCESSE EXPONERS	42,370	Men Northe Minor State Physical Section 1985	1,000,07		217	100 m	150134 6)
The control of the		PROSED PPROVED	MC73.781	AND CONTROL OF THE CO	749011			5	747,214,44
The control of the		PROFILE EMERALS	115 440	THE PARTY OF THE P	222		and the state of t	2.0	20 706.20
Productional   All the All t		PRECISE CONTACTO	A 17.24	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	17.77			3.5°	STERROSS :
Transporter   13.00   March		PPRINTERS ESPECIALES	4311.04	ACADINAL SECTION OF THE SECTION OF T	296.40			1.345	425,152,79
	2	PRINCIPAL CONCOLLES	0211A	A CONTROL OF THE CONT	11 605		372	1,540	25 SS
The control of the	8	PRESENTAL	#0.28.3Ec		534.4%			*	74.24k
Fig. 1992   Fig.	-	PRINTERS ESPECIALES	46.33.295		182.45		7	16	19,774.34
Properties   Pro	-	THE PERSONNELS	40.29.415		1 346.16		£3	101	135 022 1
March 1997   1	9	PHOLESAS EPYCHAES	40.23.457		( ex 196 )		9	72	\$6.639 532
Transport Court   Co	32. 17. 17.	IDMUSTACE ESPECTALES	46.23.476	ACTIVATA CHIMASE BEARING CONTRACTOR OF THE CONTR	20.00		3	36	345,574,31
March   Marc	1	PRINCIPALISMENT	623 624	A. Tongarak Andrews Williams Commence of the C	5 /81		251	960	72, 75, 40, 77, 40, 77, 40, 77, 40, 77, 40, 40, 40, 40, 40, 40, 40, 40, 40, 40
The property   Control		PREVENS BASCALES	447.77	Service Control of th	2 247		1	10.	97.575
Margins infection:   Margins	3	PRINCING ENTERNIES	62107	AND AND THE PARTY OF THE PARTY	11 151 1			11	8073614
Frequency   Color	9	PRESENT PARTIES	40 TO CT	for the factor colors (Wagen Sports for Botoline)	1255.		5		236261
Frieddach (1971)   Colored   Color	د اد	PRESIDENCES.	40.27.09	As And Print College moderated to 1817 (2016)	6, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10	1.1	72	35	28,000
The control of the		PRESENTATION CALLS	4021578	Jac Jack Harry S.	# F	5-50-5	2 2	236	MODELL I
The part of the		PRESTANTESTICALES	40233.3	Active to the second control of the second c	24.20	1 et			24 72 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
	.,	South State of	1 2	And the state of t	90.00	100 A 100 A	75	(2)	1, 10,193.2
	П	PRUTBALL SPACERIES		Procedure a Manual transfer will be a second for the second for the second of the seco	19 27		4		-
Printed Services   April 100		PRICES LANCALE	4"1	4. Conta veryen de K. Colmanne of Perior (1981)	0.000			35	
		. !		AL AND MEMORIALES.	13305	10 SOR 40 2.75		133	1726,634.5
Ministration   Column   Colu		٠.	++	CARPETER STATE AND THE FOR THE FORMAL STATES AND THE STATES AND TH	2 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		31	87	VIES 1597
		PRINCE AS SECURITY	20.7	Property of Property Spring Artificial Commence and Comme	25,000		Speller Miller on the cap my speller and	100	637.15.9
	-	PRUCEAL COECIMIES	35.154	THE STOOT PART HONE HE SEE STOOT IN THE STOOT OF	15:55	CTT 15 1.7 All Table			14 OCH (P
National Section   Colinary   National Section   Colinary   Coli	4	President Concent.	A. 15.75	PARTIES OF ENGINEERING CHARGES IN CITATION FOR FOR	69/45		(2)	9	110,796.00
		PRUFFIAS SPECIALES	16796 497	TO NOW STAND THE PARTY OF THE P	1.XXX	THE REAL PROPERTY.	9	2)2	477.54
Marine (1977)   Control & Control		PROFINAL UP TO A CO.	20.05.09	Transferment de Remenfalden, Articl.	8			1	455
No. 10   N		PARTICIPATE ENGLISHES	(K.2.2.3)	Conservation of the property of the state of	12 CA 17 CA	T.			138.07.01
THE RESULT OF THE PARTY OF THE	¥	PR. 15845 ESPECIA E	BC ( S	CARACTER STATES OF STATES TO STATES OF STATES	1	al control of the second		400 mm	5 1965 A
ANTO UNIONE DE LA CONTRACTION	1	PRINCIPAL ENCINEES	40,77.20	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE				1,5	1 10 K
	3	MITTAGENTINE	177.17	ERROR GEOR DATE	1				
						Marie Comment	7		,
					•	A	\		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Coi Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







02000223		X-407-AA-	Demisis / America Contro e, States Tamped (3) (2020) Con Portugal des Lays	50 1410 De 100m 140m 5 5 5	Ch. D. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	See and the second seco		The state of the s				OCHENTA THE LONGS CIENTO TRECE ME, SEISCIENTOS CINCO PESOS BANTORIA.		TRAFO CIGE SE DERINE EN LOS TERMENCIA, COMUNICIONES VINDIGENTARES EXPOLECTICOS PARA	No. of the Parkers	
	AMEXIX HUMARERO A18 PROPOSICION	1.A.d!!%+Hma:T1.2015	S.A. of C.V. or metapopularization and Apparatus of schools Values of E. V. of C.V.	and the second s	\$45.4767, 594.4073	Nyseing.	The section of the se		Andread State of the Control of the		69,063,453,16 71,053,453,15 50,113,403,63	ochenta mal ones crato 198c)	EGGATIONES, UNACS-Y REVIS OLE CONFIGURAN LA PARTIGA	EN EL CACO CATE EL PRESIDIO DE OTORICOE, A ROMANDA SOL SELVOA, NEC COLADO EN ACARREE DE NA RESCRIBIRE EL CONTRASO CATE DE PRESIDENCES, COMPACIONES Y PROPERTIMENTES PER PROPERTIFICATION DE OTORICOE, EN PROPERTIFICATION DE OTORICO CONTRASO CATE DE PRESIDENCES, COMPACIONES Y PROPERTIFICATION DE CONTRASO CATE DE CONTRASO CATE DE CONTRASO CATE	stpacientanti comin dela paditioracon conquista cargo	
afterdiss Afterdiss Begindlesser of denti (Rapada de Londia) Bell offer pre- la lintegra-		Physics and Dates for Address of	Lancestyles (Hegissma), S.A. de C.V., en na			(LZ-MA)			ada mina mengada 4 Arbana sa mengangan panangan pada mengan pada mengan mengangan mengangan pangan pangan pang		Substotal LV.A Putal	HPORTE HAXBRO TOTAL CONLETES.	kotas. El porcentajë de de eclecijento es el ambio para todhe lae delegandorer, umaes y rene ole corforant la partel	EN EL CACO CUE EL PREVIETO DAE OFONCHE. LA DESPANCA SON ENTODA. HE CONTO MARE: Para el sequelta 5 ha confideres publimas y pololimas contrapositan si perfecio de 18 mense.	JESŪS VALENTĪNOMZ ROJAS Nombre	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01 800-1DIAGNOMOL)







		ROME CACO THE PROPERTY OF THE	man de persona de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
The second of th	And the second s	- Andrew Company of the Company of	THE CONTRACT	AND THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	And the second s
Suggesting of Tropological Parcel or manner for the control of the	Dulling Transdam:	A Commence of the commence of	Company of the agent of the state of the sta		Halaman ( a p. pumpa dar prof. c. a. ). dispressed from hash been been dispressed
A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF T	The confidence of the second o	Company of the compan	AND PROCESS OF A STATE OF	AND MALE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY
The state of the s	The second later and the secon	manache e nº - no educate e nº - eternativa no prepara to dessare (alemana formation processor) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	The state of the s	agos established property and complete particular to the complete particular and the c	the state of the s
Towardson Orders Oberto	And the second s	the company of the second of the company of the second of	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	may ny ten dia mangampanana na aritama na aritama na aritama na aritama na aritama na aritama na aritama na ari	The state of the s
Part of	The state of the s	I I	And the second s	Mik suppose or	an garanna ham
Physical Company of the Company of t	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	AND AND THE PARTY OF THE PARTY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	, offer was		************
Spiggeliefe	And the state of t	many cartering promote to complete any one or experimental and section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the section		And the first included the control of the control o	and suggestional designations of the control proper management of the control property and the control of the c
			COLO COMPANIA POR		A Company of the Comp
Fugures				1 (22)	E. 357, 659, 25, 25, 25, 27, 28, 27, 28, 27, 28, 27, 28, 27, 28, 27, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28
	2462 VAN: 4015.00	US 1004 SO 1 Control of the control	14321	(1)	1,054
	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	1947	1004	193	173 273 173 173 173 173 173 173 173 173 173 1
	ANGR WICE: 40.24	سيبيا	20161	10	Add 105, 468, 55
The second secon	CANSANA DE REMATORATAS NO 24	155 ( Say 125 of 150 en 154 ( 15 D) ( 15 C) (	6,141,0	3 (4.00) S	37, 187, 27, 281, 28
	PACKED AND STANDARD AND A STANDARD A STANDARD A STANDARD A STANDARD A STANDARD A STANDARD A STAN	1.13	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	19 (20 95)
	PACCELANA DE HEMATOPATOR 40.24	manuferation part fruital	26,885)	7. TELES	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1
	PATCOBANA DE MEMATCHATIAS 60.24	1 (G. Immoderates par temperatural parallel backets	(AM 9)	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	121
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PROCESSALS DE REMATONATIAS 40 24	2	200 100 15 648	Tana and a second	
And the second s	PRESISTANTA OF MERCATORNIAS CALIN	e	1.60	7 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10	22 5.948.5
The state of the s	PRICES SPECIALS	(1975) 1985 (A. V.) Franklik (A. P.) (A. V.) (	and the second s		25. C.C.
	PHILIPAL ESPICALIS	2	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	224	10 88.93
The second secon	PRINCESS CANCINATE BOX	الماسد	74.55		126 726.37
And the second s	PALMENT ENGINEER AGE	.1-	73.15	EL	43 56 49
	THE PERSONAL STREET, S	1.1.1. Carolinian Christian 3.1.7 (River de Chiadolfa	2010		(0.1.) 6.
The second secon	THE PRINCE SCHOOL STATE OF THE PARTY OF THE	-1-	2000年 (2017) (2	(A)	67.78
	N. 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		100	1007	27.1.5 E
\$	PROFESSIONES TO THE TOTAL OF THE PERSON AND THE PER		100 March 100 Ma	15.4	2.000 Sec. 2000 2000 Sec.
	PRINTED SPOKENIES		1		1 52.6
	(a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	(1) Therefore to the state of t	(C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C)	100 March 100 Ma	136.
	FORESTAN SPECIALS		5 7	(D)	127 Fee 25
4	PALLES SATURES	++	0.5%		2,640,052 50 41,185 95
	PROPERTY CALCALLES	-	2012		28 692 4
	OF THE STATE OF TH	100	16.57%; 2.43.1%; 2.43		(4) (15) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
The second secon	PRINTED STATUTES	Cree	2 2 2 2	7 2000	SV 77.3
	PRICEOUS SYCIALS		Series Same	100	7.00.0
	PALICE LA CALD	20	Charles To Man	Section of the sectio	West and
	PARTERAL CARTON STATES	C Z	200 M	0.0	50.47 E
	INVESTIGATION CALLS	Parkers Frein	950.60	17.0	2012 (M
	PERSONAL PRINCES	1 ×	1000年		CHI CO. T.
	AND BALL STACKS	A Sartor	<b>東京都</b> (0.00)		(15)
2	Constant of the Constant of th	The first of the second state of the second	The same of the sa		
		* Washington	The state of the s		
	1	Temperature of the second control of the sec			
Ņ		\	<i>f.</i>		
1					





			a o o o o o o o o o o o o o o o o o o o				The state of the s				196.35	9 165.33	27.000	50 205	NSO O	STATE SALES	11,6482.5	100	7,600	1271 33,381.73	1,546	1602.33	3,000	C 25 22	21416201 1017	1909 75	157 77.01.60	108621	11.11.1	17	134	2,724.99	310 310 310	25. 1615 4.	15 (24 )	5,736.69	181 181 181	(7) A	15,000.00	17 -17 17		
njano)							4.5					,	4														100 mm and 100 mm and						-		***							
6200000												**************	4.5		#	2	3	3	63	55				0.10	4		1	11	E S		7	5) c	7	63	X 3		100 170	**	\$2 \$2	127	•	
S		Characteratics				appearing (		<del>,</del> -						TANK TO SERVICE							2.6				164							AV July				To the second	88.89	37.00	PR NO	37.15		
			Damblaker Verentrie Chembas at Sastia, Tamaia 1822, assai 1 d Col Chembas del Lago 6 P or 2010, San Jangara, Anteres D. F		Actes served to the server served to the server ser	(Brank)						S STATE OF S			10.3					2 8							1		2.0		İ		Section .				18.55	100.1	1000	100	The state of the s	j
i		Yakhresanin X	Paradicials: Average Carry 1 4 Col. Paradespel delt. rep Col. ************************************	RFC LO UTSHIBEND	Contract Descriptions (184		6 per pe				100	12.5	2	200	P		5	965		386		13	g	807	£ (8)	316	200%	887	200	77.8		7.4	E178	114.6	68.03	202	ALX.	200	A C	030	as in the series of a series of a series of	
	ANEXO MUNERO ASE PROPOSICION ECONÓMICA	LA Biggraphus, Trans	ni, S.A. de C.V., an paratagenia i capatan ras laskacatis no laskacats plane praga. 9.A. de C.V.		\$659 didt; \$652-9423	Preconts			are the second of the second o		COURS 15,225 Helens	52 Proving Carl gring.	2) Problems Britains (Armeda	N. CALLESCOPOLIA SA. S. CALLESCOPOLIA SAL	18. [1. Effection of the control of	TO SECTION PROFILED TO A SECTION OF THE PROFI	S. Schloeffer Spirit	2 Dist. Chronical	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	k (contact or Other	V. Street of D. Schertze (BM)	5. Indiana (1971)	7 Williamskins		S. (STERRINGER BERT)	[] Tregetschaff () 2. Tot ooks a promine I (OAPA )	T. John West West 1862 (Norman) Carractic Carr	is inc pail of forgotist of the second contraction of the second contr	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	S PART PROPERTY S CORE INCIDENTIAL STATES	FALL PROPERTY.	A CONTROLLED TO THE CONTROLLED TO THE CONTROLLED TO THE CONTROLLED TO THE CONTROLLED TO THE CONTROL OF THE CONT	1 See Antis Statement 2 C. See Statement S. S. S. Sammer Statement S. S. S. Sammer S. S. Sammer S. See Statement S. See State	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1 ( A chart ) Stranger ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	A CAND TORGET & BACK	Antica the first can desired	TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY	The state of the s	And the state of t	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	William C. P. St. Fr. and Physiological Community
ķ			Catharethoses Diegrapmo			the control					3770	C II II	40.21.5	211.00 10.11.00	40.32m	0777	40,724	4 2 2	45/37	E 22 B	4 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	40.72.74	40.17	46.72.P	40.25.04 40.25.94	W.C.O.	A L'OF	MC.O.	5.0	40.25.03	407769	C ( CO)	E2504	1017.28	4023	40.75.0k	20 % SE	50 C 15	20 K 4	14770	$\wedge$	
oki. Lento di ali di bini de Serony			-		-						P PRINCIPLE SEPTEMBLE NO. 22.2	PRINCIPAL CONCINE	PRUEAS CONTRACES	PRESENTATION OF	PRICEASTONIES	TELEFORMACION CO.	MINERAL LIPECTALIS	PAULINE ESPONEES	MUTGAL COPICALITY	MARKENTCHIES	PROPERTY OF THE PA	WELLS LANCALES	TOTAL CONCINES	MARKET CONTRACTOR	PRINTERS ESPECIALES	PRESCONCIPUS	STATE STATE OF THE SE	PERSONAL SPECIAL SA	MARAS EMECALIS	SULEMENT CHES	ALPERA COPICIALIS	MATERIA CONTINUES	RIPERO PSPECIALES	RAINS EMPONES	PURING ESPECIALES	nuclas concretes	THE COLUMN	IN BAN CONTRACT	CONTRACTOR OF STATE	N. I. Section		1
INTELLIA MENCALATORIA MENDAÍ SICAL. THE GLAF GLABORIGORÍA LIMILA COLABORIGORÍA LIMILA COLABORIA LIMILA COLABORIA LIMILA COLABORIA LIMILA LIMILA COLABORIA LIMILA LI	Or Data Education	Lehicles Publica ingermichanichan in Conactus no Trafano Rem		450		in Kausten Konchal			-	1	4	-								, ,	, ,			-						-				* (-	r I	z v	2			i		
refraints passed Security of apply unique on apply Condination red Continued by	MALEN DE NAVIDA	Constitute to Trafe	Figures Section	Nine, Presenter 155	Teleflorese	Establication is in Nauto Social	Parel de ;	Taggers.	Franke		Ì	8		3		5		2		5.		5	2	2 2	<b>3</b> .	3	-	*	3	2		Í		5	e e		#			The second second		1

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL L'AGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales. 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







			era dia rabera dia perindia manasa papa anti at dia 1. Industria dia pendia mandala di mandala di dia di dia di		The best of the second		. In the second of the second		Total Secretary
a Pagosta walkingawana niya sa a fe landana kana			Section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section o	Party and		ALCOHOL: SANS			
of meetings along the factor of meetings of the meeting of the meetings of the meeting	MANAGERY STEERS - CONT.	Sagrange S	A GIT of a particular discounting on Arterior participation (Appropriate Action Co.)	Control of the Control of Control	Sa Sails Seven 10 Lines		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second of the second o	-
345 FAST			manasarahangan filmuh ing disabahangangan daka daka daka dari pi singalay si mak diparahantan ananyak parahan sakanyan da in mas INCOM	N/31 (26) 1/2			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	and a company of the character of the company of th	
			planemation of the control of the co	tion passage physical parties and section	the towards.		production of the production of the confidence o		
ACTOR OF BRIDE SAN	A THE PARTY OF THE	3	The second secon	3		Cabote	AN AN THE WAY IN THE STATE OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF		
and the second s			den mengahamanan camara sa menamanan ar merampah dan senderah pinda cama accara canar a spendan mengadanan pengamban pengamban sengamban pengamban mengamban pengamban sengamban pengamban sengamban pengamban sengamban pengamban sengamban pengamban sengamban pengamban sengamban	7 v.u. (02.03.1%)			tern symmetry before the form of the second symmetry memory and the second statement of the second symmetry and		-
			er A mendaformer die somerende debetrebende de somerende de describe de describer de la company de describer de la company de describer de la company de describer de la company						
training and the second	The same and the same of the s		THE PARTY OF THE P	- <b>,</b>	-	·	- ;		
			and the second s						
- Park	Name of the							1	4
			Charles and the control of the contr	er so	200		296	55	12/ 500/65
	PREBAPERIE	40 25 ONG 14:	A. ANI MORE LANGE LANGE AND ANY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	380.49	15 (55) Approprie	Water Street	1165	Œ.	11.737.74
T	PRESENTED STATES	40.23.084 40.23.084	ACTION OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE	29 KCi	10.0	100	353	94	29.46%
6	PRUPERSECUECIALES	40.73.005		13:67	10.00	400	TAE	646	39 374 62
	PRESENTATIONS	#0.13.0#	T. COLD MAN TO THE SECOND SECO	56,29	-	0.110.03.575	25	1.451	× 1900
	PROFILE (SPETIALE)	10,13,003	AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	377.60	-		Amerika da da manda kalaban sakar masara da da da da da da da da da da da da da	*	M M
	PRESENTATION OF THE PRINCES	4 1 E 24	ACT OF THE PARTY O	354 83		11 200 11 11 11	<u> </u>	27	(B) (C)
	PP: EBAS ESPECIALES	10.11.01	Colompian Par	70 CS2	1		3	9	\$7.58
	PRINCIPLE STATE OF THE STATE OF	01110	Proceeding Agentiation pate denotation on artigeness parterings an Unividual Experience.	19677			The second secon	97	9 3
	PERENCIPLE	W.B.TR	Cortidorden	\$31.15			the magnificant and the second	3	13.77
- a - a - a - a - a - a - a - a - a - a	PREFERENCE SUPPLIES	20 21:35	Telegolin de Toules de Ción Life in Officia	11 PM	Control of the Contro		The second secon	21 9	3 126.20
	PRICE BASE STATES	10.00	MONTH ALL AND THE PAY	1,03	10 Co. 17 Co.	11. 048	The second secon	200	4,21.57
4	PHY BIAS PSPECIALES	40.73.78	STREETS A ST.	102.50		O 018 (2013)	0	9.	40, 333, 14
	PRINCIPAL ENFECTARES	22.53	Programme and the control of the con	SI O'C.			C.	X S	42 SMC 22
	PHINDS ESPECIALES	45,23,35	Nokobater Medi Push de Alental Catabo II	222.43			Andready and a strategies and a strate	122	E 525 %
3	PRINTASISTICALIS	ST. 25 CM	Terestration de Néproduction Valles	M2 5%		100000000000000000000000000000000000000	22	X.	2,1244
4	PRESIDENT EPICOLES	40.177	STATES NATURAL STATES AND PROPERTY OF THE STATES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	426.7			12	77	10,725 01
	MEDITALS ROPECULES.	1,777	CONTROL PLAN CONTROL AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1645			COST	21 200	54 857 07
-	Physics Ever 13		TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	7,490.A3		Comme	4	ic.	1,000
	MONTHLE CONCINENT	11.0.11	200	2000			1 32 S	619.0	12.042.12
- i -	INTERNATION CONTRACTOR		1888 S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	1038.74	1000	ST SHOW ON A	The state of the s	191	5 th 2 C
	Printed Sec. Mile	\$ C.3	The state of the s	39.55	10 March 10	10000000000000000000000000000000000000	125	7.18	200
-	PRICE NO. 1841.	20 53 4	A value of this side	2 CM2 CM2	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THE PERSON NAMED IN	The second secon	20	2 118
	Service Control of		And Appeal of the Control of the Con	C. S.	19.50K	100	253	345	4.84.17
	PRUCACEORES	60 11.13	day Joh	18 1927		13 /26 2	191	ğ	14.704.77
	PRUZZAS (SPC'A) SS	28	und de l'Abentagen elemi feur F	75,150	6	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Company of the Compan	1,	21.M 32
	Office DAYS STREET HALFS	1. A.G.	April Like 201 K	1,376.51	100	Hart.	And in the last of	-	5 KM 53
The second secon	PARIENS PRICIES	K # 191	A PACKAGE AND MINISTER AND THE PROPERTY OF STATES AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PACKAGE AND THE PACK	3,415			ALM THE STORY OF T	77	9
*	PRINCING USACIMES	67.76.130	Splance	2.18.2			And the second s	· X	27 686 7
	WITH IS CALLS	¥. 15. 52.	The at BRIA capacitations for	46 125P	1,598	3841.0			14,812.51
	CHUE BAS LIPECIALES	40.36.07	terroate por PLR + n Lin	2			The state of the s	(F)	17.04.62
	PRESENTATION STATEMENTS	W/78	e-tologies de Hemoglobie	CO 641	3.000	1000	And the second contract of the second	9	90° 66° 6
-	PRESENT CARCALES	AC. 03.70	Electrological of See to longer of page.	15 308	10 m	1 may 1 mg		138	46.5
	PSC#1845-GPEC (#125)	40 ) 7 205	Extra peril of Resolution	13/64		2	12.17	201	11,555.50
- 1	PRINTER LATERANCE	40, 22, 232	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	128.30	100	2	And the second s		10.7
Andrew Commencer and the second	CARCARCAGO ES TURBERO		SETERATE AND THE SETERATE AND THE CONTRACT OF THE SETERATE AND THE PARTY AND THE SETERATE A		and the land the state of the s				

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 c-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







05468233 en el card ole el testituto ne glorgre la debarda colatidaa, ne drand bancarre de en respersaba a sascierre respersaba compactares y possi Lestasta Setenta Millones novecentos trenta y audre mil dibarritos diecritere pesos 11/10/11/19. REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTICIPACION COIGUÍNTA CARGO 61,154,757,86 9,784,761.26 70,539,519,11 ANÉKO NÚMENO A O PRÉPOSICIÓN ECONÓMICA hotas. E honcentaje dedeschentoer elanghoparatoras las delegacamer, umber y home dae confundan la partor. with Dispring 3.A. of C.V. in parabolish oreland on Ash 1.A.01601780AB.21.293. \$562,0367, 5652-dtf. A STATE OF Mote. Persint pagests of the contributed indictious y intriving MPORTE MAXING TOTAL CON LETRA: SUBITOTAL EV.A TOTAL JESÚS VALENTÍN DIAZ HOJAS 2007-2017 DEED WAT SET WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION OF THE WEGEN DESCRIPTION.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locafes 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







AMEXID NÚMERIO A18 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

As 1 selected the report of the tenth of	and,	のとのなります。	Fabricante X		The best of the second
Spirite.	U.C. O. A. P. Kerner gold, seen seeple (	1 becaused Deposit in a let of on an enterprised in the residence on the Property of SA (BCV).	Cornelles Lacriety Carre	cody Carmers a Garde Terles 13 Local ent Labo	Constitution of the Consti
The second secon	The latest the following the fact that the first terminal to the first terminal term	Margarette and the state of the	And Openations	No. Tokon, Didon C.F.	CO 1410 DV 1646 DF
germa's pro-ce a reservidade de este este actual que que que que la prese, servidamente de este de este de la companya de este de la companya de este de la companya de la		THE STATE OF THE PROPERTY OF T	Corter Chart	TOTAL CONTRACTOR CONTR	
Sandar Do to Pacing States	Men	AND COMMENDED TO STORY OF THE AREA OF THE STORY OF THE ST	*	September 1	Action Action X
	Andrew Communication of the second se	Address of the second of the s	1 "	A to a management of the base of the statement of the sta	
And the second s					i varani
	de	AND THE PARTY OF T	{		

Ì							I		# · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Agency course characters.	School of the last		****	- Erona	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	17 May 200 72	4,300	18,765	- SSE - 300
- married and second reference - re	The state of the s		A CONTROL OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF	136.41	THE RESERVE THE PARTY NAMED IN	Tal for day	3,074	152	5.351.B9\$
	CAMOA VINA	200	No. of the latest of the second contract of t	1479 CM	1	14.71	12	*	25,32
THE .	CARGA VIBA	24.27	ACCOUNT A COUNTY OF CALCULATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	200	Control of the second	Philipped Symphesis	35	121	S\$R.733
_	CARGA WRAT	3	STANDARD COMMISSION OF THE WAY OF THE PROPERTY	23.00				1917	3X.54
	CURCAME	405 24 422	Calls State of Color	1		1	401	2017	A 57.4 C68
	CARGA VIRAL	C 16.483	50.26.463 Conta Vini 642 City	1			165	(33)	125.00
-	TARGA VRIAL	15.70.std	ACT CARA VIVI de Herren IV II	2,875.25			15.55	-	12, 10,
-	Children Charles	27.00	SO TE BET COURT WAS BOSTON TO BET	137663			Contraction of the contraction o	100	
	CONTRACTOR OF ACTUAL TIME THE	10.76.131	AND AND THE PARTY OF THE PARTY OF DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	5,004,93			IK	170	210.53
		Ci. Tr. Ci. II.	(1) 12 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2	1, 515.15		1	9	*	25.783
-	PROCESSES OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		The state of the s	の事件の	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	15 mg 15 mg	28	290	101.10
-			THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		THE PARTY OF THE P	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	₩.	627	565 465
A STATE OF THE PERSON NAMED IN		20		A MARK O		40.00	69	1111	687,745
**		4.0		4 444 82		The second	P	25	33.455
	PROGRAMM OF WINNTOPATION	4071.03	Party and extension was Destroyable for the Constant Bottom.	The state of the s			100	**	136,635
*	-	140,34,337	60,24,1%?   Jamuses encine 301s Unitenss		Section 1	10000	-	3	7 795.
-	SPECIFICALLY DE MEMATCHATUS.	46.24.553	X.0	7.1			1	1.5	12.5
-	PARTEMAS CAPITALES	40.30.003	AR CAST STANFACE OF LAND	313/				The same of the sa	, CB
-	Des strate functions	(A) (A)	S. M. C. Sandar B. All Control of	13.67			2 5	47	441
	American Franchist Co.	An ac feet		10.80				1	
	Same franch of the Order State Co.	An Shifter		×.			36	8	205
-				\$211	THE RESERVE TO SERVE THE	9 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	*	151	Table of the second sec
-	The second		The same of the big formation of the same	16.50			S	S	1,523
×	PROFESAS SAFEDALES	2	THE STATE OF THE PROPERTY OF T	100	195	77.36	34	37	25.56
Mary and the second sec	PROPERTY OF	1		255.45			Š.	35	7.45E
-	Caral Sans Essective Co.	2		5770	The second second	9	*	2	22.2
4	PRINCIPAL ESPICIONALES	W. 75.17		344.4	CALL STREET, SALES	明は大きなの	22	8	021
	PRINCIPAL BUREAUTY	2 2 2		103.30		1	5,045	14.515	. XX. 113
-	PHINEBAS TUPECIALES	00.20213		50:11			1,527	3	150 aCM
8	PHUEFAS CUTTALES	10.00	the second of the second secon	1000	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	ALC: NAME OF	4	127	4,633
٠.	PRESENTATE CONT.	12.02.54		P.S. P. S.			-	101	17.894
*		1		A I I I	Section of the last	Section 20	*	18	20.00
##1		E 10 24	CANADA CA CA CACACACACACACACACACACACACACACA	10.00			\$	33	443
-	~	W 70.767	AND NOTICE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1, 32.	The Property of the	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN	101	74	6.423
,	PROPERTY CONTINUES	12 C		6303	Particular Programme	A 128 A 28 A 1 A 1	Ę.	GIS.	27.84K
7	PROFESSIONER	100	CANADA IN CALLEGATION	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY			63	270	15.75
•	PRINCIPALS FORMULASES	120 20 32 1	SO VOISY (SONE SE TORING SONE SE SONE	100	A COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	STATE OF THE PARTY	(60)	256	145 331
-	PROFINESCRAFF	1 K 10	の 大田   大田   大田   大田   大田   大田   大田   大田	37.0%			E C	100	£80.083
-	PHENETRAL STREET ALES	40 M 373	Transfer transfer to the second secon			The state of the state of	D.	23	7,987
**	PROPRINTEMEN	00 X0 3.16	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4		A STATE OF	1	**	3,000
-	PROFESSIONES	40.20 XI	CO 20 20 15 Co.			E.	3		Z2 (3
-	PRILETAN SECURICION 25	40.20.ALC	BO 20 Ath Between Lection of South States	A		A. M. P. S. W. P. L.	9	3	28.73
*	PRESENTENTS	40.00411	Martin de Louis Sant	10000		2	-	24	463
	PRINCIAL ESPECIALES	40.m.c/2	Chestoleton and Subsequences and Commences a			The second second	The second secon	51	¥.
-	I PROPERATE CHECKLES	42.75447	47 19 447 Applicamental Al	N. W.		X	All the state of t		251.9
-	PREFERE SPECIALLY	20 10.43.5	· 我们是不是我们是 在我不是是 的 其人人 不 以 中心的 的复数中心的	2000			Control de la mater a control parties a control		30.3
-	PRESENT SPECIALES	193 22 (#	CARDER OF CARD BY SEA STATE OF THE SEA S	100 mm	100.00	5 2 BOD 62	The same of the sa	1.7	ž.
			and the same of the same and the same of t		1		THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	The state of the s	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

=2







				AMENO A HA. PRESPENDIR EGONOMENTA	rs. Mich							
Parties In	Patrice informacional tanks to do Codasha Najer			LA2140refree -73-2016	F-driversb X			Theketethe				
ŧ		Saturated Saturated	moi. 4.A. 58.	Esperant, 4.4.54.7, or condetention conferent condetenters of subspace plannings, 5.4. se.C.V.	Cot. Family	Detricibes Assessin Corones a Santa Col. Parental dos Lago	Permitter Animals Carours a Santa Spinaga 18 Lings An Francisco del Lings P. Santa Technologies del Lings					
Comple BALSE	9			WANTED TO THE TANK OF THE TANK	APG. (DEGREES) SAME	34.16		-				1
				TO SEE STATE OF THE PROPERTY O	Charles Profes	Service Emphasis (Statistical parties of the	enst ens					T
Carrier to J	merche la filamen Selani		3	The Artist of th	×	avega,		Stande		in the second se		T
		,			7 PECS 6.							Ţ.
								4				
					,			٠.				
	,			•								1
*	1	1011 (88)						No.				
+	-		ŀ	OF STREET, STR	Sec. Sec.			10 TO 10 TO			•	ė.
												Π
	-	AND STREET STREET	40 20 FES	Household Street Company of the Street Compa		10 E	STATE OF	2000	9	55	2	me
†°		A sufficie Papersiages	0.17.10		-	11.07				***		828.34
1	2	PHILIPPERSPECTURES	4021.119	Petr / Christmann & C		2033	が大きが	THE PERSON NAMED IN	2	3	37	70
†	-	Individual control of	100	NATIONAL CONTRACTOR OF STREET	-	NX.	1000	E COL	3	\$\$		14.14
H	-	PNOWSPRINES	631.3	#0.21.242 (Naphagation		010			5	271		3
7	÷	PROFILE EDITION (5)	9121276			100			35	15	-	
†		AND WHAT PARTY CO.		(December Complete)		23.50	100	Service Servic	135	38		1
H	-	PRINCIPALINES	12 15.14	43.24.813   Relative to Property of Archaed.	+	200		E Report	C.	S.S.	The same of the latest designation of the la	1
+		PHATTAREPAPONALS	47776	There's discount of the second		18.37	<b>表面数</b>	A STATE OF THE STA	d	2		11 06
†	-	PRINTERS EXPENDED	AD-25 MG	ACCOLAND (MICE ACREMINATION OF THE TAXABLE ACCOUNTS)	+	10.0			1	227	**	10.0
H		THE STATE OF THE S	42.20			100			3	25	5 2	10.707.01
1	. [	PRINCIPAL POPULARY	W.22.0	ACCII. Harbeitz Advector interests		ž			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	¥.	9	3
†		PRESENTENTS	40,3165	AND THE PERSON NAMED AND THE PERSON NAMED AND THE PERSON NAMED AND THE PERSON NAMED ASSESSMENT ASSE	-	176 62			7	155	7	<b>3</b> Ly
+	*	F#UEBAB ESPECTALES	57777	Adduterdum		10.00		1	38.	8	36	TI III
+	-	PRINCIPAL PURPLIANT		(A) 20 TO TORS OF WATER OF THE CONTRACT OF THE	+	2			900	1,013	7	
	e.	PHUTASEXECTION	44.11.17	Careconimient Serieux	-	1361	200		12	100	2	4 5
+	)	Phighes Systematics	4022.19	( post of the contract of the	-	7	18.53		134	128	T. T.	E TAR
+	*	ļ	E 22 195	Cartifol en Dian	_	27 7S			X		108	
-	S	Ì	2	Deficient and the party of the		178.05	1 C. S.	DTR			1	i
1		PHOLESCO CONTRACTOR	200	(1982) P. V. Control of the Control		222		55.93	172	TIS .	17	(16.07)
		PHONOUS ESPECIALES	40.22.24	Mental State Control of the St	-	332		1000	AND C	031	Ω	i i
+			40.22.376	A COMPANY OF THE PROPERTY OF T		3,965			1012	3,721	534.0	200
+	-	ļ	2122	10,77 912 Montage Commence of the Commence of	-	1.010.94		and the same	4	53	C	Į.
H		PAUCEAS ESPECIALES	40 77 104	49.27.334 Forustens 1989	-	#15			10	3000	25.5	27.75
+	4	PACTURE ESPECIALES	10,25,107	Prophyladin (10)	1	49.69	N. Sans 3.	FL79	582	46.3	24	2
1	l	PHINIST SPECIALS	200			(\$599')	<b>《 文 》</b>	DE STATE OF	777	1963	1004	į

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









		Comment of the commen					
THE STATE OF THE S		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100					
PARTIES SECURITY  PARTIES SECU		(Actions) (Actio					
THE STATE OF THE S							2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
THE STATE OF							2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
HAND SECURITY  HAND S		8.85 11.10 11.					# 10 PER
THE STATE STATE OF THE STATE OF		8.88 1.00					(2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
प्राप्तानी हात्रा कर्म प्रेम्स से प्राप्तानी हात्रा कर्म से से प्तानी हात्रा कर्म से से प्राप्तानी हात्रा कर्म से से प्राप्तानी हात्रा		2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.					
THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE		8.88 11.13 1			A PAGE OF THE PAGE		17.455 13.903 14.003 16.003 16
THE STATE SHEET SH		845.7 1133.1 1133.1 125.7 125.					13.62
THE STATE OF THE S		13.48 (45.77 (13.21 (13				22.22.23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.2	Section 2007
THE STATE OF THE S		245 245 245 245 245 245 245 245 245 245				1 m 2	26.
जीकरीक्षरी अस्तर कर हो है। वह स्थानी कर के स्थानी कर कर के स्थानी कर के स्थानी कर कर के स्थानी कर के स्थानी कर के स्थानी कर के स्थानी कर के स्थानी		3.55 3.55 3.55 3.55 3.55 3.55 3.55 3.55			46	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	740
THE STATE OF THE S		1977 1977 1977 1977 1978 1978 1978 1978			19	2	
THE STATE OF THE S		1.00 mm				15.	22.22
MATCH SECURITY  MATCH SECURITY		1000			10	13.	15,50
I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGNE   I MAKENDE GEGENE   I MAKENDE GEGNE   I MAK		1,530,17	Sec. Company		3	53	X8
The color of the		18:00 M	A PROPERTY OF	10 P. 22/2	3	9	22,55
PROTECTION OF THE PROTECTION O	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF		51		5)	221	X 155
THE THE PROPERTY OF THE PROPER		e e	A CONTRACTOR	B 80 10 10	261	25.	78)//
THE STATE OF THE S	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	13.64		B 15	100 m	(S)	
THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	de Médiga et (CS)	160.31	1	200	36	35	100
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	The second secon	78.51	100	H S	## T	36.	45.46
ANTONE SECURITY  ANTONE	AND THE PARTY OF T	200		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		7	
ANCIONE SELECTION SELECTIO	and the second s	110.23	2 33.4	3 Table 10	4	133.	2
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	280 kg			No.	3	(10.0)
A MANAGEMENT OF THE PROPERTY O	A DESTRUCTION OF THE PROPERTY	30,85	10001120112011	Contract Contract	×	5	100
W. (1945 (1945)   1   W. (19	The second secon	13.45			J	7	23.65
A PRINCIPAL STATES OF THE STAT	THE PARTY OF THE P	300		9	25		A.
THE SHAPE SH	15.00 (10	3		Transac 51.18	194	425	ž.
PACTORS ESPECIALS PRESENTS PRE	AVENTAGE TO A STATE OF THE PARTY OF THE PART	153.03	- 1407 F	To Office S	-	51	100
PRINTEDS ESPECIALLY PRINTEDS ESPECIALLY PRINTEDS ESPECIALLY	a de la companya de l	52.42			8	200	2,2
PRINTERS ENGLY	and the second second second second second second second second second second second second second second second	20,475	205	182	***************************************	355	31.75
	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	3.4 2.				2	2.69
PRINTED STATES AND STA	and the state of t	27.		0	*	, X	e e
	TONE THE SECOND CONTRACTOR CONTRA	P. 54.5		A CARDON	ď	35	35 60.
1	abe de akentst tarbuse 23	577.63		100	Reserved to the second section of the section of the sectio	2	38.82
	SALES CONTRACTOR CONTR	2 1	1	C. (2007)		2	11
S PULCHAS EXPERIALES	Section (Section Section Code)	WALE 2			The same of the sa		3.95
PRITANS ESPECIALS.	MEN A TOP LOCATED STATE TO THE PARTY OF THE	3.5		M CASSAGE OF	49	2,613	17841
S TOTAL SEATURE TO THE SEATURE TO TH	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	+# v60';	10.00	中部	So Co	- Can 19	47.54
PALITIMA CONCLAIRS	and the state of t	3	To Marie	1		The state of the s	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • <a href="https://www.diagnomol.com">www.diagnomol.com</a> • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Library   Libr	Transcense S Contract
University   Uni	1
Perfect Lippoporties   Property	
Personal   Personal	(Openity )
Present Faces   Present	991.1 991.1 17.1
Parties (SPCNIE)	993.7. 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.
	293.1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
Principal SECURES   43.3341   Unsuince Vayad   1.00	1017 1017 1018 1018 1018 1018 1018 1018
March   Sept.	1001
Principal (SPC)-115	100 T
PHILIDAL (SPICALIES 4) 23.34 31 (1000)   PHILIDAL (SPICALIES 4)   PHI	1000 See 4
PRINCESS SECURED   CO.T. 20   CO.C. 10   C	13 (1
1   Principal Special Control   Co	
PRINCE CREATED CO. 12 to 12	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	5
	121 S
Principal SPOCIATE   40.24.07   Extractions (GT   1701.25   1701	
	10
Principal Septimists   Act and Tournisticate and Activation and	
	In Yahershilk
Marie (Security)	105 P. 10
THE SECTION SE	
THE STATE OF THE S	
The state of the s	
40.2) 713 [Secretarian Const.	<b>夏</b> 第一个成为 <b>的</b>

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







ENRE CASO DE EL METITUTO LAS DICHACIE LA DICHARDA SOLUCITACIA. MÁ CIBLICO EN NOMBRE DE MERRESENTADA A SUBCIDURE EL CIVATIATO CAJE DE DERINE ÉNTOS "TENANOS. CONDICIONES Y PORCEÓPITO". CLARENTA Y TRES MILLOHES DECISIETE MR. SETECIENTOS TRECE PESOS MIMBERNA CA TONNESS OF THE STATE OF THE Company the state of the special states REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTICIPACION COMUNITA. CARGO ACHINOMOVEM ARENO MÜNETIG ATB PROFIGNIZIÔN ENDHOMICA 37,084,796,13 5,933,477,78 43,017,713,91 notab. El popuentaŭ de decuento es el misno para Todas un crescuones, umas y rive gie confonsan la Protoa proprieses Despresses in a, de color en salkinorenn ingeniere una Anelonyale de Antoniona Mar 20 10 2484 HIPORTE HAXONO TOTAL CON LETRA JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS HOMBRE SUBTOTAL LV.A TOTAL Properties SASS

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels : 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

A de la constant de l

88 55 20

1	action and an artist and an artist and artist artist and artist and artist artist and artist artist and artist artist and artist artist artist artist and artist artis	66 200,000 30,000 521.64	000 44,67.30 130,899,51	NO 3,093,84 7,729,61 90 4,284,69 11,386,73	200 172,912,91 2300,28	+	500 40,396,85 100,967.13		20 1401.15 3,502.65	H	00 6,562.04 16,405.10	+	3	10 6.757.56 16.864.71			27,258,20 68,245,49	+		CONTRACTOR 16,591.05	+	25 689.46 1723.73	DD 7,277,84 18,1946)	00 4,056,17 10,345,42 50 8 1117,76 20,046,41	700 16,134,13 40,335,33	85 14,427.15 36,042.87	2.500 75.975,91 139,499,77	22,000,077	50 4.019.53 15.0546.82	1,500 40,440.91 101,152.28	+	7,500 576,642.35 1,446,705.88		200 4,109.36 10,273.41	00 52,993,62 192,93.53	20 11,402,69 29,006,79	00 3,33,99 7,806,24	200 7,100,12 17,141,67		200 23,979,24 56,948,36	24,466.78 61,171.98	H	30 2,200.24 5,500.61	25 496.33 1,240.43	200 1 284,126.05 735,245.13 200 1 27 163.92 67 629.84		+	40 9,185.40 72,999.01	00 7,457,93 19,594,43	0 5,473,20 13,642,90	2,282,22 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	UD 37,583,17 94,670,42	20 15-20-34 39-22-35	13,551.58 33,521.51	15 728.36 LB30.91	5 727.59 1,116.00	FIG. 194,130,55 735,327.31	200 17,360,56 43,551,39	70 14.350.64 37.186.60	100 15.994.71 39.986.77	7,856.18 19,165,44	00 5,754.14 (4,345.36 0 (4,700.04) A1 01.74	0 45,550.69 114,876,73	50 66014.13 165.035.32	50 42,848.38 107,120,96	37,461,46 90,633.71	
The same		397.23 20	36.704.05 90,902.13 800 2	2,164,62 3,416,02 4,540,03 4,540,02 4,540,03 4,5	. Q	4,105,33 10,269,32 20	75,725,35 1,000	9,256,60 22,166,49 40	1 25.000 S 25.000 B	1,274.52	4921.59 12,303.82 130	39,210,95 200	1,137,175,90 1,200	4.736.52 11.791.29 4	431,22	1373,897 3,694,78 40	ę.	•	123	4,977.32 12,448,29 1.20	100	1,310,02	13,645,96 120	8 5	30,251,50 280	27,138,16 34	1,000	22,079,86 \$5,197,86 230	9 2	009	3 -	34,011.76 1,085,029.41 3,000 7,	51,576,17 129,190,44 800 2	H	35.599.46 99.248.66 40	8,702.00 21,755.05 B	2349,07 3,872,68 40	13,379,525 80	85.172.23 217.590.57 1.200 3.	400	10.351.59 45.878.400 1.	122,897.14 1,200	7	372.25 B30.63 II	20,548,53 S51,471,54 1,200 6 2,	H	178,236,69 1,440	5.059.00 27.224.53 36 ·	5,875,45 14,896,11 72 1 5,777,83 15,924,89 40 7	4,050,16 10,125,41 20	958.96 2.397.39 20	28,401.13 71,002,82 360 8	11,996,991 28,440,971 300 7	117.659.63	1,335.33		351.455.49 2,000	38 38	14,137,98 27,844,95 40 0	36.557.37 246.393.42 1.800 4.1	240	4,215.61 10,789.01 400 14	157,55 344	19310.60 123.7%.69 144 3	249 42 40	27,721.50 66,303,74 20 5	-
			30,167.38 680 3,500		100,035,28 300 750		25,242.78 750 1,875		2 6 15	546.22 2 7	4,101,27 90 225	13,096,90 150 375	379,056.43 900 2.250	5,053,41 2 7	431.22 0 1	1,146.91 30 75	17,061,37 30 75	60,14 1 4	1,377.76, 90	4,147.76 90 225	686.02 6 15	413.69 7 19	4.548,45 50 225	5,224,55 34 37	10,093,63 210 525	2,030,00	(7,484,94 730 1,875	13,199,009 90 225	2.545.70 44 112		27.537.44 4M0 1,200	361,676,47 2,250 5,625	43.053.48 600 1.500	20 0	34,002.69 30 75	7,251.68 6 15	1,557.56 30 73	4,255,42 60 250	70,976,66 900 2,250			40,632.38 900 2,250	1, 1,636.18 2 7	310.21 &	185,823,75 900 2,250	17,305.89 340 900	25,185.35 1,080 2,700		564.85 30 75	3,557,58	64233 14 37	23,667,51, 270, 673	9,962.39 224 562	23,219,80 2410 600	46558 4 11	485.06 4 11	183,831.89 1.500 p.750 ·	10 997.85 60 150	5,281,65 30 75	82.131.54 1.350 3.375	4.791.16 180, 450	3,996,34 300 750	28.739.16 1428 270	43,258,65 348 270	27,16,47 30 75	24,348.96 34 37	I AT I MANUALLY
Committee (Committee)		200	200	109.75 6 15 1.138.67	432.30 100 250 43,390,11	277,29 6 13 1,442,41 82,42 10 × 5,4 24	40.39 250 625 10,096,71	308.89 10 25 3.088.87	w w	3 6	MARKS 30 75 1,640,51	200	300 750 15	684.47 2 3 2,021.36	481.22 1 1 258.73	45.80 10 25 457.96	55.25.45 25 55.25.45.55	0 -1	18.37 30 75 551,10	30 75 1	137.20 2 274.43	68.95 3 6 165.46	60.63 30 75 18.9.46	101.45 10 25 1.014.54 401.89 6 13 2.049.82	57.62 70 175 4,099.53	+	75.06 350 15.75.35	245.33 30 73.59.56	66.99 16 36 1.018.28	67.43 150 375 10.115.23	2 5	192,19 750 1,875 144,670,59	005	51.37 20 50 1,027.34	1,223.22 25 13,233.35	7047 10 500.67	78,30 10 25 739,00	S S	94.64 300 750 28,390,74	38.95 100 250 5,894.84 38.95 1,00 250 5,894.84	61.77 300 250 5.117.20	300 750	552.06 2 3 562.47 62.53 2 4 155.06	3 2	246.10 300 730 730 73.529.51 56.59 127 300 R 750 00	300	360	574.15 4 30 2.296.60	20LB6 13 45 1.959.48 225.79 10 35 2.57.94	272.66 6 13 1.473.00	64.79 6 13 336.98	105.19 50 225 9.467.04	50.00 76 LIM 1,992.95	200	1239 2 4 194.23	221.27 2 4 194.02	200 1,250	219.76 20 4,395.14 24.25 10 50 4,896.60	SZ 01	73.01 450 1.135 32.852.46	21.56 80 150 1,916.54	14.39 100 250 1,438.54 WAYN A 13 A 240.00	319.10 36 30 11,487.67	M68.43 36 90 36.90 36.90 53.40.60	244155 10 25 4,449220 142,42 6 19 11,140,561	679,57 6 13 9,739,59	***************************************
	The second secon	LABORATORIOS DARANOMOL, SALDE CAY, EL LABORATORIOS DIABAROMÓL, SALDE CAY, EL LABORATORIOS DIABAROMÓN.	LABORATORDS DAGGADADL, SALDS C.V. El	LABORATORIOS DIAGRADADE, SAL DE C.V. ET	LABORATORIOS DAGRACIANO, SAL DE C.V. EL	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., ET	LABORATORDOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. ET	(ABDRATORIOS DIMENDANO), S.A. DE C.V. El	LABORATORIOS DAGNOACOL, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DAGNORIOL, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DAGNOMOL, SALDE C.V. ET	LABORATORIOS DAGRIOMOL, SALDE C.V. EL	LABORATORROS DAGNOMOL, S.A. DE C.V. En	LABORATORIOS DAGROMOL, S.A. DE C.V. Eff 10	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.W. ET	1.49DeaTORDS DASHONOL, 2-C. OF CV. FR	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. ER	LARORATORIOS DAGROMOL, S.A. CE. C.V. Ed.	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DIAGNOMOS, S.A. DE C.V. EL	LABORATORIOS DAGNONOL, S.A. DE C.V. EI	LABORATORIES DISERRONDS, S.A. DE.C.Y. EL	LABORATORIOS DIAGRICIMOL, S.A. DE C.V. RI	LABORATORIOS DAGRIOMOL, S.A. DR.C.V., ET	LABORATORIOS DIAGRACIADA, S.A. DEC.V. ET	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DEC.V. EL	LABORAT DRIDS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EI	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DAGROMOS, SAL DE C.V. EN	LABORATORIOS ÓMGINÓMOL, S.A. DE C.V. EL	LABORATOWING DAGNOMOL, SA, DE C.V. EIT	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A., DE C.V. EI	LABORATORIOS DAGINOMOL, SALDE C.V. ET	LABORATORNOS DIASNOMOL, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DASNOMOL, S.A. DE C.V. ET	18 CV 81	LABORATORIDS DIASHOMDI, S.A. DE C.V. El	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. 61 LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. 61	LABORATORIOS DIAGNOMOS, S.A. DE C.V. EI	LABORATORIOS DIAGROMOL, S.A. DE C.V. EL LABORATORIOS DIAGROMOL, S.A. DE C.V. EL	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. BI	LABORATORIOS DIAGNOMOL, SALDE CV. EL	LABORATOROS DIAGRADADA, S.A. DE C.V. El LABORATOROS DIAGRADADAS S.A. 190 C.V. El LABORATOROS S.A. 190 C.V. El	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. El	LABORATOROS DIAGNOMOL, SALDE C.V. EL	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EI	A SALDECY. EL	LABORATORIOS DIAGNORROS, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DIAGNOSADI, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DIABNOMOL, S.A. DE C.V. 61	LABORATOROS ONGNOMOL, SALDE CV. ET	LABORATORROS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. El	LABORATORIOS DIAGNOMOL, SALDE C.Y. EL	C.V. ER	LABORATORICS DIAGNOSION, S.A. DE C.V. ET	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., BI	LABORATORIOS DIAGNOMOL S.A. DE C.V. EI	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. EI	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EI	LABORATORIOS DIAGNOMOL, SALDECY, EI	LASORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EL	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DECV. EL	LABORATORIOS DIAGROMOL, S.A. DE C.V. EL	LABORATORIOS DAGROMOU, SALDECA, EN	LABORATORIOS DIAGNOMOS, S.A. DE C.V. ey 2.	LABORATORIOS DIAGNOMOS, S.A. DE C.V. 68	HA THE BUT OF CONTRACT OF THE PARTY AND THE
		ed, 20,000 Meeting on Action transplants ed, 20,000 Action (editor)		40.20.133 Catechet Uprins happy Levelade on Orina or 24 hores 40.20.130 Catecheming United to	40,20,378 Medies de Cikloporina	40,30,179 Cetation (Fundor Remit) 40,30,319 Ferman Cheminston Inside Residence	40.20,224 Ferribine	40,30,341 Hamocimitan	40.20.256 Insuffyring Operation	40,20,286 Perfilmes on Nerseas y Crine	40,20,317 (Niveless the Struttmuss	40,20,339 Transferrina	40.40.376. Niveles de Vitamina "C"	ACADARO D. Mores Totales Precionados	40, 20,456 Determination de AMs Lambhipsins countisbes	40.20.462 N+Telegopologics an other detail hands an 21 PAS. Amenanded Plantadaris com REP. Entrafritor Mileson Collegeon	40.21.106 Ac. And Minloperoxides	40,25,118 Betall Gloopretries je	80.22.252 Problem C Antigenian	40.20.29 Trotains S Avigence 40.20.39 TVVA conference is 6 AndocumAnto Lupico	40,23,486 Afta 2 Macroglobuline	40.23,458 Betail Giroprotein (pH	40,22,047 ACTH (Nermons Aziendosefloticopa)	40.12.057 Addomental	40,22,117 Beta 2 Microgobulina	40.22.134 Calchonina	40.22.150   Cardiol	40,23,191 Corttod en Orins	뒒	40.22.243 Hormons de Cracimiento (GH)	퉨	40,23,276 Parentohormony	40,22,312 Revine 40,22,319 Sensonnecine (NSF-1)	40,22,324 Testositerana Libre	40,22,327 Teoglobulos (16)	40.22.670 Cromogranhra A	40,23,014 Ac And Reputits A left	40,23,015 Az And Hapatolis B core 1994	40,23,039 Az And Peptido Cirulhado	40.33.022 Act, And Tireglobuline 40.33.025 Act And Estrain Barr VOA, 184	40.23.027 Az Ankl Epstein Sarr EAlight	40.25.032 AcAnd Nerpes 1y 2 Tobal 40.25.033 AcAnd Names 1y 2 MM	40.33.036 Ac Pervolvin B 19 Total	40,23,045 Ac Anyl Variotic IDM	40,23,063 ARCA (Ac And Choplesma)	40.23.064 Anticordicipina IgA	40,23,076 Az And DNA Doble Cadema	40,25,077 Ac And restrippings	40,723,079 As Avid Mittacand laivs	40,23,092 Ag Aut Nuclearine	40,23,883 Ac Anti Peroxidesa TPO	40.23.085 Ac Anti Rip	40.23.066 As derti Serilo (Pollominositis - Excleroderme) 40.24 paid Az deni Podds	40.23.096 Ac Anti ta	40,23,105 Ac Ardinotelinio 3 60,23,176 Ac Chlemydd, Presumoniae Total	40,25,177 Ac Chlamydue Pneumonine (gM	40,23,356 Identification de l'occidentation utilitées 40,23,346 Identification para Mysobschafte	AQ.33.357 Interholms 1	40.29.271 Identificación Mycopiesma Preumoniae Totali	40,23,272 Interditockin Mycoplesma Procumoniae IgM 40,33,221 Ambremone Anthropose	40,23,311 Response Petrillen	40.23,336 VDRL.	40.23.350 Agre Mepatitis B	40,23,361 At. Anti-s Hepelite B	40,33,414 Interference B	AULOS ALS ACCEPTING TO THE TOTAL TOTAL AUGUST AUGUS	
p description of the second of		3 th Price Specials	3 18 PRUEBAS ESPECIALES	3 10 PRUEAS ESPECIALES	3 30 PRINEBAS ESPECIALES	3 10 PRUEBAS ESPECIALES	3 30 PRUEBAS ESPECIALES	3 19 PAUEBASESPECIALES	· 3 18 PRUEBASTSPECIALES	3 18 PRUEBAS ESPECIALES	3 18 PRUEBAS ESPECIALES	3 19 PRUEBAS ESPECIALES	3 18 PRUEBALESPECIALES	3 18 PRUEBAS PSPTCIALES	3 18 PRUEBAS ESPECIALES	3 18 PRIVEBAS ESPECIALES	3 18 PRUEBAS ESPECIALES	+	₩	+	H	+	н	Н	+	H	+	╀	+	+	+	Н	+	₩	+	₩	+	Н	Н	H	╁╂	┿	Н	+	Н	┿	Н	+	Н	+	Н	+	+	₩	+	Н	C 3 13 PRUEBAS ESPECIALES	O 3 18 PAUEBAS PSPECIALES	0 3 18 PRIVENS ESPECIALES	O 3 18 PRUEBAS ESPECIALES	a 3 to PRUEBAS ESPECIALES	n y ta PRUEBASESPECALES	D 18 PRUBAS ESPECIALES	0 3 18 PRUÉBAS ESPECIALES	G 3 18 PRUBBAS ESPECIALES	1 3 18 PRUEBAS ESPECIALES	The Control of the Co
demand frank erde i often helderform faste attent er er folken faste gregorijen is er engen gebonnen.	the later later later later later between	46 UMAKEN CAM SADON 3785012733 NEW S/N CAM SADON 48 UMAKEN CAM SADON 2785012123 NEW S/N CAM SADON	THE STREET STATE OF STREET STR	SYC STREODICZINS HESP S/N CMM SyloxXX.	5 000 37860912133 HSP 5/N CMM Sign 300 3 001 378509422155 HSP 5/N CMM Sign 300	ANN SYMBOSIC2153 HERP S/N CANNSHAD XX	OKKI 3785091C1153 HESP S/W CMM Specials	1 XX 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	OND SPREEDING HESP SAN CAN SHOTE	DENU STREODICZES HESP S/N CMN SHOOMS	NXO 3785091C21S3 HESP S/N CMN Subo XX	CONTRACTOR STREET SAN CANADAM CONTRACTOR CANADAM CO	SAXI 3785091C2155 HEST S/N CMN Sign XX	CONTRACTOR CONTRACTOR CAN THAN SAN THE CONTRACTOR CAN THAN SAN THA	SOCI STREEGISCOLOZISS HESP S/N CMM SUPERIOR	6 NO STREOFICE 153 HESP S/N CMN Sub-NA	330 3785091C2153 1KSP S/N CMN Spo XX	SAN CAN SUBSTITUTE OF CAN SUB-	3.00 \$78609.23153 HESP 5./N CAM-Rep 30	NO STREAM TO STREAM STR	2 XXX 3 3 7 EX SERIES 15 S CARP SUP XX	WAR THEODOLOGIS HESP S/N DAM SIZE DO	2001 278508102133 HESP 3/N CARKSING AN	OXXII 3785081C2153 HESP 5/N CANNSIgn XX	CARL STREAMSTALLES PROPERTY SATISFACTOR CONTINUES SATISFACTOR SATI	OKN 3785091C2153 HESF S/W CAN Siglo XX	O TXP 3785091C2153 HESP S/W CMM SIPOXX AVI 3785001C2153 HESP S/W CMM SIBO IX	D XXX 37780791C2159 HERP S/N CMN Selb #18	NO STREETS ALESP S/N CAMPSION	O DOL STREAMS ALLES NESP S/N CANH Sign DOL	9 XX 37850912153 RESP S/N CMH 3gb XX	O XXX STREED LY LY STREET SAN CHARLE SXX OXY STREET SXX OXY SXX SXX SXX SXX SXX SXX SXX SXX SXX S	ACKER 3785091C2153 HESP S/N CAMISINGS	O XXI 3.785091C2153 HEP S/N Chen Sept 30	TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	O XX Z7ESPECTES HER S/N COMM Sploto	SAN ANGOROZON MESP SAN CAN SAN DA	POXXII 378S081C2353 HESP S/W CMN SignOXX	O NOT 3778/001/C2155 HESP S/N CMM SAPORE	TOTAL STREET, CASE AND CAN SHEET OF CASE SHEET STREET, CASE SHEET SHEET STREET, CASE SHEET SHEET STREET, CASE SHEET SHEE	NO XXX STREGGLC 2153 NESP S/N CMN Subo XX	ACTOR STREETS HEST S/N CAN Sub- 20	NO XXX STREAMSCRISS HEST S/N CMN Sub-10.	SOUCH STREETS SEED STATE CHAIN SHEED STATE COMIN SHEED SEED STATE STREETS SEED SEED SATE COMIN SALES SEED SEED SEED SEED SEED SEED SEED S	IN 19785091C2159 HESP 5/N Chile Splots	66 XXI 3785061C2153 HESP S/N COMPSIgn X	6-101 STREEPITCZ153 JESP S/N Christophio	46 XOS 3786591C2153 HESP S/M CMM Meb XS	lo xxx 3788281C2153 HESP S/N CMN RipoxX	6 200 3785091C2153 HESP 5/N CMN 3464.XX	NOWN 3785091C2153 HESP S/P CAN SIGNO	46 XXI 3783091C2255 HESP 5/N CMM 586 XX 6 XXI 3785061C2255 HESP 5/N CMM 586 XX	10 THEORY OF THE SAME OF THE S	5.00 3785091C233 HESP S/W CAR Splo33	to 2001 3795 GRBIC 2153 HESP S/W CANN Sign 20 N 2001 3778 GRBIC 2153 HESP S/W CANN Sign 200	6 XXI 378S091C2153 HESP 5/N CMM Sales XX	6 200 3786091C2153 HESP S/P CAN SHOOL AS NO ATROOPICATED HESP S/P CAN SHOULD BE	6300 3785091C2553 HESP S/N CANNSHIGH	6 XXI 3785091C2183 HESP 5/N CMM SipolO	IGNAL STREAM CARREST SAN CHARLES SAN CHARLES SAN CONTRACTOR	D XXI 378X093C2153 HESP S/W CMM, Sight XXI 0 XXI 378X093C2153 HESP S/W CMM, Sight XXI	G XX 3785091C2153 HESP S.M. CHARS SINGLO	SOUND STREET STR	OXXI 3785091C2153 AFEST S/N CAN SHOOM	10 KR 3783051C1157 HESP 5/W CNAN Sigle 10	SAXX 27600 BIRD HISP 3/N LANG SELON COMPOSITION	WANT LEGISLAND LONG THE PARTY OF THE PARTY O
continued facts by the continued and the continu	edie uses to animal es   es   es   e	5 25 4B UMARNE CAN SIGN		6 28 48 UMAR HE CHANSING		6 26 48 UMAR HE CNANSMA	6 28 48 UMATENE CAN SAC	6 28 48 UMAEHECAN SAD	6 28 48 UMAEHE CHINSIS	6 26 48 UMAFHE CAN SAC	6 28 48 UMAENE CMM Sign	6 28 4B LIMAR HE CHAN SIX	6 25 46 LINSAR HE CANN SIGN	St. All UNIVERSE CHRISTIA	i 24 AB UMAS NE CHRISTIS	6 28 48 UNAR HE CHANSIN		1					- 1		- 1	Ł						- 1		5 28 48 UMAR HE CAN Sign		1 .	г I	ш	_1_	<u> 11.</u>			6 25 48 UMAR HE CNAN SHOP			+	н	AB CHARENE CANASELL	Н	+	Н	6 28 40 UMARNE CMN SUP	Н	+	+	₩	Н	6 28 48 UMAETE CHINSIN	+-	Н	6 28 48 UMAZEHE CIAN SIZE				6 28 48 UNANEHECIAN SIGN		



ATR 500 REGULATION | 1859 ST. CAM-560.

	ľ		Т	Т	1	Т	1	T	Т	Т	Г	Т	Т	Т	Т	T	1
			ľ	-	ľ	-	-	-	-	ľ	-		-	ď		-	1
		۰	Er.	m	CN	m	5	6	-	6	-	0	6	0	a	ľ	1
		4	28	4		8	28		28	8	28	2	28 4	28	4	-	
	1600	4B   UMAR HE CMM SIJIO XXII   3725091C2153   HESP	18 DIMPETE CHIN SPONII 3382091C2123	48 UNAL IN CMN Sale XXI 3785061C2153	HE UNIVERSE CHIN SIGN XXI 3785091C2153 HESP S/M CMN5/gb XXI	46 UNIVERSITY CHIN SIJO XXI 3785091C2153	AB LINAS HE CMN SHO XXII 3.785093C2153	88 UNIVERSE DAY 200 OF 34 300 TO 125	4B LINEAU HE CHIN SHO YOU (378509172153	68 UMAEHE CMN Sign XXI 3785091C2153	ARE UMAS HE CHIN SHO KN 3785091C2153	48 JUMAS HE CHIN SEO XXI 3785091C21S3	4B UMAEHE CHIN SIJID XXI 3786091C2153	48 UMAE HE CHAN SIGN XXI 3785091C2153	AR DWAF HE CHRESTO XX 378509102159	48 OWNER HE CHINDS XX 13 19003 TC2172	-
	coral Jiddel 191 CMTs ogsested	N H	E CK	H CM	M CM	A CV	W CM	E CA	CHE CMI	3	M ON	M SH	H	HE CM	H CH	PE CM	
	AL CWI.	d Siglo XX	ICK OFFISE	V Siglo XX	V Siglo XX	A Sales N	V Salo XX	N Sept X	N Sego XX	N Sign XX	N Sejo XX	N Sight XX	N Siglo XX	N Sigo XX	KKORK	YY OFFICE	
	cy eigh.	37250	0 37850	W 37850	37850	0 37850	377550	0.37850	0 37850	8 37B50	W 37850	XI 37850	XI 37850	XI 37850	37850	37000	
		9162159	9102153	9103153	81(2)53	810218	875272	817,718	81C3153	9102153	91C2153	9102153	9102153	9102153	9102159	3167172	
		ě	į.	#S\$	T.	- FS36	- RSG	Ŧ,	188	H	HESP	HES.	Į,	長	ē	•	4
		•			×	5	H		H		5		╁	⊢	٠	۲	1
,		SAN CWN SPO XXI	XX OPS 44PD RVS	ZVM CHAMISHOUXI	CMN	CMM	CMN	0	S/N CMM Siglio XXII	SAN CWIN SIGN XXI	SAN CIMIN SIgle XXX	S/N CMM Sigia XXI	Die	KX OF NWD NAS	₩ ₩	Z/N CM/M SIGO XXI	
		SigoXXI	XXOPS	Sigio XXI	Sign XXI	S/N : OMN Sigo XXX	S/N CMNSigo XXI	SAN CHIN SIDO XXI	Sigko XXII	Sigle XXI	Siglo XXI	Signa XXII	SYN CHIN SIED XXI	Siglo XXI	200 ON SUPO XX	SIGOXXI	
		L	L	L	L	L	Ŀ	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
		3	4	w	4	ш	w		w		¥	-	w	~	w		
		18 PRIJEDNE ESPECIALES	LS PRU	18 PRIJEBAS ESPECIALES	L8 PAIN	18 PRUBBAS ESPECIALES	18 PRIVEBAS ESPECIALES	18 PRUEBAS ESPECIALES	THE PROPERTY BY	18 PRUEBAS ESPECIALES	18 PRILEBAS ESPECIALES	IN PRO	Till Ball	PRU	180	AND AND SECURITION OF	
		EDAG ESP	PRIJEBNS ESPECIALES	EBMS ESP	PRIVEBAS ESPECIALES	DBWS ESP	EBMS ESP	EBAS ESP	EBAS ESP	EBASESP	EBAS ESP	PRIJEBAS ESPECIALES	PRIVEBAS ESPECIALES	PRUEBAS ESPECIALES	MUEBASES SECULES	PHASES.	
		ECIMES	ECIALES	ECIALES	ECIALES	ECIALES	ECIALES	ECHAES	ECIAL ES	SECRET	SHADS	SHIMES	EGWES	SOVER	ECIALES	STATUS	
				1			-									ľ	
		40.2	40.	*0.	8	8	40.2	5	40.2	10.2	40.2	à	40.2	40.2	8	8	
		40.27.212 Electroforesis Grine	40.27.210 Electroforesis Suero	40.25.492 (BK Virus DNA cularithstwo por RCII en sangra	40.26.194 Haridación para jolenti Tipación de aspecias de mycobacterias	40.24.466 Cuanzificación de ácticos nucleicos para Mycobactariam Tuberculosis	40.23.481 As Anti Sadharomyos carevisae IgG, IgA	40,23,479 Ac Anti Aspengilus	40,23,477 Ar. And Historia	40.23.476 Ac. Anti Aget) Coline moduladores de receptores	40.23.475 Ar. Anti - Apetil colina (Badores de receptores	40.23.474 Ac. Anti Acetil Colina Bioqueadores de Receptores	40.23.473 Ac. Antigliadina lgG	40,23,472 Ac. Anti-gliadina IgA	40.23.471 Serubilidad para Mycobacterios	40.23.428 ACLKM-1 IgG (Microsomales Hejado y Rifton	
		lectrofor.	ectrofor	W WHILE D	Phridacio.	-unoffice	e Anti Sa	K And As	C. And H.	K. Anti-A	V. And I	Arrel A	k. Antig	C. Anti di	PERSONAL PROPERTY.	K-WIT-Y	
		sais Oring	day grad	NA cuen	m para idi	cián de á	AMILIO INTO	Shighed	E E	ulpo (pep	Aceti coll	De tri Corin	ladina la	adina (gi	M para N	Ma Mic	
		ĺ	ľ	mathe po	intilitati	Main much	as carrer			Python 4	13 (Galder	Bloque	ĺ		PODECIE	DECEMBER 1	
				or PCR en	de sup	k Kos per	Lielies,			doras da	es de rec	adores de	ŀ			6 Mgado	
				e Butte	ecias de a	dated by a	¢.			receptor	epiores.	Recepto	1			HIMON)	
					mycobact	ACTO FOLIA	ľ		١,	3		à					
					in ries	lubercul			ĺ								ĺ
		ŀ				losís											
		CABORA	LABORA	LABORA	LABORA	LABOR	LABOR	POSM	NO84	LABOR	LABOR	LABOR	LABOR	LABOR	NOBAL.	C BOB	
		SOMOLA	ATDRIOS	ATORIOS	ATOMICS.	ATORIOS	ATGRICS	ATORIOS	ATGINOS	TORIDS	ATORIOS	SOINDLY	ATORIOS	ATCIRIOS	ATORIOS	ATORIOS	
		DIAGNOS	NONDARD	DIAGNO	NONDAK	DIAGNON	DIAGNON	DIAGNON	DIAGNON	DIAMERICA	DIAGNON	DIAGNON	DIAGNO	DIAGNOS	DIAGNO	DIAGNO	
		ABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y.	ABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y.	ABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y.	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y.	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S,A, DE C,Y.	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	0,5	ABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	ABORATORIOS SCAGNOMOL, S.A. DE C.V.	ABORATORIOS DIAGNOMOS, S.A. DE C.V.	ABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	dDL, S.A.	MBORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	Vor You	MOL, S.A.	
		DECY. E	DEC.Y. E	DECY. E	DEC.Y. E	DEC.Y. E	DEC.V. E	ARORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. E	DEC.V. 6	DE C.V. &	06 C.V. E	DEC'A F	ABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. E	DE C.V. E	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. E	CABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EI	
				Į.	مر					2.	ļ			ĺ	Ť		
		94L3G	103.44	962.20	269.16	2,718.19	3,888.21	\$9.796	66.21	25.70	1.781.47	ME 62.5.	886.59	85 98R	101.64	842.98	
	751	ū	Б	¥	56	5		8	6	2	23	~	10	6	300	20	
		Н	H	-		-	-	-	-	H	_	_	Н	-	4	_	
	10,7%	33	D#	ы	ĕ	м	=	s,	E	۵	۳,	u	Si.	25	ĕ	56	
		H	+	+	-	+	+	-	-	+	1		+	+	4	H	
		,	L Medi	118.866	63,438.16	27.311.07	ž,	107.352.39	2944.3	3,032,04	2137.7	2.395.2	8,865.87	8,865,8	20,143,77	16.889.60	
	9	8	à	8	6	57	3	39	2	R	7	2	27	7	Ĭ	Š	
	1	245	2,586.06	297.165.1	158.645.3	67.954.68	\$0.545,78	701 694	7360,77	7	5344.62	696	7	22.154.63	50.459.42	42.14	1
		357.44	ģ		20	R	2	8	ä	Ē	ē	é	1	63	12	149.00	indept of the second
	e de	*	3	8	š	8	=	6	=	~	~	-	¥	8	ğ	8	
	ű.	a	,	,	3	إ	ار		97	,	,	1	,,	,	,	5	
	20.00	1	1	7	7	1	1	S	7	-	1	-	4	1	3	8	
		إي		2	100			32			إ			×	N		
		228.93	D2 72	100	90.374.47	0.00	705.0	22 (752) 18	ŝ	77.47	100	31 (6.5)	659740	407 60		N	1
			,	إ		, l	ا,							,	إ	ا۔	Ü
	7. 46m. "Lat. 35	7077	T NO. I	10.000.07	A PART AND	TO BELL OF	OCTAPION		The Bree at	17 (46.01	12 17 21	20,000	5 000 0	200 000	1 271 71	15 62 20	1
					.1	1	1		T	ſ.		Ī	Ī			١	,
3		_[	1	1	1	1	ſ	1	1	1	ļ		1	1	1	1	
		ŝ	1	į	8 8	9	5		sis	5 1	s	5 5		1		į	
Ì		ļ	ĺ	ļ	ļ	1	ſ	1	1	ļ	1	ļ	1	ľ	1	-	
		,	07's day C7 to	2		1	Ó					إ			,		
1		4 lie	Ĥ	03.032.0	DO 167.30	ĺ	SCHOOL ST		TRIONT OF	ŧ	2,317.5		30,000,0	100		1	
- Contract - 14	2007	10.70	à	R	18	i Pu	۳	۳	۳	12	P	Ŧ	+	Ŧ	į	4	
512 to 12 50 50 50	107747	31.70	1,168,560			2 194, 62D		Ī			Ī	Ī	1	T	Ī	1	



# Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0337
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

### **ANEXO 3 (TRES)**

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

#### FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ADJUDICACIÓN DIRECTA. Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE <u>(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA</u> ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMINE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

	ė		
n n			
⟨€			



# Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0337
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

## ANEXO 4 (CUATRO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

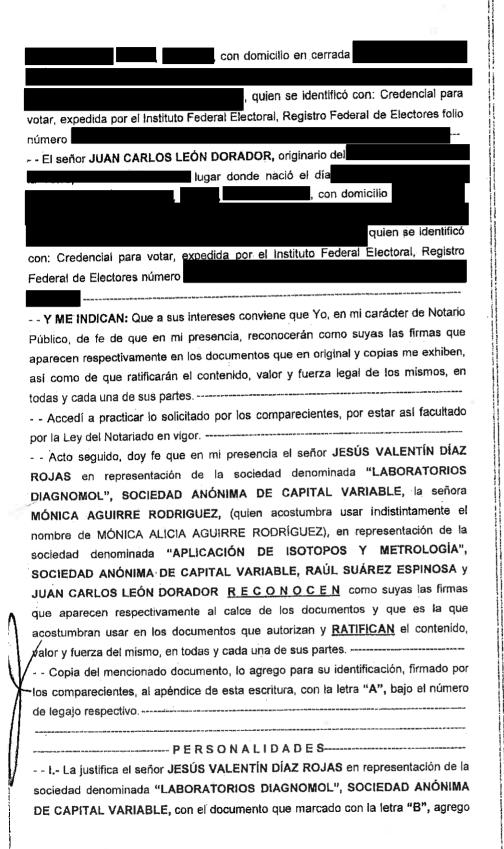
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

### DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

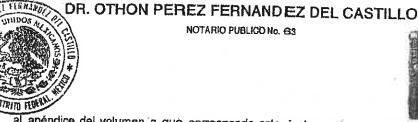
NOTARIO PUBLICO No. 63

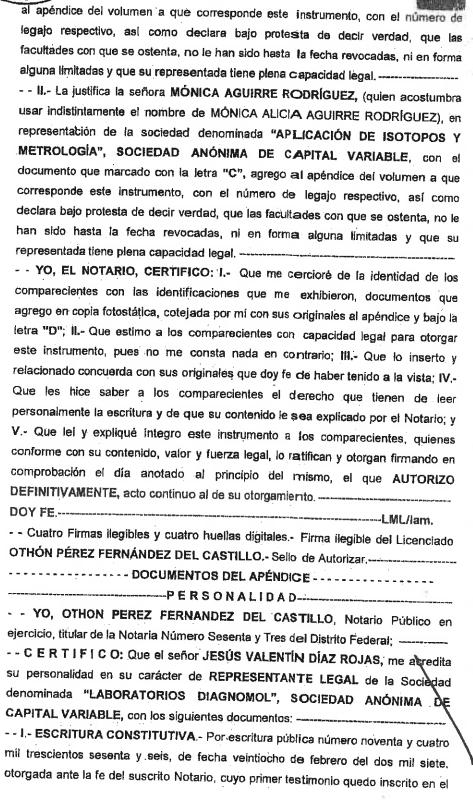
ESCRITURA CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
- LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
FOLIO DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.
EN LA CIUDAD DE MEXICO, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis, YO,
OTHON PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Notario Público en ejercicio titular
de la Notaria número sesenta y tres de esta ciudad, hago constar:
EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO,
que se practica a solicitud de la sociedad denominada "LABORATORIOS
DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada
por el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, y de la sociedad denominada
"APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, representada por la señora MÓNICA AGUIRRE
RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA
ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) y de los señores RAÚL SUAREZ ESPINOSA y
JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, a quienes protesté para que se condujeran con
verdad, los apercibl de las penas en que incurren los que declaran falsamente y los
enteré del contenido de los artículos ciento dos, fracción doce (romano) de la Ley
del Notariado y trescientos once del Código Penal, quienes declararon por sus
generales ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, hijos de padres
mexicanos;
El señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, originario de
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ (quien acceturable)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) originario de la con domicilio en
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se iden
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número  con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la lugar donde nació el día  quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número  con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día  con domicilio en  quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número  - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con de la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se iden
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número  con fecha de vencimiento  - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día  con domicilio en  quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número  - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de





2





Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el dia veintisiete de agosto de dos mil siete, previo permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores se hizo constar la Constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, con un Valor Nominal de: QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una de ellas y un máximo ilimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - - El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - I.- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometría, endoscopía, densitometría. - - III.- La realización de análisis relacionados con la microbiología, bacteriología, parasitología, biología molecular, inmunología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de electrocardiografía, electroencefalografía, mapeo cerebral, medicina nuclear (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. - - VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. 4 - VIII.- Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - -X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. - IXI.- Contratar el personal necesario para el



### DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros así como constituir garantía a favor de terceros. -- XII.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenlos, contratos y títulos ya sea civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicillos convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. -- De la escritura que se viene relacionando, copio lo que sigue:

-- "... ----- TITULO CUARTO ----- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ----- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Único o por un Consejo de Administración. El Administrador Único o los Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el nuevo designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que fije los emolumentos o el sueldo de los Consejeros O del Administrador Único... - -ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendra las siguientes facultades: - - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en Juicio o fuera de el y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera.- - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquélias sus sueidos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de

dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiendose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el articulo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas....- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, según lo resuelva en cada caso el órgano designante. Si la caución consistiera en depósito, éste no deberá ser menor de

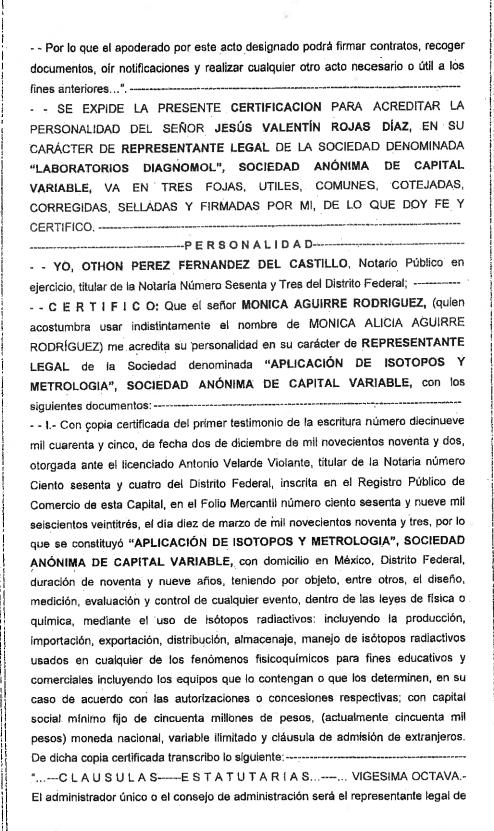
las que quedarán en poder de la Sociedad....- - ARTICULOS TRANSITORIOS- - - ....- - ARTICULO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por íntegra y totalmente reproducidos como si a la letra se insertasen..."

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



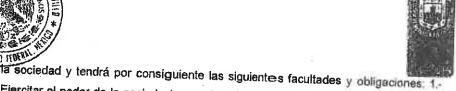
OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el follo mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el dia quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, de conformidad acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requiera poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros parrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y del articulo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato.- En consecuencia, el apoderado podra representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuradurla Federal del Consumidor; podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en licitaciones públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMON SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmarlas, así como los pedidos y contratos.





## DR. OTHON PEREZ FERNAND EZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuraduría federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la Republica; 3.- Para actos de dominio, en los términos del tercer parrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y curatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para ilevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.- Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplido y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción dos (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas las facultades inherentes y flueda comprometerla en conciliación y absolver posiciones y además seguir en todas sus trámites e instancias los juicios laborales que se intenten en contra de la sociedad...

...-TRANSITORIOS...--... SEGUNDO .- Los comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan:--1.- Confiar la Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, mísmos que se tienen aquí por integramente reproducidos como si a la letra se insertasen...".-------- II.- Con copia certificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaria número ciento noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación: ------- "... ------ C L A U S U L A ------ Ú N I C A.- La poderdante otorga poder general a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o clausula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Codigo Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir - III - Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley - VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, Inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantís, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes, así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente...\*





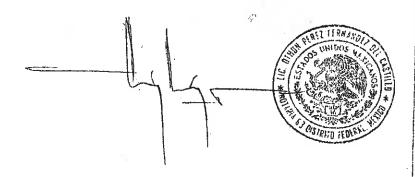
### R. OTHON PEREZ FERNAND EZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



-- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR MONICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (QUIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS FOJAS, UTILES, COMUNES, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.

= ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LES SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN SEIS FOJAS UTILES, COMUNES Y DIEZ COPIAS FOTOSTATICAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.





# ANEXO A6 (A SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 EN LAS PARTIDAS: 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 Y 36 DEL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### 1.1. EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,366, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., FOLIO MERCANTIL 368580 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

A UNICA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA ES LA SIGUIENTE:

ESCRITURA PÚBLICA NO. 48,287 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E NSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E ONO MERCANTIL 368580 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013.

OS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS Y RFC POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D. O. F. 09-mayo-2016

N

A



= = C E R T I F I C O: Que la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, en su carácter de "LABORATORIOS denominada de la Sociedad LEGAL REPRESENTANTE DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y los señores RAÚL SUÁREZ ESPINOSA Y JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, RECONOCIERON como suyas las firmas que aparecen en el anverso del presente documento y que son las mismas que acostumbran usar en los documentos que autorizan y RATIFICARON el contenido del mismo en todas sus partes, como consta en el Acta número 115,298, levantada en el protocolo a mi cargo de esta misma fecha.- Doy Fe.

- Así mismo, la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) me acredita su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:

escritura número diecinueve mil cuarenta y cinco, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el licenciado Antonio Velarde Violante, titular de la Notaria número Ciento sesenta y cuatro del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantill'número ciento sesenta y nueva mil seiscientos veintitres, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, por lo que se constituyó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERA duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, teniendo por objeto, entre otros, el diseño medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física o química, mediante el uso de isótopos radiactivos: incluyendo la producción, importación, exportación, distribución, almacenaje, manejo de isótopos radiactivos usados en cualquier de los fenómenos fisicoquímicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas; con capital social mínimo fijo de

, variable ilimitado y cláusula de ADMISION DE EXTRANJEROS. De dicha copia certificada transcribo lo siguiente:

"...VIGESIMA OCTAVA.- El administrador único o el consejo de administración será el representante legal de la sociedad y tendrá por consiguiente las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales



## 1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LDI0703154H9.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98505 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 368580 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: QUINTA CERRADA DE ALFREDO V. BONFIL COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, C. P. 04810, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D. F.

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, PÚDIOS DE GABINETE, ESTUDIOS ESPECIALES, RADIOLOGÍA, PUDIENDO DESEMPEÑARSE COMO COMISIONISTA EN LA COMPRA VENTA DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS, ACEPTAR REPRESENTACIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AUDIOMETRÍA POR VÍA AÉREA Y VÍA ÓSEA, ESPIROMETRÍA, ENDOSCOPIA, DENSITOMETRÍA, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS RELACIONADOS CON LA MICROBIOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, INMUNOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA GENÉTICA COLPOSCOPÍA, URIANALISIS, MASTOGRAFÍA, HEMATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA. ELECTROENCEFALOGRAFÍA, MAPEO CEREBRAL, MEDICINA NUCLEAR (GRAMMAGRAFÍA), RADIOLOGÍA, RAYOS X, RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA Y ULTRASONIDOS, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, INCLUYENDO ANÁLISIS TO XICOLÓGICOS CON FINES DE CONTROL DE CONFIANZA, QUE INCLUYE LA DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS TERAPÉUTICAS E ILÍCITAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO,

CALLE Y NÚMERO: AVE. CAMINO A SANTA TERESA 13 LOCAL 1 4

COLONIA: PEDREGAL DEL LAGO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TLALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14110

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

Of All

penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuraduria federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la Republica; 3.- Para actos de dominio, en los términos del tercer parrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.-Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplide vinti l y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas a facultades inherentes y pueda comprometerla en conciliación y absolver posiciones además seguir en todos sus tramites e instancias los juicios laborales que se intenta contra de la sociedad...----TRANSITORIOS...----SEGUNDO. comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan: 1.- Confiar Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA de los Estatutos Sociales, mismos que se tienen aquí por integramente. reproducidos como si a la letra se insertasen...". -- II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Con copia dertificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaria número ciento noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó. "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación:

a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las



### 2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUÍDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,045, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO VELARDE VIOLANTE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 164, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,413 DE FECHA OCHO DE MARZO DE 2007 INSCRITA EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE
FECHA VEINTESEIS DE JULIO DE 2007

NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
AGUSTIN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AIM921204SD1.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,478 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL. MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:

QUALQUIER EVENTO DENTRO DE LAS LEYES DE LA FISICA, QUIMICA, MEDIANTE EL USO DE ISOTOPOS RADIDACTIVOS INCLUYENDO LA PRODUCCION, LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, MANEJO DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS USADOS EN CUALQUIERA DE LOS FENOMENOS FISIPOUIMICOS PARA FINES EDUCATIVOS Y COMERCIALES INCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE LO CONTENGAN OR LO QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS, RFC Y DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Q

M



siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juícios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- Vi.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantís, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes, así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente..."

- - Y el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, me acredita su personalidad en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes decumentos:

-- I.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por escritura pública número noventa y cuatro mil IRN trescientos sesenta y seis, de fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día veintisiete de agosto de dos mil siete previou permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores se hizo constante constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL VINTE con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de:

representado por cada una de ellas y un un Valor Nominal de: máximo ilimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - -El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - L- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometría, endoscopía, densitometría. - - III.- La realización de análisis relacionados con la inmunología. molecular. parasitologia, biología bacteriología. microbiología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de cerebral, medicina electroencefalografía, mapeo electrocardiografía. (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. -VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna



2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CÓNVENIO, EL UBICADO EN:

CALLE Y NÚMERO: AMÉRICA 145 COLONIA: PARQUE SAN ANDRÉS

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COYOACAN

CÓDIGO POSTAL: 04040

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO

### 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN RÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO; PAQUETE A PROPERTIBLE DE PROPERT

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PERFICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, Y SERÁ RESPONSABLE DEL 98% DEL CONTRATO.

A.

autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. - - VIII.-Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - - X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. - - XI.- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros así como constituir garantía a favor de terceros. - - XII.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sea civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. - - De la escritura que se viene relacionando, copio lo que sigue: -- "... - - - - - TITULO CUARTO - - - - - DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - - - - ARTICULO VIGESIMO CUARTO - La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración. El Administrador Único o social de Administración. Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad, durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el que los designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que file las emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único... - - ARTICULA VIGESIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso tendrá las siguientes facultades: - - I - Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera. - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquéltas sus sueldos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas la facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiéndose que se confieren estas facultades sin limitación alguna,



PARTICIPANTE "B" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, Y SERÁ RESPONSABLE DEL 2% DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

#### EGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.

PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JESÚS VALENTÍN DISVENDIAS, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA VISCRIBIR LAS MISMAS.

MISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

A A

en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de estas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el artículo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General destinados de la Asamblea General de la Companya de la Asamblea General de la Companya del Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Company Accionistas...- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO. El Administrador Único o Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, segun do resuelva en cada caso el organo designante. Si la caución consistiera en depósito a que no deberá ser menor de quedarán en poder de la Sociedad...- - ARTICULOS TRANSITORIOS - -...- - ARTIO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la

- - II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA DE ADMINISTRACION, ACTOS COBRANZAS Υ "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN - UNICA - Por este acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESUS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y

Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por Integra y totalmente reproducidos como si a la letra se





#### QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA DISCIPLA PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA DISGRESENTANTES EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

PEDE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.

"EL PARTIZIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B" LABORATORIOS DIAGNOMOL / A.D € C. V. APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DEC. V. JESÚS VALEMÍN DÍAZ ROJAS MÓNICA AGUIRRE RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTALEGAL NOMERE Y CARGO NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL DEL APODERADO LEGAL **TESTIGO** ESTIGO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PARTICULAR Y DOMICILIO DEL MISMO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las tages generales y aun las especiales que conforme a la Ley requiera poder o a especial, en los términos de los dos primeros párrafos del articulo dos mil entos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y del artículo dos quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato.- En consecuencia, el apoderado podrá representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales, asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuraduría Federal del Consumidor; podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de estas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en licitaciones públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmarlas, así como los pedidos y contratos. - - Por lo que el apoderado por este acto designado podrá firmar contratos, recoger documentos, oir notificaciones y realizar cualquier otro acto necesario o útil a los fines anteriores...".- DOY FE. -----

México, D.F., a 4 de agosto de 2016.

DR. OTHÓN PÉREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO. NOTARIO PÚBLICO No. 63 DEL D.F.







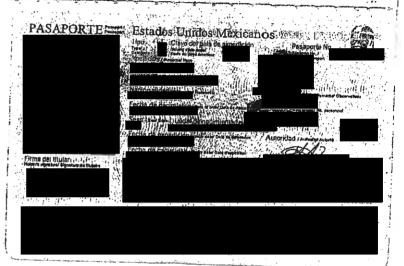




La Secretarija de Rubcionasi Extenanes de los Estados Lindos Marizionos solicita a fun antoridades comportament que pérmitana i títular de este pasapores de marioandada invacienta so filme país os in tentano u obstácuto alguno y, datajo i, caso, le otorganen toda la assisteneta y protectetán posibles.

The Ministry of Forego Alfairs of the United Merican Scarce Hericaly requests all competent authorities to permit the holder of this possipor, a Mexicon authority feet transit without activ or hindfance and in case of need to give hing all sawful and and protection.

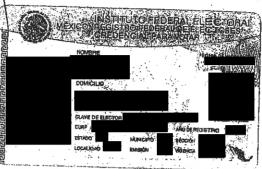
Le Minister des Alfaires Etrageires des Saus Linis du Mexique prie les automats competentes de sièm roudeir laisar passer. Get les les automats et sons encarre le tholaire du créarin passegor, de milionatifi mexicanie, et de las préses unes sièmes et de la préses transité et de la préses de la p

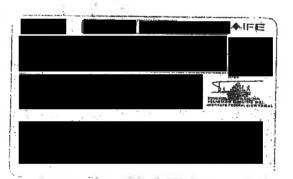




SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





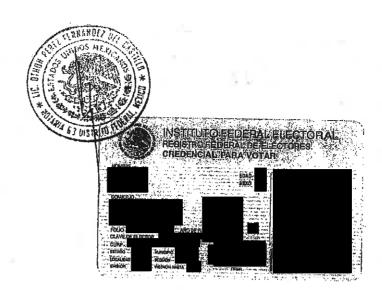


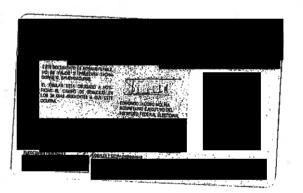
4

F 12

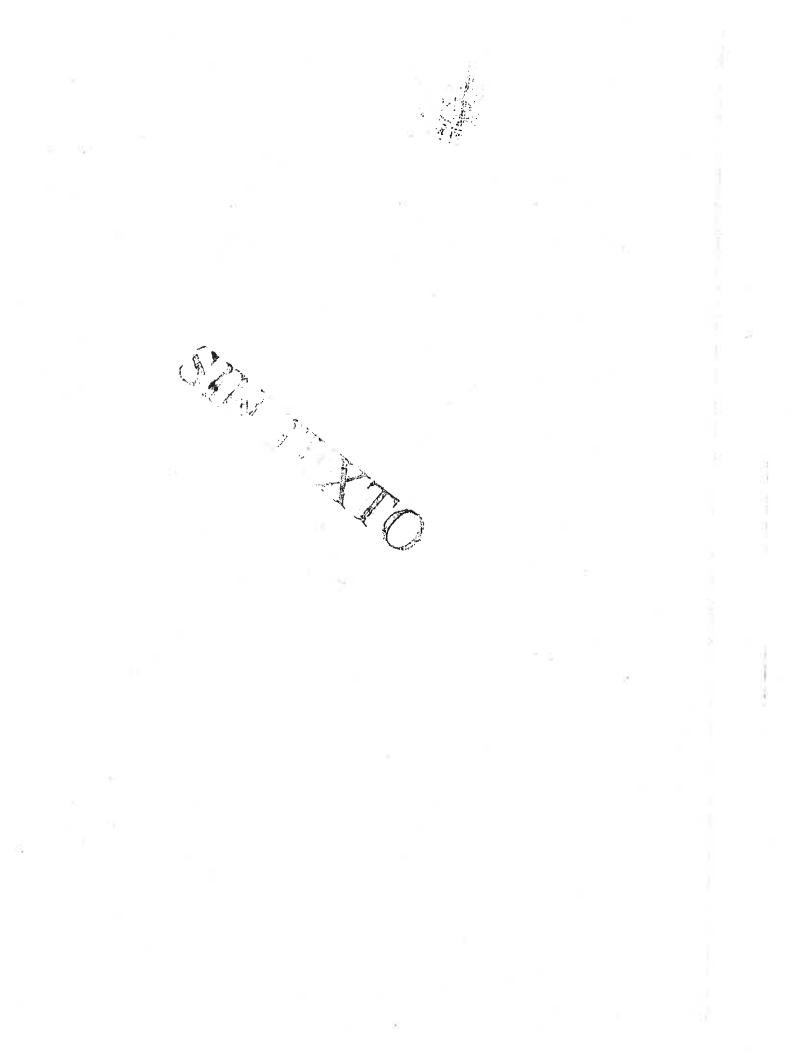
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





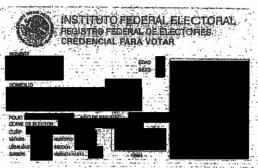


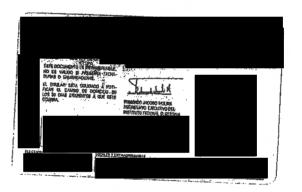
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





75 3







SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016